GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA

Prefectura
Pastaza
CONSTRUYENDO DESARROLLO

ORDENANZA 74

(DENOMINACIÓN SEGÚN DISPOSICIÓN ESPECIAL PRIMERA DE LA ORDENANZA 88)

ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2014.

2014

ADMINISTRACIÓN DEL ABG. ANTONIO KUBES
PREFECTO DE PASTAZA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

SECRETARIA GENERAL

NOTIFICACIÓN

DE: SECRETARIA GENERAL

PARA: SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL - SEÑORITA VICEPREFECTA - SEÑORES CONSEJEROS - SEÑORES DIRECTORES – SEÑORES JEFES DEPARTAMENTALES.

ASUNTO: NOTIFICANDO SANCIÓN DE ORDENANZA.

FECHA: SEPTIEMBRE 9 DE 2014

El suscrito Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, para la aplicación respectiva, notifica certificando lo siguiente:

Que mediante Resolución Nº 016-GADPPz-2014 de fecha 26 de agosto de 2014, el Prefecto Provincial de Pastaza Abogado Antonio Kubes Robalino, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 322 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, sancionó la ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2014, y dispuso su promulgación a través de la publicación en la gaceta oficial y en el dominio web de la institución.

Puyo, 9 de septiembre de 2014

LO CERTIFICO

Abg. Henry Moreno Guerrero
SECRETARIO GENERAL

ANEXO: ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2014.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

RESOLUCIÓN Nº 016-GADPPz-2014

ABG. GUILLERMO ANTONIO KUBES ROBALINO
PREFECTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República en su Art. 238 establece, que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su Art. 47 de las atribuciones del consejo provincial en el literal e) establece, que es su atribución aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado provincial, que deberá guardar concordancia con el plan provincial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas";

Que, conforme a los Arts. 106, 107 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas, y la Ordenanza que contiene el Presupuesto Prorrogado para el ejercicio fiscal del año 2014, aprobada mediante Resolución 0092-SG-GADPPz-2013, a la presente fecha en el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza se encuentra rigiendo el presupuesto inicial del año 2013;

Que, es necesario aprobar el presupuesto definitivo que regirá para el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, por el resto del ejercicio fiscal del año 2014;

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PREFECTURA

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su Art. 322 de las decisiones legislativas establece, que los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.

Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados.

El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos.

Una vez aprobada la norma, por secretaría se la remitirá al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado correspondiente para que en el plazo de ocho días la sancione o la observe en los casos en que se haya violentado el trámite legal o que dicha normativa no esté acorde con la Constitución o las leyes.

El legislativo podrá allanarse a las observaciones o insistir en el texto aprobado. En el caso de insistencia, se requerirá el voto favorable de las dos terceras partes de sus integrantes para su aprobación. Si dentro del plazo de ocho días no se observa o se manda a ejecutar la ordenanza, se considerará sancionada por el ministerio de la ley;

Que, la ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2014, fue aprobada en dos debates, llevados a efecto en las Sesiones Extraordinarias de fechas miércoles 6 y lunes 25 de agosto del 2014, conforme consta de la certificación emitida por parte del Señor Secretario General de Consejo;

Que, con fecha martes 26 de agosto del 2014, se ha remitido la ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2014, norma que guarda concordancia y cumple con las disposiciones Constituciones y Legales establecidas para la formulación de los Presupuestos en los Gobiernos Autónomos Descentralizados, a la cual se le ha dado el trámite legal correspondiente;

En uso de las atribuciones legales de las cuales me hallo investido:

RESUELVO:

Art. 1.- Sancionar la ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2014;

Art. 2.- Ordeno la PROMULGACIÓN de la referida ordenanza y su publicación en la gaceta oficial y en el dominio web del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza;

Dado y firmado en el despacho del Prefecto Provincial de Pastaza, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil catorce;

Abg. Guillermo Antonio Kubes Robalino
PREFECTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Prefectura
Pastaza
CONSTRUYENDO DESARROLLO

ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2014

Francisco de Orellana 7-39 y 27 de Febrero – Puyo – Pastaza
Telf: (593) 03 2885380 . 2883830 Fax: 2886179
Sitio web: www.pastaza.gob.ec . e-mail: gadppz@pastaza.gob.ec
Dirección: Francisco de Orellana 739 y 27 de Febrero • Puyo - Pastaza
Teléfonos: (593) 03 2885 380 • 2883 830 Fax: 2886 179
Sitio web: www.pastaza.gob.ec • e-mail: gadppz@pastaza.gob.ec

EL CONSEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la Republica en el Art. 9 del régimen de transición establece, que los dignatarios de elección popular iniciarán sus periodos de la siguiente forma y de acuerdo con el siguiente calendario, en el segundo párrafo: A fin de que las elecciones nacionales y locales no sean concurrentes, los siguientes dos periodos de los prefectos y viceprefectos, alcaldes, concejales municipales y vocales de las juntas parroquiales rurales, por ésta y la próxima ocasión, concluirán sus periodos el día 14 de mayo de 2014 y el día 14 de mayo de 2019;

Que, la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas en la disposición transitoria primera establece, que a fin de que las elecciones nacionales y locales no sean concurrentes, los siguientes dos periodos de los prefectos y viceprefectos, alcaldesas o alcaldes distritales o municipales, concejales distritales o municipales y vocales de las juntas parroquiales rurales, por esta y la próxima ocasión, concluirán sus periodos el día 14 de mayo del 2014 y el día 14 de mayo del 2019;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en la disposición transitoria vigésima quinta establece, que las lecciones de prefectos o prefectas, viceprefectos o viceprefectas, alcaldes o alcaldesas y vocales de juntas parroquiales.- Por disposición constitucional y con el fin de que las elecciones nacionales y locales no sean concurrentes, los siguientes dos periodos de los prefectos o prefectas; viceprefectos o viceprefectas, alcaldes o alcaldesas metropolitanas y municipales, concejales o concejalas metropolitanas y municipales; así como los y las vocales de las juntas parroquiales rurales; por ésta y la próxima ocasión, concluirán sus periodos el día 14 de mayo de 2014 y el día 14 de mayo de 2019;

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su Art. 106 establece, que en los gobiernos autónomos descentralizados, los plazos de aprobación de presupuesto del año en que se posesiona su máxima autoridad serán los mismos que establece la Constitución para el Presupuesto General del Estado y este código;

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su Art. 107 al tratar de los presupuestos prorrogados establece, que hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona el Presidente o Presidenta de la República, regirá el presupuesto inicial del año anterior. En el resto de presupuestos del sector público se aplicará esta misma norma;

Que, la Constitución de la República en su Art. 238 establece, que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales;

Que, la Constitución de la República en su Art. 239 establece, que el régimen de gobiernos autónomos descentralizados se regirá por la ley correspondiente, que establecerá un sistema nacional de competencias de carácter obligatorio y progresivo y definirá las políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios territoriales en el proceso de desarrollo;

Que, la Constitución de la República en su Art. 240 establece, que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;

Que, la Constitución de la República en su Art. 242 establece, que el Estado se organiza territorialmente en regiones, provincias, cantones y parroquias rurales. Por razones de conservación ambiental, étnico-culturales o de población podrán constituirse regímenes especiales. Los distritos metropolitanos autónomos, la provincia de Galápagos y las circunscripciones territoriales indígenas y pluriculturales serán regímenes especiales;

Que, la Constitución de la República en su Art. 248 establece, que se reconocen las comunidades, comunas, recintos, barrios y parroquias urbanas. La ley regulará su existencia con la finalidad de que sean consideradas como unidades básicas de participación en los gobiernos autónomos descentralizados y en el sistema nacional de planificación.

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su Art. 249 establece, que los cantones cuyos territorios se encuentren total o parcialmente dentro de una franja fronteriza de cuarenta kilómetros, recibirán atención preferencial para afianzar una cultura de paz y el desarrollo socioeconómico, mediante políticas integrales que precautelen la soberanía, biodiversidad natural e interculturalidad. La ley regulará y garantizará la aplicación de estos derechos.

Que, la Constitución de la República en su Art. 250 establece, que el territorio de las provincias amazónicas forma parte de un ecosistema necesario para el equilibrio ambiental del planeta. Este territorio constituirá una circunscripción territorial especial para la que existirá una planificación integral recogida en una ley que incluirá aspectos sociales, económicos, ambientales y culturales, con un ordenamiento territorial que garantice la conservación y protección de sus ecosistemas y el principio del sumak kawsay;

Que, la Constitución de la República en su Art. 260 establece, que el ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno;

Que, la Constitución de la República en su Art. 263 establece, que los gobiernos provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las otras que determine la ley:
1. Planificar el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial.
2. Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas.
3. Ejecutar, en coordinación con el gobierno regional, obras en cuencas y micro cuencas.
4. La gestión ambiental provincial.
5. Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego.
6. Fomentar la actividad agropecuaria.
7. Fomentar las actividades productivas provinciales.
8. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.
En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas provinciales;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su Art. 270 establece, que los gobiernos autónomos descentralizados generarán sus propios recursos financieros y participarán de las rentas del Estado, de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su Art. 271 establece, que los gobiernos autónomos descentralizados participarán de al menos el quince por ciento de ingresos permanentes y de un monto no inferior al cinco por ciento de los no permanentes correspondientes al Estado central, excepto los de endeudamiento público. Las asignaciones anuales serán predecibles, directas, oportunas y automáticas, y se harán efectivas mediante las transferencias desde la Cuenta Única del Tesoro Nacional a las cuentas de los gobiernos autónomos descentralizados;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su Art. 272 establece, que la distribución de los recursos entre los gobiernos autónomos descentralizados será regulada por la ley, conforme a los siguientes criterios:
1. Tamaño y densidad de la población.
2. Necesidades básicas insatisfechas, jerarquizadas y consideradas en relación con la población residente en el territorio de cada uno de los gobiernos autónomos descentralizados.
3. Logros en el mejoramiento de los niveles de vida, esfuerzo fiscal y administrativo, y cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y del plan de desarrollo del gobierno autónomo descentralizado;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su Art. 273 establece, que las competencias que asuman los gobiernos autónomos descentralizados serán transferidas con los correspondientes recursos. No habrá transferencia de competencias sin la transferencia de recursos suficientes, salvo expresa aceptación de la entidad que asuma las competencias. Los costos directos e indirectos del ejercicio de las competencias descentralizables en el ámbito territorial de cada uno de los gobiernos autónomos descentralizados se cuantificarán por un organismo técnico, que se integrará en partes iguales por delegados del Ejecutivo y de cada uno de los gobiernos autónomos descentralizados, de acuerdo con la ley orgánica correspondiente. Únicamente en caso de catástrofe existirán asignaciones discrecionales no permanentes para los gobiernos autónomos descentralizados;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su Art. 274 establece, que los gobiernos autónomos descentralizados en cuyo territorio se exploten o industrialicen recursos naturales no renovables tendrán derecho a participar de las rentas que perciba el Estado por esta actividad, de acuerdo con la ley;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su Art. 275 establece que el régimen de desarrollo es el conjunto organizado, sostenible y dinámico de los sistemas económicos, políticos, socio-culturales y ambientales, que garantizan la realización del buen vivir, del sumak kawsay. El Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente. El buen vivir requerirá que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades gocen efectivamente de sus derechos, y ejerzan responsabilidades en el marco de la interculturalidad, del respeto a sus diversidades, y de la convivencia armónica con la naturaleza;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su Art. 276 establece que el régimen de desarrollo tendrá los siguientes objetivos:

1. Mejorar la calidad y esperanza de vida, y aumentar las capacidades y potencialidades de la población en el marco de los principios y derechos que establece la Constitución.
2. Construir un sistema económico, justo, democrático, productivo, solidario y sostenible basado en la distribución igualitaria de los beneficios del desarrollo, de los medios de producción y en la generación de trabajo digno y estable.
3. Fomentar la participación y el control social, con reconocimiento de las diversas identidades y promoción de su representación equitativa, en todas las fases de la gestión del poder público.
4. Recuperar y conservar la naturaleza y mantener un ambiente sano y sustentable que garantice a las personas y colectividades el acceso equitativo, permanente y de calidad al agua, aire y suelo, y a los beneficios de los recursos del subsuelo y del patrimonio natural.
5. Garantizar la soberanía nacional, promover la integración latinoamericana e impulsar una inserción estratégica en el contexto internacional, que contribuya a la paz y a un sistema democrático y equitativo mundial.
6. Promover un ordenamiento territorial equilibrado y equitativo que integre y articule las actividades socioculturales, administrativas, económicas y de gestión, y que coadyuve a la unidad del Estado.
7. Proteger y promover la diversidad cultural y respetar sus espacios de reproducción e intercambio; recuperar, preservar y acrecentar la memoria social y el patrimonio cultural;

Que, la Constitución de la República en su Art. 278 establece, que para la consecución del buen vivir, a las personas y a las colectividades, y sus diversas formas organizativas, les corresponde:
1. Participar en todas las fases y espacios de la gestión pública y de la planificación del desarrollo nacional y local, y en la ejecución y control del cumplimiento de los planes de desarrollo en todos sus niveles.
2. Producir, intercambiar y consumir bienes y servicios con responsabilidad social y ambiental;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su Art. 279 establece, que el sistema nacional descentralizado de planificación participativa organizará la planificación para el desarrollo. El sistema se conformará por un Consejo Nacional de Planificación, que integrará a los distintos niveles de gobierno, con participación ciudadana, y tendrá una secretaría técnica, que lo coordinará. Este consejo tendrá por objetivo dictar los lineamientos y las políticas que orienten al sistema y aprobar el Plan Nacional de Desarrollo, y será presidido por la Presidenta o Presidente de la República. Los consejos de planificación en los gobiernos autónomos descentralizados estarán presididos por sus máximos representantes e integrados de acuerdo con la ley. Los consejos ciudadanos serán instancias de deliberación y generación de lineamientos y consensos estratégicos de largo plazo, que orientarán el desarrollo nacional;

Que, la Constitución de la República en su Art. 289 establece, que la contratación de deuda pública en todos los niveles del Estado se regirá por las directrices de la respectiva planificación y presupuesto, y será autorizada por un comité de deuda y financiamiento de acuerdo con la ley, que definirá su conformación y funcionamiento. El Estado promoverá las instancias para que el poder ciudadano vigile y audite el endeudamiento público.

Que, la Constitución de la República en su Art. 290 establece, que el endeudamiento público se sujetará a las siguientes regulaciones:
1. Se recurrirá al endeudamiento público solo cuando los ingresos fiscales y los recursos provenientes de cooperación internacional sean insuficientes.
2. Se velará para que el endeudamiento público no afecte a la soberanía, los derechos, el buen vivir y la preservación de la naturaleza.
3. Con endeudamiento público se financiarán exclusivamente programas y proyectos de inversión para infraestructura, o que tengan capacidad financiera de pago. Sólo se podrá

refinanciar deuda pública externa, siempre que las nuevas condiciones sean más beneficiosas para el Ecuador.
4. Los convenios de renegociación no contendrán, de forma tácita o expresa, ninguna forma de anatocismo o usura.
5. Se procederá a la impugnación de las deudas que se declaren ilegítimas por organismo competente. En caso de ilegalidad declarada, se ejercerá el derecho de repetición.
6. Serán imprescriptibles las acciones por las responsabilidades administrativas o civiles causadas por la adquisición y manejo de deuda pública.
7. Se prohíbe la estatización de deudas privadas.
8. La concesión de garantías de deuda por parte del Estado se regulará por ley.
9. La Función Ejecutiva podrá decidir si asumir o no asumir deudas de los gobiernos autónomos descentralizados;

Que, la Constitución de la República en su Art. 293 establece, que la formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía. Los gobiernos autónomos descentralizados se someterán a reglas fiscales y de endeudamiento interno, análogas a las del Presupuesto General del Estado, de acuerdo con la ley;

Que, la Constitución de la República en su artículo 295 establece, que la Función Ejecutiva presentará a la Asamblea Nacional la proforma presupuestaria anual y la programación presupuestaria cuatrianual durante los primeros noventa días de su gestión y, en los años siguientes, sesenta días antes del inicio del año fiscal respectivo. La Asamblea Nacional aprobará u observará, en los treinta días siguientes y en un solo debate, la proforma anual y la programación cuatrianual. Si transcurrido este plazo la Asamblea Nacional no se pronuncia, entrarán en vigencia la proforma y la programación elaboradas por la Función Ejecutiva. Las observaciones de la Asamblea Nacional serán sólo por sectores de ingresos y gastos, sin alterar el monto global de la proforma.
En caso de observación a la proforma o programación por parte de la Asamblea Nacional, la Función Ejecutiva, en el plazo de diez días, podrá aceptar dicha observación y enviar una nueva propuesta a la Asamblea Nacional, o ratificarse en su propuesta original. La Asamblea Nacional, en los diez días siguientes, podrá ratificar sus observaciones, en un solo debate, con el voto de dos tercios de sus integrantes. De lo contrario, entrarán en vigencia la programación o proforma enviadas en segunda instancia por la Función Ejecutiva.
Hasta que se apruebe el presupuesto del año en que se posesiona la Presidenta o Presidente de la República, regirá el presupuesto anterior.
Cualquier aumento de gastos durante la ejecución presupuestaria deberá ser aprobado por la Asamblea Nacional, dentro del límite establecido por la ley. Toda la información sobre el proceso de formulación, aprobación y ejecución del presupuesto será pública y se difundirá permanentemente a la población por los medios más adecuados;

Que, la Constitución de la República en su Art. 297 establece, que todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo. Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público;

Que, la Constitución de la República en su Art. 300 establece, que el régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa,

irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos. La política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables;

Que, la Constitución de la República en su Art. 301 establece, que sólo por iniciativa de la Función Ejecutiva y mediante ley sancionada por la Asamblea Nacional se podrá establecer, modificar, exonerar o extinguir impuestos. Sólo por acto normativo de órgano competente se podrán establecer, modificar, exonerar y extinguir tasas y contribuciones. Las tasas y contribuciones especiales se crearán y regularán de acuerdo con la ley;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su Art. 317 establece, que los recursos naturales no renovables pertenecen al patrimonio inalienable e imprescriptible del Estado. En su gestión, el Estado priorizará la responsabilidad intergeneracional, la conservación de la naturaleza, el cobro de regalías u otras contribuciones no tributarias y de participaciones empresariales; y minimizará los impactos negativos de carácter ambiental, cultural, social y económico.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su Art. 5 establece, que La autonomía financiera se expresa en el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa, predecible, oportuna, automática y sin condiciones, los recursos que les corresponde de su participación en el Presupuesto General del Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución y la ley;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su Art. 6 garantiza la autonomía, especificando que ninguna función del Estado ni autoridad extraña podrá interferir en la autonomía política, administrativa y financiera propia de los gobiernos autónomos descentralizados, salvo lo prescrito en la Constitución y las leyes de la República;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su Art. 40 establece, que los gobiernos autónomos descentralizados provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva, previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su Art. 47 de las atribuciones del concejo provincial en el literal e) establece, que es su atribución aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado provincial, que deberá guardar concordancia con el plan provincial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas"

Que, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su Art. 71 establece, que es deber de todos los niveles de gobierno formular los presupuestos anuales articulados a los planes de desarrollo en el marco de una convocatoria abierta a la participación de la ciudadanía y de las organizaciones de la sociedad civil; asimismo, están obligadas a brindar información y rendir cuentas de los resultados de la ejecución presupuestaria...;

Que, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana el artículo su Art. 29 establece, que el poder ciudadano es el resultado del proceso de la participación individual y colectiva de las ciudadanas y ciudadanos de una comunidad, quienes, de manera protagónica participan en la toma de decisiones, planificación y gestión de asuntos públicos; así como, en el control social de todos los niveles de gobierno, las funciones e instituciones del Estado, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que manejan fondos públicos, prestan servicios o desarrollan actividades de interés público, tanto en el territorio nacional como en el exterior;

Que, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana determina en su Art. 32 establece, que el Estado en todos sus niveles de gobierno y funciones, promoverá y desarrollará políticas, programas y proyectos que se realicen con el apoyo de las organizaciones sociales, incluidos aquellos dirigidos a incentivar la producción y a favorecer la redistribución de los medios de producción; asimismo, propenderá a que las compras que realiza el sector público prioricen como proveedores a las organizaciones sociales, de acuerdo con los criterios de equidad, solidaridad y eficiencia;

Que, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana establece, que para la promoción y fortalecimiento de las organizaciones sociales, todos los niveles de gobierno y funciones del Estado prestarán apoyo y capacitación técnica; asimismo, facilitarán su reconocimiento y legalización."

Que, el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Provincial establece los objetivos fundamentales para el Desarrollo de la provincia de Pastaza, observando la visión, misión y objetivos estratégicos, ejes de desarrollo a nivel provincial, cantonal y parroquial, que constituye una guía fundamental para la definición de este presupuesto;

Que, es política del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, promover el desarrollo sustentable y sostenible de acuerdo a la realidad medioambiental, ecológica, socio-cultural y económica de la provincia para alcanzar el Buen Vivir (Penker Pujustin) establecido en el numeral 5 del Art. 3, y artículos 14, 26, 74, 85 numeral 1, 277, 280, 293, 385 numeral 3 de la Constitución de la República del Ecuador y el Plan Nacional de Desarrollo;

Que, en el territorio de la provincia de Pastaza habitan las Nacionalidades Indígenas Shuar, Achuar, Sápara, Andoa, Kichwa, Waorani; y, Shiwiar, quienes cuentan con una ubicación geográfica de difícil accesibilidad, por lo cual el desarrollo de sus actividades depende de la predisponibilidad del factor climático, las condiciones propias de la cultura de sus habitantes; y, de la disponibilidad del transporte aéreo, fluvial y terrestre necesario para su ejecución;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su Art. 216 establece, que el ejercicio financiero de los gobiernos autónomos descentralizados se iniciará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, y para ese período deberá aprobarse y regir el presupuesto. No podrá mantenerse ni prorrogarse la vigencia del presupuesto del año anterior...";

Que, la Ley Orgánica de Servicio Público en su Art. 4 establece, que serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público. Las trabajadoras y trabajadores del sector público estarán sujetos al Código del Trabajo;

Que, la Ley Orgánica de Servicio Público en su Art. 27 determina los tipos de licencias con remuneración a las que tienen derecho los servidores del sector público;

Que, la Ley Orgánica de Servicio Público, en su Título IX, Capítulos: I y II establece, que las regulaciones sobre los derechos de los servidores del sector público en temas remunerativos, compensaciones y otros determinados por la ley, y la obligatoriedad de la existencia de las normas técnicas que se requieren para la aplicación de ciertas compensaciones a los servidores públicos;

Que, el Reglamento General a la Ley de Servicio Público en sus Arts. 273, 274 y 275, establecen el derecho de los servidores públicos al viático por Gastos de Residencia, y su respectiva aplicación en las entidades del sector público;

Que, el Art. 5 de la Resolución SENRES-2008-000147 publicada con fecha 18 de agosto de 2008 establece el derecho de los servidores públicos a percibir el Viático por Gastos de Residencia y gastos de transporte, el mismo que se sujeta a la tabla adscrita al mismo artículo.

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas en su Art 5 establece que, para la aplicación de los principios de ese código, se observará los principios de Sujeción a la Planificación, Sostenibilidad Fiscal, Coordinación, Transparencia y Acceso a la Información, Participación Ciudadana; y, Descentralización y Desconcentración;

Que, el Libro II, Títulos I y II, del Código Orgánico de Planificación y Finanzas, manifiestan el funcionamiento del Sistema Nacional de Finanzas Públicas y Componentes del Sistema, respectivamente; y, que para el efecto de la aplicación de la ley, se considerarán los parámetros establecidos en el Capítulo III "Del Componente Presupuesto";

Que, con fecha 10 de diciembre de 2013, en única y definitiva sesión ordinaria, el Consejo Provincial de Pastaza aprobó la Ordenanza para el Ejercicio Económico del Año 2014 "El Presupuesto del Año 2013 Prorrogado", el cual se encuentra rigiendo hasta la presente fecha;

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, en cumplimiento de la Constitución, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, y la Ordenanza que Regula la Estructura y Funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, por convocatoria del señor Prefecto, efectuó la Sesión Ordinaria de Asamblea Local Provincial del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social el día lunes 28 de julio de 2014, con la participación de los representantes del poder ciudadano, en donde se emitió la Resolución de conformidad con las prioridades de inversión definidas en el anteproyecto de presupuesto para ejercicio fiscal del año 2014, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 241 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

Que, es necesario e imperativo aprobar el presupuesto definitivo que regirá para el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, para el resto del ejercicio económico 2014, y;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley:

EXPIDE:

LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2014

CAPÍTULO I
DEL PRESUPUESTO 2014

Art. 1.- Definición de términos: para efectos de la presente ordenanza se entenderán los términos establecidos en los artículos 76, 77, 78 y 79, del Código Orgánico de Planificación y Finanzas.

Art. 2.- Estructura presupuestaria: en concordancia con el Art. 221 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la presente ordenanza se comprende de los siguientes apartados:

a) Ingresos,
b) Egresos,
c) Disposiciones Generales,
d) Anexo que contiene el detalle de los Sueldos y Salarios
e) Anexo que contiene el Plan Operativo Anual del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.
f) Anexo que contiene el Análisis de la situación financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza con corte al 14 de mayo de 2014,
g) Anexo del Análisis en retrospectiva de la situación Presupuestaria 2009 al 2013.

SECCIÓN PRIMERA
DE LOS INGRESOS

Art. 3.- De conformidad con las disposiciones emanadas por el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su artículo 223, se considerarán a los Ingresos en tres formas fundamentales: Tributarios, No Tributarios; y Empréstitos.

Art. 4.- De las formas de cálculo.- Para el efecto de las estimaciones dadas para los ingresos se han considerado los siguientes parámetros:

a) Artículo 236 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.
b) Tabla de valores determinados por el Ministerio de Finanzas mediante acuerdo Ministerial 086 del 01 de abril de 2014, calculando las asignaciones presupuestarias a distribuirse en el periodo fiscal 2014 para los Gobiernos Autónomos Descentralizados.
c) Otros ingresos provenientes de empréstitos, tanto reembolsables como no reembolsables.

TÍTULO I
DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS

Art. 5.- En concordancia con el artículo 225 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, los ingresos tributarios se clasifican en: Impuestos, Tasas y Contribuciones Especiales de Mejoras y Ordenamiento.

CAPÍTULO I:
IMPUESTOS PROVINCIALES

Art. 6.- Clasificación de los Impuestos Provinciales.- De conformidad al Art. 180 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, además de los ingresos propios que el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza pueda generar, será beneficiario de una milésima por ciento adicional al impuesto de Alcabalas.

Art. 7.- Del cálculo de los Ingresos provenientes del Impuesto Adicional de Alcabalas.- Para el cálculo de la estimación de los ingresos provenientes por impuesto, se estima considerando la

forma de cálculo establecida en el literal a) del artículo 4 de la presente Ordenanza, conforme consta en el Cuadro No. 1 "Presupuesto de Ingresos por Impuesto Adicional de Alcabalas", fundamentado en las recaudaciones del impuesto que actualmente colecta el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.

PARTIDA	DENOMINACION	SALDO INICIAL
1.1.02.06	De Alcabalas	$ 2,000.00
	TOTAL	$ 2,000.00

Cuadro No. 1: Presupuesto de Ingresos por Impuesto Adicional de Alcabalas
Fuente: Recaudación 2011, 2012, 2013: Estimaciones en base al Art. 4 de la presente Ordenanza.

CAPÍTULO II
TASAS

Art. 8.- Clasificación de las Tasas.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza cuenta con las siguientes ordenanzas:

a) Ordenanza que establece el cobro de Tasas por Servicios Administrativos
b) Ordenanza Que Regula La Determinación Y Recaudación De La Contribución Especial De Mejoras Generales Y El Fondo Para El Mantenimiento Vial De Aporte Comunitario De La Provincia De Pastaza

Art. 9.- Del cálculo de los Ingresos Provenientes por Tasas.- Para el cálculo de los ingresos provenientes por concepto de prestación de servicios, se considera la forma de cálculo prevista en el literal a), del artículo 4 de la presente ordenanza, en concordancia con las recaudaciones actuales del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, mismo que se detalla en el cuadro No. 2: "Ingresos provenientes por la prestación de servicios".

PARTIDA	DENOMINACION	SALDO INICIAL
1.3.01.06	Especies Fiscales	$ 13,257.18
	TOTAL	$ 13,257.18

Cuadro No. 2: Presupuesto de Ingresos por Prestación de Servicios
Fuente: Recaudación 2011, 2012, 2013: Estimaciones en base al Art. 4 de la presente Ordenanza.

CAPÍTULO III
CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS Y DE ORDENAMIENTO

Art. 10.- Clasificación de las Contribuciones Especiales de Mejoras.- El propietario no responderá por concepto de contribución especial de mejoras, sino hasta el valor de su propiedad, establecido antes de iniciarse la obra.
Las contribuciones especiales de mejoras determinadas en esta sección serán recaudadas por el gobierno autónomo descentralizado provincial hasta en diez anualidades contadas desde la terminación de la respectiva obra, para lo cual se expedirán los títulos correspondientes.
Al concluirse una obra realizada por el gobierno provincial, que aumente el valor de las propiedades de particulares, este gobierno determinará, por medio del departamento respectivo, el valor que adquirirán los predios ubicados en las diferentes zonas de influencia y la cantidad que deben pagar los particulares beneficiados por concepto de contribución especial de mejoras.

Art. 11.- Cálculo de los Ingresos provenientes por Contribución Especial de Mejoras y de Ordenamiento.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza no cuenta en la

actualidad con ninguna Ordenanza que regule las Contribuciones Especiales de Mejoras, por lo cual no se calcula ingresos provenientes por este concepto.

TÍTULO II
DE LOS INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Art. 12.- Clasificación de los Ingresos No Tributarios.- De conformidad con el artículo 226 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, los Ingresos No Tributarios se clasifican en:

a) Rentas Patrimoniales
b) Transferencias y aportes
c) Venta de activos
d) Ingresos varios

CAPÍTULO I
RENTAS PATRIMONIALES

Art. 13.- Clasificación de las Rentas Patrimoniales.- En concordancia con el Art. 226 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, las rentas patrimoniales provienen de los siguientes tipos:

a) Ingresos provenientes del dominio predial (tierras y edificios);
b) Utilidades provenientes del dominio comercial;
c) Utilidades provenientes del dominio industrial;
d) Utilidades de inversiones financieras; y,
e) Ingresos provenientes de utilización o arriendo de bienes de dominio público.

Art. 14.- Cálculo de Ingresos por dominio predial.- No se realiza cálculo de estos ingresos por no disponer el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza de tierras y edificios en arriendo u otros usos.

Art. 15.- Cálculo de Ingresos por dominio comercial.- No se realiza cálculo de estos ingresos por no disponer el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza de ingresos por dominio comercial.

Art. 16.- Cálculo de Ingresos Provenientes del dominio Industrial.- No se realiza cálculo de estos ingresos por no disponer el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza de industrias o producción industrial en arriendo u otros usos.

Art. 17.- Cálculo de Ingresos Provenientes de Inversiones Financieras y Multas.- En base a la experiencia de incumplimientos por parte de actores sociales, contratistas y otros; y, a la recaudación realizada en años anteriores, se efectúa el cálculo de los ingresos provenientes de inversiones financieras y multas, de conformidad con las normas del artículo 4 de la presente ordenanza, detalladas en el cuadro No. 3: Presupuesto de Ingresos por rentas financieras y multas.

PARTIDA	DENOMINACION	SALDO INICIAL
1.7.04.04	Multas	$ 80,000.00
1.9.01.99.002	Otros no especificados	$ 40,000.00
	TOTAL	**$ 120,000.00**

Cuadro No. 3: Presupuesto de Ingresos por Rentas de Financieras y Multas
Fuente: Recaudación 2011, 2012, 2013: Estimaciones en base al Art. 4 de la presente Ordenanza.

Art. 18.- Cálculo de Ingresos Provenientes de utilización o arriendo de bienes de dominio público.- No se consideran ingresos por este apartado, debido a que no se dispone de bienes de dominio público en arriendo.

CAPÍTULO II
TRANSFERENCIAS Y APORTES

Art. 19.- Clasificación de las transferencias y aportes.- En concordancia con el Art. 226 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, las transferencias y aportes provienen de los siguientes tipos:

a) Asignaciones fiscales;
b) Asignaciones de entidades autónomas, descentralizadas o de otros organismos públicos; y,
c) Transferencias del exterior.

Art. 20.- Cálculo de Ingresos provenientes por Asignaciones fiscales.- El cálculo sobre las asignaciones presupuestarias provenientes del Gobierno Central se basa en la tabla de cálculo de las asignaciones a los Gobiernos Autónomos Descentralizados del Acuerdo Ministerial No. 086 del 01 de abril de 2014 del Ministerio de Finanzas del Ecuador para el período fiscal 2014, considerando la fórmula de cálculo determinada por el artículo 4 de la presente ordenanza. De la misma manera, las asignaciones presupuestarias provenientes de la Ley 010 Fondo ECODESARROLLO, Competencia de Riego y Drenaje, se basan en la experiencia de los últimos tres años, y se calculan conforme al artículo 4 de la presente ordenanza.

Para efectos de clasificación, se las divide en partidas de ingresos permanentes, y no permanentes, detalladas en los cuadros No. 4 y 5.

PARTIDA	DENOMINACION	SALDO INICIAL
18.01.01.001	Transferencia por Asignación Compensación Competencia Riego y Drenaje	$ 160,000.00
18.01.04.003	15 por ciento del Presupuesto Gobierno Central 30%	$ 5,672,394.35
	TOTAL	**$ 5,832,394.35**

Cuadro No. 4: Presupuesto de Ingresos por Asignaciones Fiscales, Ingresos Permanentes.
Fuente: Recaudación 2011, 2012, 2013: Estimaciones en base al Art. 4 de la presente Ordenanza, Acuerdo Ministerial No. 086 del 01 de abril de 2014.

PARTIDA	DENOMINACION	SALDO INICIAL
2.8.01.04	Ley 010 Fondo De Ecodesarrollo	$ 7,516,221.35
2.8.01.01.001	15 % Presupuesto del Gobierno Central 70%	$ 13,235,586.81
2.8.01.01.005	Transferencia por Asignación Compensación Competencia Riego y Drenaje	$ 1,000,000.00
	TOTAL	**$ 21,751,808.16**

Cuadro No. 5: Presupuesto de Ingresos por Asignaciones Fiscales, Ingresos No Permanentes.
Fuente: Recaudación 2011, 2012, 2013: Estimaciones en base al Art. 4 de la presente Ordenanza, Acuerdo Ministerial No. 086 del 01 de abril de 2014.

Art. 21.- Asignaciones de entidades autónomas, descentralizadas o de otros organismos públicos.- Para efectos del cálculo de los presentes ingresos se consideran los siguientes parámetros:

a) En razón de la existencia de los convenios de asignación de recursos no reembolsables entre el Banco del Estado y el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, se estiman los desembolsos faltantes por realizar a favor del GAD Provincial de Pastaza para el año 2014, en base a los montos convenidos y las partes entregadas en períodos anteriores, y que se encuentran en las cuentas provinciales.

PARTIDA	DENOMINACION	SALDO INICIAL
2.8.01.04.002	Banco del Estado, FODEPRO	$ 557,967.54
2.8.01.04.002	Crédito para proyectos viales Const Caminos (Banco del Estado)	$ 2,804,532.09
	TOTAL	**$ 3,362,499.63**

Cuadro No. 6: Presupuesto de Ingresos por Convenios de Asignación Suscritos, y saldo en cuenta.
Fuente: Convenios.

CAPÍTULO III
VENTA DE ACTIVOS

Art. 22.- Clasificación de Ingresos por Venta de Activos.- En concordancia con el Art. 226 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, los ingresos por venta de activos provienen de los siguientes tipos:

a) De bienes raíces; y,
b) De otros activos.

Art. 23.- Cálculo de Ingresos por Venta de Activos.- Para el presupuesto 2014 no se estiman ventas de activos.

CAPÍTULO IV
INGRESOS VARIOS

Art. 24.- Definición.- Son los que ingresos que corresponden a los que no figuran en los capítulos I, II; y, III del Título II de la presente Ordenanza.

Art. 25.- Cálculo de Ingresos Varios.- En base a la experiencia y a lo esperado para el año 2014, calculando bajo los conceptos del artículo 4 de la presente ordenanza, se estiman ingresos provenientes del cobro de cuentas por cobrar de años anteriores y los ingresos por devolución del IVA correspondiente al año 2014, lo cual se demuestra en el cuadro No. 8 "Presupuesto de Ingresos por Otros Conceptos", así como los saldos en cuenta correspondientes al ejercicio económico 2014.

PARTIDA	DENOMINACION	SALDO INICIAL
3.7.01.02	De fondos de autogestión	$ 6,768,043.81
3.7.01.05	De Donaciones	$ 1,085,981.16
3.8.01.02	De anticipos de fondos	$ 5,309,885.17
	TOTAL	**$ 13,163,910.14**

Cuadro No. 8: Presupuesto de Ingresos por Otros Conceptos (Partidas de Financiamiento)
Fuente: Contrataciones ejecutadas en el periodo 2013, anticipos no devengados, estimaciones de saldos en cuenta para inicio del año fiscal 2014.

TÍTULO III
EMPRÉSTITOS

Art. 26.- Clasificación de los Empréstitos.- En concordancia con el Art. 227 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, los ingresos por empréstitos provienen de los siguientes tipos:

a) Internos; y,
b) Externos.

CAPÍTULO I
EMPRÉSTITOS INTERNOS

Art. 27.- Cálculo de Ingresos Provenientes de Empréstitos Internos.- No se realiza cálculo de estos ingresos por no disponer el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza de empréstitos solicitados.

CAPÍTULO II
EMPRÉSTITOS EXTERNOS

Art. 28.- Cálculo de Ingresos Provenientes de Empréstitos Externos.- No se realiza cálculo de estos ingresos por no disponer el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza de empréstitos solicitados.

SECCIÓN II:
EGRESOS

Art. 29.- Del agrupamiento del Gasto.- En concordancia con el artículo 228 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, los egresos se agrupan en áreas, programas, proyectos y actividades.

Art. 30.- Áreas y Programas del presupuesto de gastos - Para efectos de la presente ordenanza, el gasto se agrupa en las siguientes áreas:

a) Servicios Generales
b) Servicios de Gestión del Territorio
c) Servicios Comunales
d) Servicios de Ordenamiento Territorial

CAPÍTULO I
DEL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES

Art. 31.- Conceptualización.- comprende aquellos egresos que normalmente atiende la administración de asuntos internos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y el control y cumplimiento de la normativa vigente.

Art. 32.- Programas comprendidos.- se comprenden como parte del Área de Servicios Generales al programa de Administración General y Financiera.

Art. 33.- Del programa de Administración General y Financiera.- El programa de Administración General ejecuta acciones de carácter de Planificación, Organización, Ejecución y Control, del

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, en búsqueda del cumplimiento de los objetivos y metas propuestos en el Plan Provincial de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial Provincial, en concordancia con la legislación vigente y aplicable.

Art. 34.- Ejecutores del Programa de Administración General y Financiera.- Los ejecutores del programa de Administración General lo comprenden:

a) El/la Prefecto/a del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.- Es la primera autoridad del ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial, electo por votación popular, de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstas en la ley de la materia electoral. Preside el Concejo Provincial.
b) El/la Viceprefecto/a del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.- Es la segunda autoridad del ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial, electo por votación popular, de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstas en la ley de la materia electoral. Subroga las funciones del Prefecto Provincial en ausencia temporal o definitiva. Actúa como Consejero/a en las sesiones del Concejo Provincial.
c) El Concejo Provincial.- Integrado por el/la Prefecto/a como Presidente, el/la Viceprefecto/a, los Alcaldes de los cantones Arajuno, Santa Clara, Mera y Pastaza, y tres Presidentes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales electos según lo determinado por el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y el Código de la Democracia.
d) Procuraduría Síndica.- Brinda asesoramiento legal al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y ejerce, conjuntamente con el Prefecto, la representación judicial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial. Patrocina ante los jueces y tribunales la defensa legal.
e) Secretaría General.- Organiza y tramita los asuntos que deba conocer el Concejo Provincial o sus Comisiones Legislativas, y dar a conocer sus actos y los de la Prefectura, certificando los asuntos la legalidad y pertinencia.
f) Unidad de Auditoría Interna.- La ejerce el Auditor Interno de la Contraloría General del Estado y el Auditor Interno Provincial.
a) Dirección de Talento Humano.- Tiene a su cargo la responsabilidad de la administración del talento humano institucional, su control específico de cumplimiento de labores, y la ejecución de los procedimientos legales pertinentes relativos al personal. Promueve los planes motivacionales, de promoción laboral, de evaluación, de selección, y de cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica de Servicio Público, su Reglamento, las Normas expedidas por Acuerdos del Ministerio de Relaciones Laborales, Código de Trabajo, entre otros.
g) Dirección Administrativa.- Su responsabilidad radica en el mantenimiento administrativo institucional interno, la adquisición y contratación de bienes y/o servicios, obras y consultoría, que le permita al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza ejecutar sus acciones con calidad, calidez y eficiencia.
h) Dirección de Comunicación.- Ejecuta las acciones comunicaciones internas y externas que permitan tanto a funcionarios y trabajadores, como público en general, conocer las acciones ejecutadas por el GAD Provincial de Pastaza, así como las acciones tomadas por las diversas autoridades Provinciales.
b) Dirección Financiera.- Se representa como la máxima autoridad financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, determinado así en el artículo 340 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el cual se atribuyen sus funciones específicas financieras. Se le atribuye también las funciones del control interno.

CAPÍTULO II

DEL ÁREA DE SERVICIOS DE GESTIÓN DEL TERRITORIO

Art. 35.- Conceptualización.- El área de Servicios de Gestión del Territorio se relaciona con los servicios destinados a satisfacer necesidades políticas institucionales que le permitan al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza cumplir con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Provincial.

Art. 36.- Programa comprendido.- se comprende el Programa Político Institucional.

Art. 37.- Ejecutor del Programa Político Institucional.- El ejecutor del programa Político Institucional lo comprende:

a. Dirección de Planificación.- Brinda asesoría técnica en la estructuración de la Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, así como dirige el planteamiento de proyectos, contactos y gestión de cooperación internacional para atraer fondos de inversión, ejecutando también el seguimiento del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial , canalizando las acciones de trabajo necesarias..

CAPITULO III
DEL AREA DE SERVICIOS COMUNALES

Art. 38.- Conceptualización.- El área de Servicios Comunales se refiere a las obras y servicios públicos necesarios para el desarrollo económico productivo y social de la provincia de Pastaza.

Art. 39.- Programa comprendido.- se comprende como parte del Área de Servicios Comunales el Programa Económico Productivo.

Art. 40.- Ejecutores del Programa Económico Productivo.- Los ejecutores del programa Económico Productivo son los siguientes:

a. Dirección de Gestión Ambiental.- Su función se encuentra en la elaboración de planes y programas tendientes a conseguir la mejora en la calidad ambiental y ecológica de la provincia, tratando de reducir el impacto negativo de la presencia humana en áreas protegidas; así como la protección de cuencas y microcuencas provinciales.
a. Dirección de Desarrollo Sustentable.- Planifica, Organiza, Dirige y Controla, los programas Desarrollo Sustentable, en la búsqueda de la promoción y fomento del área productiva propia del territorio provincial, a través de las áreas agropecuarias, producción, comercialización, deporte, turismo, y riego y drenaje, entre otras.
b. Patronato de Servicio Social Provincial.- Ejecuta el accionar social provincial, contando con la autonomía administrativa, operativa y financiera.

CAPITULO IV
DEL AREA DE SERVICIOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Art. 41.- Conceptualización.- El área de Servicios de Ordenamiento Territorial se refiere a las obras y servicios públicos necesarios para el desarrollo vial rural y de infraestructura de la provincia de Pastaza.

Art. 42.- Programa comprendido.- se comprende como parte del Área de Servicios de Ordenamiento Territorial el Programa de Movilidad, Conectividad y Energía.

Art. 43.- Del programa de Movilidad, Conectividad y Energía.- Este programa comprende las acciones comunales de mantenimiento, resanteo y lastrado de vías, la ejecución de obras de infraestructura comunitaria, el diseño de proyectos de inversión comunal y la coordinación de las acciones necesarias para la mejora de la vida comunal, en el ámbito de las competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.

Art. 44.- Ejecutores del programa de Movilidad, Conectividad y Energía.- Los ejecutores del programa Otros Servicios Comunales, son los siguientes:

a. Dirección de Obras Públicas.- Planifica, organiza, dirige, controla y gestiona el accionar y la ejecución de los proyectos de obras públicas necesarias y requeridas en la provincia, coordinando las acciones pertinentes para su correcta aplicación en el ámbito comunal.
b. Dirección de Fiscalización.- Su función radica en la verificación, control de especificaciones técnicas, plazos, costos y demás obligaciones en materia de obra pública, consultorías y/o estudios, de los diversos departamentos operativos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza. que se encuentren ejecutando tanto por contratación pública como por administración directa. Manifiesta la necesidad de la ejecución de obra pública cuando ejecuta acciones de inspección de los requerimientos solicitados por la ciudadanía.

CAPÍTULO IV
DESCRIPCIÓN Y DEFINICIÓN DE EGRESOS EN AREAS, PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS

Art. 45.- De la definición de Partidas Presupuestarias en Egresos Permanente.- Para efectos de la presente ordenanza, se consideran a los egresos permanentes todas las erogaciones producto de las acciones ejecutadas en los programas del área de Servicios Generales y de Gestión del Territorio.

Art. 46.- De la definición de Partidas Presupuestarias en Egresos No Permanente.- Para efectos de la presente ordenanza, se consideran a los gastos no permanentes a todas las erogaciones producto de las acciones ejecutas en los programas de las áreas de Servicios Comunales y Servicios de Ordenamiento Territorial.

Art. 47.- De las remuneraciones unificadas.- Gastos de carácter permanente a favor de los dignatarios, autoridades, funcionarios, servidores y trabajadores del sector público, resultado de la agregación de todos los componentes que constituyen el ingreso mensual por servicios prestados. Se exceptúan el décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, dietas y horas suplementarias.

Art. 48.- De los salarios unificados.- Gastos de carácter permanente a favor de los trabajadores del sector público, sujetos al Código de Trabajo, de conformidad a los contratos individuales o colectivos celebrados, resultado de la unificación de sus remuneraciones, incluidos los valores mensualizados del decimoquinto y decimosexto sueldo, de la bonificación complementaria y de la compensación por el incremento del costo de vida, así como de todos los demás haberes que perciban por cualquier concepto. Se exceptúan el décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, dietas y horas suplementarias.

Art. 49.- Del décimo tercer sueldo.- Asignación para los servidores y trabajadores, equivalente a la doceava parte de las remuneraciones percibidas en el año.

Art. 50.- Del décimo cuarto sueldo.- Asignación para los servidores y trabajadores, equivalente a un salario mínimo vital general vigente a la fecha de su liquidación.

Art. 51.- De la Bonificación a comunicadores comunitarios alfabetizadores.- Bonificación mensual para los Educadores Comunitarios que prestan sus servicios en los centros educativos populares, centros de formación artesanal, PREDAFORP, promotores y alfabetizadores.

Art. 52.- De la compensación por cesación de funciones.- Compensación económica que se reconoce a las servidoras y servidores que a los setenta años de edad, se retiren del servicio público y cesen en su puesto cumpliendo los requisitos establecidos en las leyes de la seguridad social para la jubilación (Art. 81 LOSEP).

Art. 53.- De la licencia remunerada.- Asignación a favor del servidor público por motivo de maternidad, enfermedad, calamidad doméstica, estudios, prestación de servicios en otras instituciones y capacitación en el exterior.

Art. 54.- De los Honorarios.- Asignación para cubrir los servicios por los días laborados de una servidora o servidor cuyo registro del nombramiento no se hubiere llevado a cabo en el primer día hábil del mes; los pagos a favor de personas caucionadas mientras no sean legalmente remplazadas; y, para las servidoras y servidores requeridos para colaborar en horario fuera de la jornada de trabajo en calidad de organizadores, profesores, facilitadores o instructores en eventos de capacitación. Incluye la retribución económica a favor de los vocales del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, Consejo Nacional de Educación Superior.

Art. 55.- De las horas extraordinarias y suplementarias.- Asignación para servidores y trabajadores del sector público, por trabajos realizados fuera de las horas normales establecidas por Ley, y por disposición administrativa expresa de autoridad competente.

Art. 56.- De los servicios generales por contrato.- Asignación para contratar personal para que presten servicios; no incluye beneficios de ley.

Art. 57.- De la subrogación.- Asignación para la persona que subroga por ausencia legal del titular de un puesto del nivel jerárquico superior (Art. 126 LOSEP).

Art. 58.- De los encargos.- Asignación para la persona que se encarga de un puesto vacante de directivo del nivel jerárquico superior (Art. 127 LOSEP).

Art. 59.- Del Aporte Patronal.- Asignación destinada a cubrir las diversas prestaciones que brindan las entidades de seguridad social, a sus afiliados, dependientes y derechohabientes.

Art. 60.- Del fondo de reserva.- Asignación destinada a cubrir el fondo de reserva de los afiliados, entregado a las entidades de Seguridad Social para que lo administren hasta cuando sus beneficiarios decidan retirarlo.

Art. 61.- Del beneficio por Jubilación.- Asignación para el pago por una sola vez a favor del personal de la administración pública, que se acoge al beneficio de la jubilación de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes (Art. 129 LOSEP).

Art. 62.- De la compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones.- Asignación destinada a compensar pecuniariamente por vacaciones no gozadas a los servidores y trabajadores que cesan en sus funciones.

Art. 63.- Del pago por consumo de energía eléctrica.- Gastos por consumo del servicio de energía eléctrica y sus relacionados, imputados en las planillas respectivas.

Art. 64.- Del pago por consumo de telecomunicaciones.- Gastos por el uso del servicio telefónico, telegráfico, fax, radiotelegráfico, satelital, internet, arrendamientos de canales de frecuencia y otros. Incluye los costos adicionales imputados en las planillas respectivas.

Art. 65.- Del pago por servicio de correo.- Gastos por el uso del servicio postal y relacionados, de conformidad a tasas y costos planillados.

Art. 66.- Del transporte de personal.- Gastos por obligaciones contraídas con terceros para el transporte de personas.

Art. 67.- De los fletes y maniobras.- Gastos por traslado y maniobras de embarque y desembarque interno e internacional de toda clase de bienes, de acuerdo con la reglamentación pertinente.

Art. 68.- De la Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones.- Gastos por edición, impresión, reproducción, emisión de especies fiscales y publicaciones oficiales.

Art. 69.- De los espectáculos sociales y culturales.- Gastos para la realización de exposiciones y toda clase de eventos culturales y sociales.

Art. 70.- De los eventos públicos y oficiales.- Gastos para la realización de actos y ceremonias oficiales públicas, incluye los que requieran las oficinas instaladas en el exterior para la recepción y atención del cuerpo diplomático, misiones diplomáticas y huéspedes oficiales.

Art. 71.- De la difusión, información y publicidad.- Gastos para cubrir servicios de difusión de información oficial y pública por cualquier medio de comunicación.

Art. 72.- Del servicio de aseo.- Gastos para cubrir servicios de aseo y limpieza de las instalaciones del sector público.

Art. 73.- De otros servicios generales.- Gastos para cubrir servicios no clasificados en catálogo general de partidas presupuestarias.

Art. 74.- De los pasajes al interior.- Gastos para cubrir la movilización de servidores y trabajadores públicos dentro del país.

Art. 75.- De los pasajes al exterior.- Gastos para cubrir la movilización de servidores y trabajadores públicos fuera del país.

Art. 76.- De los Viáticos y subsistencias en el interior.- Gastos para cubrir valores diarios de hospedaje y alimentación de los servidores y trabajadores públicos enviados en comisión de servicios, dentro del país.

Art. 77.- De los Viáticos y subsistencias en el exterior.- Gastos para cubrir valores diarios de hospedaje y alimentación de los servidores y trabajadores públicos enviados en comisión de servicios al exterior.

Art. 78.- Del viático por gastos de residencia.- Retribución económica para cubrir gastos de vivienda, de hasta tres salarios básicos unificados de los trabajadores en general del sector privado, para las servidoras y servidores públicos que tuvieren su domicilio habitual fuera de la ciudad en la cual presten sus servicios y por tal motivo deban trasladar su residencia a otra ciudad de otra provincia de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes (Art. 124 LOSEP). Su fórmula de cálculo se establece en el artículo 5 de la resolución No. SENRES-2008-000147 del 14 de agosto de 2008.

Art. 79.- Del egreso por mantenimiento de edificios, locales y residencias.- Gastos para el mantenimiento y reparación de edificios, locales y residencias.

Art. 80.- Del egreso por mantenimiento de Maquinarias y Equipos.- Gastos para la instalación, mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos del servicio público, excepto de equipos informáticos.

Art. 81.- Del egreso por mantenimiento de Vehículos.- Gastos para el mantenimiento y reparación de vehículos.

Art. 82.- Del egreso por mantenimiento de Herramientas.- Gastos para la instalación, mantenimiento y reparación de herramientas.

Art. 83.- Del egreso por otros mantenimientos y reparaciones.- Gastos para la instalación, mantenimiento y reparación de otros tipos, diferentes a los determinados en el catálogo general de partidas presupuestarias para el sector público.

Art. 84.- Del egreso por arriendo de edificios, locales y residencias.- Gastos de alquiler por ocupación de edificios, locales y residencias.

Art. 85.- Del egreso por alquiler de vehículos.- Gastos de alquiler por toda clase de vehículos.

Art. 86.- De la consultoría, asesoría e investigación especializada.- Gastos por servicios especializados de asesoría, investigación profesional y técnica.

Art. 87.- Del servicio de capacitación.- Gastos por contratación de servicios especializados para la capacitación y adiestramiento.

Art. 88.- De las fiscalizaciones e inspecciones técnicas.- Gastos por contratación de servicios especializados para la entrega o recepción de obras o peritajes.

Art. 89.- Del estudio y diseño de proyectos.- Gastos por contratación de servicios especializados para la elaboración de estudios y proyectos.

Art. 90.- Del desarrollo de sistemas informáticos.- Gastos por generación de un conjunto de programas computacionales integrado por análisis, diseño e implementación.

Art. 91.- Del mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informáticos.- Gastos de mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informáticos.

Art. 92.- Del vestuario, lencería y prendas de protección.- Gastos por indumentaria y accesorios destinados a la protección de los servidores y trabajadores públicos.

Art. 93.- Del egreso por adquisición de combustibles y lubricantes.- Gastos para adquisición de combustibles y lubricantes en general.

Art. 94.- Del egreso por adquisición de materiales de oficina.- Gastos para la adquisición de suministros y materiales necesarios para el normal desarrollo de las labores institucionales.

Art. 95.- Del egreso por adquisición de materiales de aseo.- Gastos para cubrir la adquisición de suministros y materiales de aseo y limpieza.

Art. 96.- Del egreso por adquisición de herramientas.- Gastos en herramientas y equipos menores.

Art. 97.- Del egreso por adquisición de materiales de impresión, fotografía, reproducción y publicaciones.- Gastos para suministros y materiales para imprenta, fotografía y reproducción. Incluye la adquisición de revistas, periódicos y publicaciones.

Art. 98.- Del egreso por adquisición de medicinas y productos farmacéuticos.- Gastos en medicinas y productos para la prevención y curación de enfermedades en seres humanos y animales.

Art. 99.- Del egreso por adquisición de materiales de construcción, eléctricos, plomería y carpintería.- Gastos en bienes para la construcción, electricidad, plomería y carpintería.

Art. 100.- Del egreso por adquisición de materiales didácticos.- Gastos para suministros, materiales y libros destinados a actividades educativas y de distribución.

Art. 101.- Del egreso por adquisición de repuestos y accesorios.- Gastos en repuestos y accesorios corrientes necesarios para el funcionamiento de los bienes.

Art. 102.- Del egreso por adquisición de suministros para actividades agropecuarias, pesca y caza.- Gastos en la adquisición de suministros y materiales utilizados en las actividades agrícolas, ganaderas, de caza y pesca.

Art. 103.- Del egreso por adquisición de otros materiales y suministros de uso y consumo.- Erogaciones destinadas a la adquisición de suministros y materiales no clasificados en el clasificador presupuestario.

Art. 104.- De la adquisición de bienes muebles no depreciables, Partes y Repuestos.- Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de partes, repuestos consideradas capitalizables.

Art. 105.- De los egresos por Obras Públicas, Obras de Infraestructura.- Gastos para obras civiles e industriales, que permitan la satisfacción de los servicios básicos urbanos, o rurales. Contemplan las siguientes divisiones:

a. De agua potable
b. De riego y manejo de aguas
c. De alcantarillado
d. De urbanización y embellecimiento
e. Obras públicas de transporte y vías
f. Obras públicas para telecomunicaciones
g. Construcciones y edificaciones
h. Hospitales y centros de atención social y salud

i. Construcciones agropecuarias
j. Plantas industriales
k. Habilitamiento y protección del suelo, subsuelo y áreas ecológicas
l. Formación de plantaciones
m. Explotación de aguas subterráneas
n. Otras obras de infraestructura.

Art. 106.- De los egresos por mantenimiento y reparaciones en obras.- Gastos para mantenimientos y reparaciones estructurales de obras públicas. Comprenden los siguientes:

a. En obras de infraestructura
b. En obras para generación de energía
c. En obras hidrocarburíferas y mineras
d. En obras de líneas, redes e instalaciones eléctricas y de telecomunicaciones
e. Otros mantenimientos y reparaciones de obras

Art. 107.- De los egresos por interés de empréstitos al sector público financiero.- Gastos por intereses a entidades del sector público financiero.

Art. 108.- De las comisiones y otros cargos financieros.- Gastos por concepto de intereses por créditos externos en operaciones que llevan a cabo las entidades del sector público.

Art. 109.- De los seguros.- Gastos para cubrir costos de contratos de seguros personales, de propiedades y otros.

Art. 110.- De las transferencias y donaciones al sector público.- Transferencias destinadas a organismos y entidades que integran el Gobierno Central.

Art. 111.- De las transferencias a entidades autónomas y descentralizadas.- Transferencias destinadas a entidades descentralizadas y autónomas

Art. 112.- De las transferencias a empresas públicas.- Transferencias destinadas a empresas públicas.

Art. 113.- De las transferencias a Gobiernos Autónomos Descentralizados.- Transferencias concedidas a gobiernos autónomos descentralizados.

Art. 114.- Aporte a favor de cada pasante que acceda a la formación en prácticas laborales.- Aporte a favor de los alumnos pasantes preprofesionales que accedan a la formación en prácticas laborales.

Art. 115.- Bienes de larga duración.- Comprenden los gastos destinados a la adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles, para incorporar a la propiedad pública. Se incluyen los gastos que permitan prolongar la vida útil, mejorar el rendimiento o reconstruirlos.

Art. 116.- De mobiliario.- Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de mobiliario.

Art. 117.- De maquinarias y equipos.- Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de todo tipo de maquinarias y equipos, excepto de equipos informáticos.

Art. 118.- De Vehículos.- Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de toda clase de vehículos de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, marítimo y fluvial.

Art. 119.- De Herramientas.- Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de herramientas consideradas capitalizables.

Art. 120.- De equipos, sistemas y paquetes informáticos.- Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de equipos, sistemas y paquetes informáticos.

Art. 121.- De Bienes artísticos y culturales.- Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de toda clase de objetos artísticos y culturales que constituyan acervo patrimonial público.

Art. 122.- De libros y colecciones.- Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de libros y colecciones consideradas capitalizables.

Art. 123.- De Terrenos.- Asignación destinada a la compra de predios urbanos y rurales, conforme a las necesidades de la función pública.

Art. 124.- Del egreso por amortización de deuda pública al sector público financiero.- Asignaciones destinadas a amortizar los créditos obtenidos del sector público financiero.

CAPÍTULO V
PREVISIONES DE EGRESOS

Art. 125.- De las previsiones de Egresos.- Para el efecto de la presente ordenanza se considera los egresos para el mantenimiento administrativo, financiero y de inversión municipal en cada área, programa subprograma y proyecto, definidas en los programas de gasto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.

Art. 126.- Plan Operativo Anual.- Como parte integrante de la Presente Ordenanza se encuentra el Plan Operativo Anual que permitirá evaluar el accionar del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza en el marco de sus competencias.

Prefectura
Pastaza
CONSTRUYENDO DESARROLLO

ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2014.

ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA

Francisco de Orellana 7-39 y 27 de Febrero – Puyo – Pastaza
Telf: (593) 03 2885380 . 2883830 Fax: 2886179
Sitio web: www.pastaza.gob.ec . e-mail: gadppz@pastaza.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
PRESUPUESTO 2014
ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA

PARTIDAS PERMANENTE		SALDO INICIAL 2014 (PRORROGA)	TRASPASO		CODIFICACION FINAL	COMPROMETIDO	SALDO POR DEVENGAR	PRESUPUESTO 2014
			AUMENTO	DISMINUCION				
5101	REMUNERACIONES BASICAS	$ 684.272,00	$	$ -	$ 684.272,00	$ 545.516,39	$ 138.755,61	$ 1.276.022,85
510105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	$ 684.272,00	$ -	$ -	$ 684.272,00	$ 545.516,39	$ 138.755,61	$ 1.037.475,21
510106	SALARIOS UNIFICADOS	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 238.547,64
5102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	$ 62.666,00	$ -	$ -	$ 62.666,00	$ -	$ 62.666,00	$ 165.458,00
510203	DECIMOTERCER SUELDO	$ 52.856,00	$ -	$ -	$ 52.856,00	$ -	$ 52.856,00	$ 126.358,00
510204	DECIMOCUARTO SUELDO	$ 9.810,00	$ -	$ -	$ 9.810,00	$ -	$ 9.810,00	$ 39.100,00
5103	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	$ 6.300,00	$ -	$	$ 6.300,00	$ 2.550,00	$ 3.750,00	$ 10.200,00
510301	GASTOS DE RESIDENCIA	$ 6.300,00	$ -	$ -	$ 6.300,00	$ 2.550,00	$ 3.750,00	$ 10.200,00
5104	SUBSIDIOS	$ 5.000,00	$ -	$	$ 5.000,00	$ -	$ 5.000,00	$ -
510499	OTROS SUBSIDIOS	$ 5.000,00	$ -	$ -	$ 5.000,00	$ -	$ 5.000,00	$ -
510401	POR CARGAS FAMILIARES	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
510402	DE EDUCACION	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
5105	REMUNERACIONES TEMPORALES	$ 254.494,84	$	$	$ 254.494,84	$ 210.958,76	$ 43.536,08	$ 227.257,96
510509	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	$ 5.000,00	$ -	$ -	$ 5.000,00	$ 516,77	$ 4.483,23	$ 16.815,97
510510	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	$ 249.494,84	$ -	$ -	$ 249.494,84	$ 210.441,99	$ 39.052,85	$ 210.441,99
5106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	$ 123.577,33	$ 35.500,00	$	$ 159.077,33	$ 150.816,59	$ 8.260,74	$ 239.732,73
510601	APORTE PATRONAL	$ 70.721,33	$ 35.500,00	$ -	$ 106.221,33	$ 106.221,33	$ -	$ 163.804,09
510602	FONDO DE RESERVA	$ 52.856,00	$ -	$ -	$ 52.856,00	$ 44.595,26	$ 8.260,74	$ 75.928,64
5107	INDEMNIZACIONES	$ 42.000,00	$	$ 35.500,00	$ 6.500,00	$	$ 6.500,00	$ 51.142,01
510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 51.142,01

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
PRESUPUESTO 2014
ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA

PARTIDAS PERMANENTE		SALDO INICIAL 2014 (PRORROGA)	TRASPASO		CODIFICACION FINAL	COMPROMETIDO	SALDO POR DEVENGAR	PRESUPUESTO 2014
			AUMENTO	DISMINUCION				
510799	OTRAS INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 42.000,00	$ -	$ 35.500,00	$ 6.500,00	$ -	$ 6.500,00	$ -
5301	SERVICIOS BASICOS	$ 27.950,00	$ 5.260,00	$ -	$ 33.210,00	$ 29.053,67	$ 4.156,33	$ 50.210,00
530101	AGUA POTABLE	$ 950,00	$ -	$ -	$ 950,00	$ 725,68	$ 224,32	$ 2.950,00
530104	ENERGIA ELECTRICA	$ 15.000,00	$ -	$ -	$ 15.000,00	$ 11.196,72	$ 3.803,28	$ 20.000,00
530105	TELECOMUNICACIONES	$ 12.000,00	$ 5.260,00	$ -	$ 17.260,00	$ 17.131,27	$ 128,73	$ 27.260,00
5302	SERVICIOS GENERALES	$ 44.000,00	$ 5.000,00	$ 25.760,00	$ 23.240,00	$ 16.887,00	$ 6.353,00	$ 192.209,60
530204	IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACION	$ 4.000,00	$ 5.000,00	$ -	$ 9.000,00	$ 7.114,44	$ 1.885,56	$ 19.000,00
530205	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	$ 2.000,00	$ -	$ 2.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -
530206	EVENTOS PUBLICOS Y OFICIALES	$ 3.000,00	$ -	$ -	$ 3.000,00	$ 1.562,96	$ 1.437,04	$ 15.000,00
530207	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	$ 35.000,00	$ -	$ 23.760,00	$ 11.240,00	$ 8.209,60	$ 3.030,40	$ 158.209,60
5303	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	$ 19.500,00	$ -	$ -	$ 19.500,00	$ 5.459,03	$ 14.040,97	$ 44.959,03
530301	PASAJES AL INTERIOR	$ 5.000,00	$ -	$ -	$ 5.000,00	$ 45,70	$ 4.954,30	$ 25.045,70
530302	PASAJES AL EXTERIOR	$ 2.000,00	$ -	$ -	$ 2.000,00	$ -	$ 2.000,00	$ 2.000,00
530303	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	$ 10.000,00	$ -	$ -	$ 10.000,00	$ 5.413,33	$ 4.586,67	$ 15.413,33
530304	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	$ 2.500,00	$ -	$ -	$ 2.500,00	$ -	$ 2.500,00	$ 2.500,00
5304	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION	$ 5.000,00	$	$	$ 5.000,00	$ 1.941,40	$ 3.058,60	$ 5.000,00
530404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	$ 5.000,00	$ -	$ -	$ 5.000,00	$ 1.941,40	$ 3.058,60	$ 5.000,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
PRESUPUESTO 2014
ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA

PARTIDAS PERMANENTE		SALDO INICIAL 2014 (PRORROGA)	TRASPASO		CODIFICACIÓN FINAL	COMPROMETIDO	SALDO POR DEVENGAR	PRESUPUESTO 2014
			AUMENTO	DISMINUCIÓN				
530405	VEHÍCULOS	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
5305	ARRENDAMIENTOS DE BIENES	$ 44.360,00	$ 93,33	$ -	$ 44.453,33	$ 34.003,74	$ 10.449,59	$ 55.093,33
530502	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	$ 39.360,00	$ -	$ -	$ 39.360,00	$ 29.162,41	$ 10.197,59	$ 48.000,00
530505	VEHICULOS	$ 5.000,00	$ 93,33	$ -	$ 5.093,33	$ 4.841,33	$ 252,00	$ 7.093,33
5306	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	$ 12.500,00	$ -	$ 10.000,00	$ 2.500,00	$ 902,25	$ 1.597,75	$ 42.500,00
530601	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	$ 10.000,00	$ -	$ 10.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -
530603	SERVICIO DE CAPACITACION	$ 2.500,00	$ -	$ -	$ 2.500,00	$ 902,25	$ 1.597,75	$ 42.500,00
530605	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	$ 10.000,00	$ -	$ 7.500,00	$ 2.500,00	$ 2.240,00	$ 260,00	$ 72.500,00
730605	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 336.000,00
5307	GASTOS EN INFORMATICA	$ 2.000,00	$ -	$ -	$ 2.000,00	$ -	$ 2.000,00	$ 2.000,00
530702	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	$ 2.000,00	$ -	$ -	$ 2.000,00	$ -	$ 2.000,00	$ 2.000,00
5308	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	$ 65.500,00	$ -	$ -	$ 65.500,00	$ 30.616,33	$ 34.883,67	$ 81.500,00
530801	ALIMENTOS Y BEBIDAS	$ 6.000,00	$ -	$ -	$ 6.000,00	$ 6.000,00	$ -	$ 6.000,00
530802	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	$ 29.000,00	$ -	$ -	$ 29.000,00	$ 3.070,69	$ 25.929,31	$ 29.000,00
530803	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	$ 15.000,00	$ -	$ -	$ 15.000,00	$ 7.699,21	$ 7.300,79	$ 15.000,00
530804	MATERIALES DE OFICINA	$ 4.000,00	$ -	$ -	$ 4.000,00	$ 3.489,86	$ 510,14	$ 9.000,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
PRESUPUESTO 2014
ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA

PARTIDAS PERMANENTE		SALDO INICIAL 2014 (PRORROGA)	TRASPASO		CODIFICACION FINAL	COMPROMETIDO	SALDO POR DEVENGAR	PRESUPUESTO 2014
			AUMENTO	DISMINUCION				
530805	MATERIALES DE ASEO	$ 4.000,00	$ -	$ -	$ 4.000,00	$ 3.952,66	$ 47,34	$ 9.000,00
530807	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	$ 6.000,00	$ -	$ -	$ 6.000,00	$ 5.950,00	$ 50,00	$ 12.000,00
530899	OTROS DE USO Y CONSUMO	$ 1.500,00	$ -	$ -	$ 1.500,00	$ 453,91	$ 1.046,09	$ 1.500,00
5602	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	$ 501.287,11	$ -	$ -	$ 501.287,11	$ 333.452,03	$ 167.835,08	$ 883.969,88
560201	BANCO DEL ESTADO	$ 501.287,11	$ -	$ -	$ 501.287,11	$ 333.452,03	$ 167.835,08	$ 883.969,88
5702	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	$ 150.000,00	$ 25.000,00	$ -	$ 175.000,00	$ 161.872,99	$ 13.127,01	$ 175.000,00
570201	SEGUROS	$ 150.000,00	$ -	$ -	$ 150.000,00	$ 148.458,72	$ 1.541,28	$ 150.000,00
570203	COMISIONES BANCARIAS	$ -	$ 25.000,00	$ -	$ 25.000,00	$ 13.414,27	$ 11.585,73	$ 25.000,00
5703	DIETAS	$ 22.296,76	$ -	$ -	$ 22.296,76	$ 650,50	$ 21.646,26	$ 22.947,26
570301	DIETAS	$ 22.296,76	$ -	$ -	$ 22.296,76	$ 650,50	$ 21.646,26	$ 22.947,26
5801	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	$ 84.000,00	$ 43.000,00	$ -	$ 127.000,00	$ 126.870,10	$ 129,90	$ 217.000,00
580102	APORTE A LA CONTALORIA DEL ESTADO	$ 76.000,00	$ 20.300,00	$ -	$ 96.300,00	$ 96.229,84	$ 70,16	$ 166.300,00
580102	AL CONCOPE	$ 8.000,00	$ 22.700,00	$ -	$ 30.700,00	$ 30.640,26	$ 59,74	$ 50.700,00
5802	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO INTERNO	$ 6.000,00	$ -	$ -	$ 6.000,00	$ -	$ 6.000,00	$ -
580204	APORTE A LA ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL CONSEJO PROVINCIAL	$ 6.000,00	$ -	$ -	$ 6.000,00	$ -	$ 6.000,00	$ -
8401	BIENES MUEBLES	$ 39.000,00	$ -	$ 5.000,00	$ 34.000,00	$ 17.342,30	$ 16.657,70	$ 42.080,50

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
PRESUPUESTO 2014
ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA

PARTIDAS PERMANENTE		SALDO INICIAL 2014 (PRORROGA)	TRASPASO		CODIFICACION FINAL	COMPROMETIDO	SALDO POR DEVENGAR	PRESUPUESTO 2014
			AUMENTO	DISMINUCION				
840103	MOBILIARIOS	$ 10.000,00	$ -	$ 5.000,00	$ 5.000,00	$ 4.402,99	$ 597,01	$ 9.402,99
840104	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	$ 15.000,00	$ -	$ -	$ 15.000,00	$ 4.869,10	$ 10.130,90	$ 14.607,30
840105	VEHICULOS	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
840106	HERRAMIENTAS	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
840107	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	$ 10.000,00	$ -	$ -	$ 10.000,00	$ 8.070,21	$ 1.929,79	$ 18.070,21
840109	LIBROS Y COLECCIONES	$ 1.000,00	$ -	$ -	$ 1.000,00	$ -	$ 1.000,00	$ -
840111	PARTES Y REPUESTOS	$ 3.000,00	$ -	$ -	$ 3.000,00	$ -	$ 3.000,00	$ -
8701	INVERSIONES EN TITULOS Y VALORES	$ 1.000,00	$ -	$ -	$ 1.000,00	$ -	$ 1.000,00	$ -
870104	COMPRA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	$ 1.000,00	$ -	$ -	$ 1.000,00	$ -	$ 1.000,00	$ -
9602	DEUDA INTERNA	$ 1.116.232,06	$ 1.679.072,88	$ -	$ 2.795.304,94	$ 2.794.491,02	$ 813,92	$ 6.850.873,04
960201	AL BANCO DEL ESTADO	$ 1.116.232,06	$ 1.679.072,88	$ -	$ 2.795.304,94	$ 2.794.491,02	$ 813,92	$ 6.850.873,04
9701	DEUDA FLOTANTE	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
970101	DE CUENTAS POR PAGAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -

TOTAL CORRIENTE	$ 2.172.704,04	$ 113.853,33	$ 78.760,00	$ 2.207.797,37	$ 1.653.790,78	$ 554.006,59	$ 3.814.702,65
TOTAL INVERSIÓN	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 336.000,00
TOTAL CAPITAL	$ 40.000,00	$ -	$ 5.000,00	$ 35.000,00	$ 17.342,30	$ 17.657,70	$ 42.080,50
TOTAL FINANCIAMIENTO	$ 1.116.232,06	$ 1.679.072,88	$ -	$ 2.795.304,94	$ 2.794.491,02	$ 813,92	$ 6.850.873,04

TOTAL GENERAL	$ 3.328.936,10	$ 1.792.926,21	$ 83.760,00	$ 5.038.102,31	$ 4.465.624,10	$ 572.478,21	$ 11.043.656,19

Prefectura

Pastaza

CONSTRUYENDO DESARROLLO

ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2014.

GESTIÓN DEL TERRITORIO

Francisco de Orellana 7-39 y 27 de Febrero – Puyo – Pastaza
Tel: (593) 03 2885380 , 2883830 Fax: 2886179
Sitio web: www.pastaza.gob.ec , e-mail: gadppz@pastaza.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
PRESUPUESTO 2014
GESTIÓN DEL TERRITORIO

PARTIDAS PERMANENTE		SALDO INICIAL 2014 (PRORROGA)	TRASPASO		CODIFICACIÓN FINAL	COMPROMETIDO	SALDO POR DEVENGAR	PRESUPUESTO 2014
			AUMENTO	DISMINUCIÓN				
5101	REMUNERACIONES BASICAS	$ 51.648,00	$ -	$ -	$ 51.648,00	$ 39.846,34	$ 11.801,66	$ 180.594,00
510105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	$ 51.648,00	$ -	$ -	$ 51.648,00	$ 39.846,34	$ 11.801,66	$ 167.922,00
510106	SALARIOS UNIFICADOS	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 12.672,00
7101	REMUNERACIONES BASICAS	$ 215.896,00	$ -	$ -	$ 215.896,00	$ 54.044,15	$ 161.851,85	$ 54.044,15
710106	SALARIOS UNIFICADOS	$ 215.896,00	$ -	$ -	$ 215.896,00	$ 54.044,15	$ 161.851,85	$ 54.044,15
5102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	$ 5.394,00	$ -	$ -	$ 5.394,00	$ -	$ 5.394,00	$ 26.434,78
510203	DECIMOTERCER SUELDO	$ 4.304,00	$ -	$ -	$ 4.304,00	$ -	$ 4.304,00	$ 21.674,78
510204	DECIMOCUARTO SUELDO	$ 1.090,00	$ -	$ -	$ 1.090,00	$ -	$ 1.090,00	$ 4.760,00
7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	$ 22.110,00	$ -	$ -	$ 22.110,00	$ -	$ 22.110,00	$ -
710203	DECIMOTERCER SUELDO	$ 14.258,00	$ -	$ -	$ 14.258,00	$ -	$ 14.258,00	$ -
710204	DECIMOCUARTO SUELDO	$ 7.852,00	$ -	$ -	$ 7.852,00	$ -	$ 7.852,00	$ -
5104	SUBSIDIOS	$ 1.000,00	$ -	$ -	$ 1.000,00	$ -	$ 1.000,00	$ -
510499	OTROS SUBSIDIOS	$ 1.000,00	$ -	$ -	$ 1.000,00	$ -	$ 1.000,00	$ -
7104	SUBSIDIOS	$ 5.000,00	$ -	$ -	$ 5.000,00	$ 4.614,79	$ 385,21	$ 10.000,00
710499	OTROS SUBSIDIOS	$ 5.000,00	$ -	$ -	$ 5.000,00	$ 4.614,79	$ 385,21	$ 10.000,00
5105	REMUNERACIONES TEMPORALES	$ 24.055,13	$ -	$ -	$ 24.055,13	$ 3.647,36	$ 20.407,77	$ 12.169,46
510509	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	$ 8.000,00	$ -	$ -	$ 8.000,00	$ -	$ 8.000,00	$ 8.522,10
510510	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	$ 16.055,13	$ -	$ -	$ 16.055,13	$ 3.647,36	$ 12.407,77	$ 3.647,36
7105	REMUNERACIONES TEMPORALES	$ 139.896,00	$ -	$ -	$ 139.896,00	$ -	$ 139.896,00	$ -

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
PRESUPUESTO 2014
GESTIÓN DEL TERRITORIO

PARTIDAS PERMANENTE		SALDO INICIAL 2014 (PRORROGA)	TRASPASO		CODIFICACION FINAL	COMPROMETIDO	SALDO POR DEVENGAR	PRESUPUESTO 2014
			AUMENTO	DISMINUCION				
710509	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	$ 15.000,00	$ -	$ -	$ 15.000,00	$ -	$ 15.000,00	$ -
710510	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	$ 124.896,00	$ -	$ -	$ 124.896,00	$ -	$ 124.896,00	$ -
5106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	$ 10.062,75	$ -	$ -	$ 10.062,75	$ 6.954,02	$ 3.108,73	$ 32.611,23
510601	APORTE PATRONAL	$ 5.758,75	$ -	$ -	$ 5.758,75	$ 4.054,80	$ 1.703,95	$ 19.439,83
510602	FONDO DE RESERVA	$ 4.304,00	$ -	$ -	$ 4.304,00	$ 2.899,22	$ 1.404,78	$ 13.171,40
7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	$ 25.154,05	$ -	$ 7.500,00	$ 17.654,05	$ -	$ 17.654,05	$ -
710601	APORTE PATRONAL	$ 13.925,90	$ -	$ 7.500,00	$ 6.425,90	$ -	$ 6.425,90	$ -
710602	FONDO DE RESERVA	$ 11.228,15	$ -	$ -	$ 11.228,15	$ -	$ 11.228,15	$ -
5107	INDEMNIZACIONES	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6.677,85
510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6.677,85
5303	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	$ 5.000,00	$ -	$ -	$ 5.000,00	$ 1.114,60	$ 3.885,40	$ 8.000,00
530301	PASAJES AL INTERIOR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3.000,00
530303	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	$ 5.000,00	$ -	$ -	$ 5.000,00	$ 1.114,60	$ 3.885,40	$ 5.000,00
7303	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	$ 11.000,00	$ -	$ -	$ 11.000,00	$ 3.338,78	$ 7.661,22	$ 3.338,78
730301	PASAJES AL INTERIOR	$ 6.000,00	$ -	$ -	$ 6.000,00	$ -	$ 6.000,00	$ -

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
PRESUPUESTO 2014
GESTIÓN DEL TERRITORIO

PARTIDAS PERMANENTE		SALDO INICIAL 2014 (PRORROGA)	TRASPASO		CODIFICACION FINAL	COMPROMETIDO	SALDO POR DEVENGAR	PRESUPUESTO 2014
			AUMENTO	DISMINUCION				
730303	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	$ 5.000,00	$ -	$ -	$ 5.000,00	$ 3.338,78	$ 1.661,22	$ 3.338,78
7304	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION	$ 10.000,00	$ -	$ 93,33	$ 9.906,67	$ 6.240,49	$ 3.666,18	$ 9.906,67
730404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	$ 5.000,00	$ -	$ -	$ 5.000,00	$ 3.121,57	$ 1.878,43	$ 5.000,00
730405	VEHICULOS	$ 5.000,00	$ -	$ 93,33	$ 4.906,67	$ 3.118,92	$ 1.787,75	$ 4.906,67
7306	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	$ 25.000,00	$ -	$ -	$ 25.000,00	$ 5.250,88	$ 19.749,12	$ 30.250,88
730601	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	$ 10.000,00	$ -	$ -	$ 10.000,00	$ 5.000,00	$ 5.000,00	$ 10.000,00
730603	SERVICIO DE CAPACITACION	$ 5.000,00	$ -	$ -	$ 5.000,00	$ 250,88	$ 4.749,12	$ 250,88
730604	FISCALIZACION E INSPECCIONES TECNICAS	$ 10.000,00	$ -	$ -	$ 10.000,00	$ -	$ 10.000,00	$ 10.000,00
730605	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	$ 50.000,00	$ -	$ 50.000,00	$ -	$ -	$ -	$ 30.000,00
5308	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	$ 8.000,00	$ -	$ -	$ 8.000,00	$ 7.050,40	$ 949,60	$ 9.892,96
530802	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	$ 8.000,00	$ -	$ -	$ 8.000,00	$ 7.050,40	$ 949,60	$ 9.892,96
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	$ 55.000,00	$ -	$ -	$ 55.000,00	$ 3.651,37	$ 51.348,63	$ 5.601,16
730802	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	$ 15.000,00	$ -	$ -	$ 15.000,00	$ -	$ 15.000,00	$ -

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
PRESUPUESTO 2014
GESTIÓN DEL TERRITORIO

PARTIDAS PERMANENTE		SALDO INICIAL 2014 (PRORROGA)	TRASPASO		CODIFICACION FINAL	COMPROMETIDO	SALDO POR DEVENGAR	PRESUPUESTO 2014
			AUMENTO	DISMINUCION				
730803	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	$ 25.000,00	$ -	$ -	$ 25.000,00	$ 177,83	$ 24.822,17	$ 177,83
730804	MATERIALES DE OFICINA	$ 5.000,00	$ -	$ -	$ 5.000,00	$ 8,93	$ 4.991,07	$ 8,93
730807	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRODUCCION Y PUBLICACIONE	$ 5.000,00	$ -	$ -	$ 5.000,00	$ 414,40	$ 4.585,60	$ 414,40
730899	OTROS DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	$ 5.000,00	$ -	$ -	$ 5.000,00	$ 3.050,21	$ 1.949,79	$ 5.000,00
7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 266.730,15
750104	PROGRAMA DE FOMENTO INTEGRAL DE SERVICIOS COMPLE DE CALIDAD	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 266.730,15
7505	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	$ 2.320.000,00	$ -	$ 1.300.000,00	$ 1.020.000,00	$ 350.641,41	$ 669.358,59	$ 592.981,34
750107	PROYECTOS BINACIONALES	$ 10.000,00	$ -	$ -	$ 10.000,00	$ -	$ 10.000,00	$ 10.000,00
750107	MANCOMUNIDADES PARROQUIALES,CANTONALES,PROVIN, E INTERN	$ 50.000,00	$ - -	$ -	$ 50.000,00	$ -	$ 50.000,00	$ 50.000,00
750107	CONVENIOS PARRQ, CANTONALES,PROVINC, E INTERNACIONALES	$ 2.000.000,00	$ -	$ 1.300.000,00	$ 700.000,00	$ 288.285,11	$ 411.714,89	$ 288.285,11
750107	COMITE DE REPRESENTACION ANTE ORGANISMOS INTERNACIONALES	$ 10.000,00	$ -	$ -	$ 10.000,00	$ -	$ 10.000,00	$ 10.000,00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
PRESUPUESTO 2014
GESTIÓN DEL TERRITORIO

PARTIDAS PERMANENTE		SALDO INICIAL 2014 (PRORROGA)	TRASPASO		CODIFICACION FINAL	COMPROMETIDO	SALDO POR DEVENGAR	PRESUPUESTO 2014
			AUMENTO	DISMINUCION				
750107	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL	$ 20.000,00	$ -	$ -	$ 20.000,00	$ -	$ 20.000,00	$ 20.000,00
750107	CONVENIOS DE COOP INTERINSTITUCIONAL NACIONAL E INTERNACIONAL	$ 150.000,00	$ -	$ -	$ 150.000,00	$ 2.660,07	$ 147.339,93	$ 25.000,00
750107	GESTION DEL GOBIERNO PROVINCIAL (SEGUIMIENTO,MONITOREO Y EVALUA)	$ 80.000,00	$ -	$ -	$ 80.000,00	$ 59.696,23	$ 20.303,77	$ 189.696,23

TOTAL CORRIENTE	$ 105.159,88	$ -	$ -	$ 105.159,88	$ 58.612,72	$ 46.547,16	$ 276.380,28
TOTAL INVERSIÓN	$ 2.879.056,05	$ -	$ 1.357.593,33	$ 1.521.462,72	$ 427.781,87	$ 1.093.680,85	$ 1.002.853,13
TOTAL CAPITAL	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
TOTAL FINANCIAMIENTO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
TOTAL GENERAL	$ 2.984.215,93	$ -	$ 1.357.593,33	$ 1.626.622,60	$ 486.394,59	$ 1.140.228,01	$ 1.279.233,40

Prefectura
Pastaza
CONSTRUYENDO DESARROLLO

ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2014.

ECONÓMICO PRODUCTIVO

Francisco de Orellana 7-39 y 27 de Febrero – Puyo – Pastaza
Tel: (593) 03 2885380 . 2883830 Fax: 2886179
Sitio web: www.pastaza.gob.ec . e-mail: gadppz@pastaza.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
PRESUPUESTO 2014
ECONÓMICO - PRODUCTIVO

PARTIDAS PERMANENTE		SALDO INICIAL 2014 (PRORROGA)	TRASPASO		CODIFICACION FINAL	COMPROMETIDO	SALDO POR DEVENGAR	PRESUPUESTO 2014
			AUMENTO	DISMINUCION				
5101	REMUNERACIONES BASICAS	$ 153.192,00	$ -	$ -	$ 153.192,00	$ 124.252,98	$ 28.939,02	$ 124.252,98
510105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	$ 153.192,00	$ -	$ -	$ 153.192,00	$ 124.252,98	$ 28.939,02	$ 124.252,98
7101	REMUNERACIONES BASICAS	$ 92.705,88	$ -	$ -	$ 92.705,88	$ 3.730,51	$ 88.975,37	$ 827.436,53
710105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 587.474,93
710106	SALARIOS UNIFICADOS	$ 92.705,88	$ -	$ -	$ 92.705,88	$ 3.730,51	$ 88.975,37	$ 239.961,60
5102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	$ 15.818,00	$ -	$ -	$ 15.818,00	$ -	$ 15.818,00	$ -
510203	DECIMOTERCER SUELDO	$ 12.766,00	$ -	$ -	$ 12.766,00	$ -	$ 12.766,00	$ -
510204	DECIMOCUARTO SUELDO	$ 3.052,00	$ -	$ -	$ 3.052,00	$ -	$ 3.052,00	$ -
7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	$ 9.725,49	$ -	$ -	$ 9.725,49	$ -	$ 9.725,49	$ 158.809,19
710203	DECIMOTERCER SUELDO	$ 7.725,49	$ -	$ -	$ 7.725,49	$ -	$ 7.725,49	$ 115.289,19
710204	DECIMOCUARTO SUELDO	$ 2.000,00	$ -	$ -	$ 2.000,00	$ -	$ 2.000,00	$ 43.520,00
5104	SUBSIDIOS	$ 3.400,00	$ -	$ -	$ 3.400,00	$ -	$ 3.400,00	$ 3.400,00
510499	OTROS SUBSIDIOS	$ 3.000,00	$ -	$ -	$ 3.000,00	$ -	$ 3.000,00	$ 3.000,00
510401	POR CARGAS FAMILIARES	$ 200,00	$ -	$ -	$ 200,00	$ -	$ 200,00	$ 200,00
510402	DE EDUCACION	$ 200,00	$ -	$ -	$ 200,00	$ -	$ 200,00	$ 200,00
7104	SUBSIDIOS	$ 1.000,00	$ -	$ -	$ 1.000,00	$ -	$ 1.000,00	$ 1.000,00
710499	OTROS SUBSIDIOS	$ 1.000,00	$ -	$ -	$ 1.000,00	$ -	$ 1.000,00	$ 1.000,00
5105	REMUNERACIONES TEMPORALES	$ 186.421,78	$ -	$ -	$ 186.421,78	$ 182.236,09	$ 4.185,69	$ 182.236,09
510509	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	$ 4.000,00	$ -	$ -	$ 4.000,00	$ -	$ 4.000,00	$ -
510510	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	$ 182.421,78	$ -	$ -	$ 182.421,78	$ 182.236,09	$ 185,69	$ 182.236,09
7105	REMUNERACIONES TEMPORALES	$ 25.906,48	$ -	$ -	$ 25.906,48	$ 8.975,31	$ 16.931,17	$ 26.335,13

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
PRESUPUESTO 2014
ECONÓMICO - PRODUCTIVO

PARTIDAS PERMANENTE		SALDO INICIAL 2014 (PRORROGA)	TRASPASO		CODIFICACION FINAL	COMPROMETIDO	SALDO POR DEVENGAR	PRESUPUESTO 2014
			AUMENTO	DISMINUCION				
710509	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	$ 7.589,00	$ -	$ -	$ 7.589,00	$ 8.975,31	$ -1.386,31	$ 26.335,13
710510	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	$ 18.317,48	$ -	$ -	$ 18.317,48	$ -	$ 18.317,48	$ -
5106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	$ 29.846,91	$ -	$ -	$ 29.846,91	$ 22.368,08	$ 7.478,83	$ 29.846,91
510601	APORTE PATRONAL	$ 17.080,91	$ -	$ -	$ 17.080,91	$ 12.264,34	$ 4.816,57	$ 17.080,91
510602	FONDO DE RESERVA	$ 12.766,00	$ -	$ -	$ 12.766,00	$ 10.103,74	$ 2.662,26	$ 12.766,00
7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	$ 19.899,29	$ 17.500,00	$ -	$ 37.399,29	$ -	$ 37.399,29	$ 228.717,59
710601	APORTE PATRONAL	$ 12.173,80	$ 17.500,00	$ -	$ 29.673,80	$ -	$ 29.673,80	$ 143.511,79
710602	FONDO DE RESERVA	$ 7.725,49	$ -	$ -	$ 7.725,49	$ -	$ 7.725,49	$ 85.205,80
7107	INDEMNIZACIONES	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 88.382,54
710707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 88.382,54
5303	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	$ 7.000,00	$ -	$ -	$ 7.000,00	$ 4.116,64	$ 2.883,36	$ 7.000,00
530301	PASAJES AL INTERIOR	$ 2.000,00	$ -	$ -	$ 2.000,00	$ 41,95	$ 1.958,05	$ 2.000,00
530302	PASAJES AL EXTERIOR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
530303	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	$ 5.000,00	$ -	$ -	$ 5.000,00	$ 4.074,69	$ 925,31	$ 5.000,00
730603	SERVICIO DE CAPACITACION	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 10.000,00
730605	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 100.000,00
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 79.190,39
730802	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 26.507,04

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
PRESUPUESTO 2014
ECONÓMICO - PRODUCTIVO

PARTIDAS PERMANENTE		SALDO INICIAL 2014 (PRORROGA)	TRASPASO		CODIFICACION FINAL	COMPROMETIDO	SALDO POR DEVENGAR	PRESUPUESTO 2014
			AUMENTO	DISMINUCION				
730899	OTROS DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 52.683,35
7302	SERVICIOS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, PESCA Y CAZA	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50.000,00
730220	Chacras integrales familiares, alternativas sostenible para el fomento de la actividad productiva y economica de las unidades de producción familiar en la provincia de Pastaza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50.000,00
7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	$ 530.000,00	$ -	$ 250.000,00	$ 280.000,00	$ 193.712,18	$ 86.287,82	$ 193.712,18
750104	ZONIF DE LAS AREAS FUNCIONALES ,SUSTENTO AGROF,SHELL,PUYO,MERA,SA	$ 30.000,00	$ -	$ -	$ 30.000,00	$ 26.462,53	$ 3.537,47	$ 26.462,53
750104	PROGRAMA DE FOMENTO INTEGRAL DE SERVICIOS COMPLE DE CALIDAD	$ 500.000,00	$ -	$ 250.000,00	$ 250.000,00	$ 167.249,65	$. 82.750,35	$ 167.249,65
7505	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	$ 5.015.690,30	$ 271.590,00	$ 121.590,00	$ 5.165.690,30	$ 2.301.308,70	$ 2.864.381,60	$ 5.030.409,63
750107	EDIFICIO DEL GOBIERNO PROVICNIAL DE PASTAZA	$ 160.000,00	$ -	$ -	$ 160.000,00	$ 14.925,59	$ 145.074,41	$ 160.000,00
750107	TERMINACION OBRAS AÑO 2012	$ 92.000,00	$ -	$ -	$ 92.000,00	$ 31.644,88	$ 60.355,12	$ 31.644,88
750107	CURARAY ATACAPI LIQUINO COMPESANCION DIR	$ 85.000,00	$ -	$ -	$ 85.000,00	$ -	$ 85.000,00	$ 817.108,79

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
PRESUPUESTO 2014
ECONÓMICO - PRODUCTIVO

PARTIDAS PERMANENTE		SALDO INICIAL 2014 (PRORROGA)	TRASPASO		CODIFICACION FINAL	COMPROMETIDO	SALDO POR DEVENGAR	PRESUPUESTO 2014
			AUMENTO	DISMINUCIÓN				
750107	COMUNIDAD DE MORETECOCHA AIEPRA COMPENSACION DIR	$ 150.000,00	$ -	$ -	$ 150.000,00	$ 31.640,64	$ 118.359,36	$ 150.000,00
750107	MERCADO DE MERA,CANTON MERA	$ 150.000,00	$ -	$ -	$ 150.000,00	$ 88.064,93	$ 61.935,07	$ 88.064,93
750107	ADOQUINADO INSTITUTO CAMILO GALLEGOS,CANTON MERA	$ 50.000,00	$ -	$ -	$ 50.000,00	$ 49.913,34	$ 86,66	$ 50.000,00
750107	ESPACIO CUBIERTO SECTORES VULNERSBLES SHELL	$ 70.000,00	$ -	$ -	$ 70.000,00	$ -	$ 70.000,00	$ -
750109	MEJORAMIENTO TURISTICO EN ECO,ETNO Y DE AVENTURA	$ 15.000,00	$ -	$ -	$ 15.000,00	$ 1.164,00	$ 13.836,00	$ 1.164,00
750109	ACTUALIZACION DEL INVENTARIO DE ATRACTIVOS TURISTICOS DE LA PROVI	$ 15.000,00	$ -	$ -	$ 15.000,00	$ 502,07	$ 14.497,93	$ 502,07
750109	SEÑALIZACION TURISTICA DE LA PROVINCIA DE PASTAZA	$ 20.000,00	$ -	$ -	$ 20.000,00	$ -	$ 20.000,00	$ 100.000,00
750109	MARKETING TURISTICO DE LA PROVICNIA DE PASTAZA	$ 35.000,00	$ -	$ -	$ 35.000,00	$ 34.722,07	$ 277,93	$ 34.722,07
750109	IDENTIFICACION,CARACT, Y EVALU DE POTENCIALIDAD COMERCIAL INNOVAD	$ 10.000,00	$ -	$ -	$ 10.000,00	$ -	$ 10.000,00	$ -
750109	RUTA DE LA SALUD Y DE LOS PUEBLOS ANCESTRALES	$ 15.000,00	$ -	$ -	$ 15.000,00	$ -	$ 15.000,00	$ -

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
PRESUPUESTO 2014
ECONÓMICO - PRODUCTIVO

PARTIDAS PERMANENTE		SALDO INICIAL 2014 (PRORROGA)	TRASPASO		CODIFICACION FINAL	COMPROMETIDO	SALDO POR DEVENGAR	PRESUPUESTO 2014
			AUMENTO	DISMINUCION				
750109	CORREDORES TURISTICOS ARTICULADOS A LA RUTA DEL YASUNI Y DE LA SA	$ 20.000,00	$ -	$ -	$ 20.000,00	$ 2.128,00	$ 17.872,00	$ 2.128,00
750109	PASTAZA,RUTA DEL YASUNI	$ 40.000,00	$ -	$ -	$ 40.000,00	$ 400,00	$ 39.600,00	$ 400,00
750109	FORTALECIMIENTO DE LAS REDES DE COMERCIALIZACION AGROPE E INTEGRA	$ 50.000,00	$ -	$ -	$ 50.000,00	$ 41.281,03	$ 8.718,97	$ 41.281,03
750109	MEJORAMIENTO GENETICO BOVINO	$ 200.000,00	$ -	$ 100.000,00	$ 100.000,00	$ 51.189,65	$ 48.810,35	$ 51.189,65
750109	ERRADICACION DE ESTOMATITIS VESICULAR	$ 110.000,00	$ -	$ -	$ 110.000,00	$ 50.222,15	$ 59.777,85	$ 110.000,00
750109	UNIDADES VETERINARIAS MOVILES	$ 80.000,00	$ -	$ -	$ 80.000,00	$ 26.181,44	$ 53.818,56	$ 80.000,00
750109	MEJORAM GENETICO BOVINO POR TRANS DE EMBRIONES EN GANADERIA DE LA	$ 100.000,00	$ -	$ -	$ 100.000,00	$ 1.288,00	$ 98.712,00	$ 1.288,00
750109	CENTRO DE NEGOCIOS DE LA PRODUCTIVIDAD PROVINCIAL	$ 20.000,00	$ -	$ -	$ 20.000,00	$ 1.463,00	$ 18.537,00	$ 1.463,00
750109	FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO AGROINDUSTRIAL	$ 2.000,00	$ -	$ -	$ 2.000,00	$ -	$ 2.000,00	$ -
750109	FINCAS INTEGRALES AGROPECUARIAS TURISTICAS TNT, HUGO ORTIZ	$ 30.000,00	$ -	$ -	$ 30.000,00	$ -	$ 30.000,00	$ -

PARTIDAS PERMANENTE		SALDO INICIAL 2014 (PRORROGA)	TRASPASO		CODIFICACION FINAL	COMPROMETIDO	SALDO POR DEVENGAR	PRESUPUESTO 2014
			AUMENTO	DISMINUCION				
750109	IDENTIFICACION,CARACTERIZACION COMERCIALIZACION Y DESARR DE OPCIO	$ 20.000,00	$ -	$ -	$ 20.000,00	$ -	$ 20.000,00	$ -
750109	PLAN DE INNOVACION Y DIFUSION TECNOLOGICA PARA CADENAS PRODUCTIVA	$ 10.000,00	$ -	$ -	$ 10.000,00	$ -	$ 10.000,00	$ -
750109	PARQUE DE LA INDUSTRIA AGROPECUARIA DE LA PROVINCIA I ETAPA	$ 30.000,00	$ -	$ -	$ 30.000,00	$ 217,70	$ 29.782,30	$ 217,70
750109	PLANTA DE INDUSTRIALIZACION DE CARNICOS EN LA PARROQUIA VERACRUZ	$ 30.000,00	$ -	$ -	$ 30.000,00	$ 50,00	$ 29.950,00	$ 50,00
750109	INDUCCION EN PROCESOS PRODUCTIVOS,AGREGACION DE VALOR Y COMERCIAL	$ 30.000,00	$ -	$ -	$ 30.000,00	$ 3.830,00	$ 26.170,00	$ 3.830,00
750109	FOMENTO EN LA AGREGACION DE VALOR Y COMERCIALIZACION	$ 15.000,00	$ -	$ -	$ 15.000,00	$ 900,00	$ 14.100,00	$ 900,00
750109	ESTACION PISCICOLA JACALURCO	$ 25.000,00	$ 1.510,00	$ -	$ 26.510,00	$ 26.510,00	$ -	$ 51.510,00
750109	PROGRAMA PISCICOLA PROVINCIAL	$ 25.000,00	$ -	$ 1.510,00	$ 23.490,00	$ 21.420,27	$ 2.069,73	$ 21.420,27
750109	FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS EMPRESARIALES	$ 10.000,00	$ -	$ -	$ 10.000,00	$ 1.592,58	$ 8.407,42	$ 1.592,58

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
PRESUPUESTO 2014
ECONÓMICO - PRODUCTIVO

PARTIDAS PERMANENTE		SALDO INICIAL 2014 (PRORROGA)	TRASPASO		CODIFICACION FINAL	COMPROMETIDO	SALDO POR DEVENGAR	PRESUPUESTO 2014
			AUMENTO	DISMINUCION				
750109	FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES PRODUCTIVAS	$ 15.000,00	$ -	$ -	$ 15.000,00	$ 74,86	$ 14.925,14	$ 74,86
750109	MICROEMPRESAS STNOCULTURALES,TURISTICAS, ARTESANALES ETNOB Y OTROS	$ 110.000,00	$ -	$ -	$ 110.000,00	$ 24.274,51	$ 85.725,49	$ 24.274,51
750109	PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE ARTESANIAS AMAZONICAS	$ 15.000,00	$ -	$ -	$ 15.000,00	$ 784,00	$ 14.216,00	$ 784,00
750109	CENTRO DE INTERPRETACION NATURAL Y CULTURAL PASTAZA,SELVA VIVA	$ 30.000,00	$ -	$ -	$ 30.000,00	$ 18.787,04	$ 11.212,96	$ 18.787,04
750109	COMPLEJO TURISTICO DE LAS CASCADAS DEL RIO LLANDIA SAN JOSE	$ 30.000,00	$ -	$ -	$ 30.000,00	$ -	$ 30.000,00	$ -
750109	CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA TURISTICA PUBLICA	$ 50.000,00	$ -	$ -	$ 50.000,00	$ 7.297,89	$ 42.702,11	$ 7.297,89
750109	FOMENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LA CAÑA	$ 100.000,00	$ -	$ -	$ 100.000,00	$ 11.241,00	$ 88.759,00	$ 11.241,00
750109	FOMENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CACAO	$ 30.000,00	$ -	$ -	$ 30.000,00	$ 12.870,79	$ 17.129,21	$ 12.870,79
750109	FOMENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LA PAPACHINA	$ 30.000,00	$ -	$ -	$ 30.000,00	$ 5.696,16	$ 24.303,84	$ 5.696,16

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
PRESUPUESTO 2014
ECONÓMICO - PRODUCTIVO

PARTIDAS PERMANENTE		SALDO INICIAL 2014 (PRORROGA)	TRASPASO		CODIFICACION FINAL	COMPROMETIDO	SALDO POR DEVENGAR	PRESUPUESTO 2014
			AUMENTO	DISMINUCION				
750109	FOMENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LA NARANJILLA	$ 5.000,00	$ -	$ -	$ 5.000,00	$ -	$ 5.000,00	$ -
750109	FOMENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LA JAMAICA	$ 3.500,00	$ -	$ -	$ 3.500,00	$ 640,00	$ 2.860,00	$ 640,00
750109	FOMENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CAFE	$ 2.000,00	$ -	$ -	$ 2.000,00	$ -	$ 2.000,00	$ -
750109	Fomento de la cadena productiva de cultivos tradicionales: cacao, papachina,naranjilla, y caña	$ 2.000,00	$ -	$ -	$ 2.000,00	$ -	$ 2.000,00	$ 10.000,00
750109	PROYECTO DE GESTION INTEGRAL DE INFRAEST DE RIEGO Y DRENAJE	$ 928.690,30	$ 250.000,00	$ -	$ 1.178.690,30	$ 1.088.785,01	$ 89.905,29	$ 1.178.690,30
750109	PARQUE ECOLOGICO DE FATIMA	$ 30.000,00	$ -	$ -	$ 30.000,00	$ -	$ 30.000,00	$ 25.000,00
750109	MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS PARA LA CERTIFICACION ORGANICA	$ 10.000,00	$ -	$ -	$ 10.000,00	$ -	$ 10.000,00	$ -
750109	PASEO TURISTICO PUERTO CANELOS (PRIMERA ETAPA)	$ 30.000,00	$ -	$ -	$ 30.000,00	$ 98,00	$ 29.902,00	$ 98,00
750109	TELEFERICO POMONA HASTA PALORA	$ 50.000,00	$ -	$ -	$ 50.000,00	$ -	$ 50.000,00	$ -
750109	MUSEO DE LA CAÑA EN TARQUI	$ 50.000,00	$ -	$ -	$ 50.000,00	$ -	$ 50.000,00	$ -
750109	CENTRO DE EXPOSICIONES PRODUC Y CULTURALES EL TRIUNFO	$ 30.000,00	$ -	$ -	$ 30.000,00	$ -	$ 30.000,00	$ -

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
PRESUPUESTO 2014
ECONÓMICO - PRODUCTIVO

PARTIDAS PERMANENTE		SALDO INICIAL 2014 (PRORROGA)	TRASPASO		CODIFICACION FINAL	COMPROMETIDO	SALDO POR DEVENGAR	PRESUPUESTO 2014
			AUMENTO	DISMINUCION				
750109	BIO CENTRO DE INVS PRODUCTIVAS Y AMBIENTALES DE LA PROVINCIA	$ 15.000,00	$ -	$ -	$ 15.000,00	$ 3.231,10	$ 11.768,90	$ 3.231,10
750109	CONVENIO ACIA AGIP GADPPZ 2012,2013	$ 400.000,00	$ -	$ -	$ 400.000,00	$ 71.721,94	$ 328.278,06	$ 163.067,81
750109	Erradicación fiebre aftosa	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 40.000,00
750111	PLAN AMBIENTAL DE LA PROVINCIA DE PASTAZA	$ 40.000,00	$ -	$ -	$ 40.000,00	$ 21.108,15	$ 18.891,85	$ 85.184,92
750111	INVENTARIO DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS AMBIENTALES PROVINCIALES II	$ 50.000,00	$ -	$ -	$ 50.000,00	$ -	$ 50.000,00	$ -
750111	VALORACION DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS AMBIENTALES PROVINCIALES	$ 20.000,00	$ -	$ -	$ 20.000,00	$ -	$ 20.000,00	$ -
750111	DESARR INTEGRAL DE LOS BOSQUES Y AREAS CIRCUND AL SNAP DE LA PROV	$ 20.000,00	$ -	$ -	$ 20.000,00	$ -	$ 20.000,00	$ -
750111	SISTEMA FORESTAL PROVINCIAL (FORESTACION Y REFORESTACION)	$ 25.000,00	$ 20.080,00	$ -	$ 45.080,00	$ 37.909,50	$ 7.170,50	$ 67.909,50
750111	CENTRO MEDICO PARA LA RECUPERACION DE VIDA SILVESTRE	$ 25.000,00	$ -	$ 5.080,00	$ 19.920,00	$ 461,50	$ 19.458,50	$ 461,50
750111	CREACION DEL PARQUE AMBIENTAL ACTIVO DE PASTAZA	$ 25.000,00	$ -	$ -	$ 25.000,00	$ -	$ 25.000,00	$ -

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
PRESUPUESTO 2014
ECONÓMICO - PRODUCTIVO

PARTIDAS PERMANENTE		SALDO INICIAL 2014 (PRORROGA)	TRASPASO		CODIFICACION FINAL	COMPROMETIDO	SALDO POR DEVENGAR	PRESUPUESTO 2014
			AUMENTO	DISMINUCION				
750111	IMPLEMENTACION DE VIVEROS FORESTALES	$ 25.000,00	$ -	$ -	$ 25.000,00	$ -	$ 25.000,00	$ -
750111	GESTION INTEGRAL DE CUENCAS Y MICROCUENCAS	$ 50.000,00	$ -	$ -	$ 50.000,00	$ 40.642,89	$ 9.357,11	$ 76.112,18
750111	RECUPERACION Y CONSERVACION DE LA MICROCUENCA RIO PINDO GRANDE (PRIMERA ETAPA DIAGNOSTICO)	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 60.000,00
750111	EJECUCION DE ESTUDIOS Y PLANES DE MANEJO AMBIENTAL DEL GADPPZ	$ 50.000,00	$ -	$ -	$ 50.000,00	$ 17.833,98	$ 32.166,02	$ 17.833,98
750111	GESTION INTEGRAL DE AREAS MINERAS	$ 60.000,00	$ -	$ 15.000,00	$ 45.000,00	$ 12.519,39	$ 32.480,61	$ 12.519,39
750111	IDENTIFICACION Y REMEDIACION DE RIESGOS EN LAS COMPETENCIAS VIAL	$ 25.000,00	$ -	$ -	$ 25.000,00	$ 784,00	$ 24.216,00	$ 784,00
750111	APLICACION Y DESARROLLO DE LOS PLANES DE MANEJO AMBIENTAL (VARIOS	$ 100.000,00	$ -	$ -	$ 100.000,00	$ 106.280,68	$ -6.280,68	$ 110.000,00
750111	ESTUDIOS AMBIENTALES LICENCIA AMBIENTALES Y APROBECHAMIENTO FORES	$ 50.000,00	$ -	$ -	$ 50.000,00	$ -	$ 50.000,00	$ -
750111	AUDITORIAS AMBIENTALES	$ 10.000,00	$ -	$ -	$ 10.000,00	$ -	$ 10.000,00	$ -
750111	PROGRAMA DE MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS CONTAMINANTES EN LA P	$ 20.000,00	$ -	$ -	$ 20.000,00	$ -	$ 20.000,00	$ -

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
PRESUPUESTO 2014
ECONÓMICO - PRODUCTIVO

PARTIDAS PERMANENTE		SALDO INICIAL 2014 (PRORROGA)	TRASPASO		CODIFICACION FINAL	COMPROMETIDO	SALDO POR DEVENGAR	PRESUPUESTO 2014
			AUMENTO	DISMINUCION				
750111	CENTRO DE DESARROLLO E INTERPRETACION DE PRODUCCION MAS LIMPIA DE	$ 25.000,00	$ -	$ -	$ 25.000,00	$ -	$ 25.000,00	$ -
750111	SOCIALIZACION,PROMOCION,DIFUSION Y CONCIENTIZACION AMBIENTAL	$ 25.000,00	$ -	$ -	$ 25.000,00	$ 7.945,60	$ 17.054,40	$ 7.945,60
750111	PROCESO DE CREACION DE LA COMISARIA AMBIENTAL (ORDENANZA)	$ 10.000,00	$ -	$ -	$ 10.000,00	$ -	$ 10.000,00	$ -
750111	MEDIACION DE CONFLICTOS AMBIENTALES	$ 15.000,00	$ -	$ -	$ 15.000,00	$ -	$ 15.000,00	$ -
750111	IDENTIFICACION Y RESCATE DE PECES NATIVOS	$ 20.000,00	$ -	$ -	$ 20.000,00	$ -	$ 20.000,00	$ -
750111	FORTALECIMIENTO A LA ESTACION BIOLOGICA PINDO MIRADOR	$ 75.000,00	$ -	$ -	$ 75.000,00	$ 66.529,84	$ 8.470,16	$ 290.529,84
750111	ANALISIS DE LOS CONTAMINANTES AMBIENTALES (AGUA,SUELOS,AIRE) CON	$ 75.000,00	$ -	$ -	$ 75.000,00	$ 2.570,40	$ 72.429,60	$ 2.570,40
750111	IMPLEMENTACION DE LABORATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL (AGUA,SUELO	$ 38.000,00	$ -	$ -	$ 38.000,00	$ 7.876,88	$ 30.123,12	$ 17.876,88
750111	TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA LIMPIA PARA CERTIFICACION INTERNACION	$ 10.000,00	$ -	$ -	$ 10.000,00	$ -	$ 10.000,00	$ -

PARTIDAS PERMANENTE		SALDO INICIAL 2014 (PRORROGA)	TRASPASO		CODIFICACION FINAL	COMPROMETIDO	SALDO POR DEVENGAR	PRESUPUESTO 2014
			AUMENTO	DISMINUCION				
750111	CENTROS DE INVESTIGACION Y PRODUCCION DE FLORA Y FAUNA DE LA ZONA	$ 30.000,00	$ -	$ -	$ 30.000,00	$ 9.142,30	$ 20.857,70	$ 9.142,30
750111	IMPLEMENTACION DE LABORATORIO DE INVESTIGACION DE ENFERMEDADES TR	$ 25.000,00	$ -	$ -	$ 25.000,00	$ -	$ 25.000,00	$ -
750111	PARQUE ECOLOGICO DE FATIMA	$ 5.000,00	$ -	$ -	$ 5.000,00	$ -	$ 5.000,00	$ -
750111	PROCESO DE LICENCIAMIENTO AMBIENTAL DE LAS OBRAS PROYECTADAS POR EL GADPPz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30.000,00
750111	GESTIÓN INTEGRAL DE ÁREAS MINERAS	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 45.000,00
750111	APLICACIÓN Y DESARROLLO DE LOS PLANES DE MANEJO AMBIENTAL PARA LAS OBRAS PROYECTADAS POR EL GADPPz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 20.000,00
750199	ACTIVIDADES DE PROM, TURISTICA,CULTURAL Y DEPT ANIVERSARIO	$ 150.000,00	$ -	$ -	$ 150.000,00	$ 43.083,46	$ 106.916,54	$ 193.083,46
750199	FERIAS CANTONALES	$ 40.000,00	$ -	$ -	$ 40.000,00	$ 31.974,40	$ 8.025,60	$ 53.724,80
750199	FERIA AGROPECUARIA DE LA INTEGRACION AMAZONICA PARRQ 10 DE AGOSTO	$ 40.000,00	$ -	$ -	$ 40.000,00	$ 40.000,00	$ -	$ 40.000,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
PRESUPUESTO 2014
ECONÓMICO - PRODUCTIVO

PARTIDAS PERMANENTE		SALDO INICIAL 2013 (PRORROGA)	TRASPASO		CODIFICACION FINAL	COMPROMETIDO	SALDO POR DEVENGAR	PRESUPUESTO 2014
			AUMENTO	DISMINUCION				
750199	FERIA AGROPRODUCTIVA EL TRIUNFO	$ 20.000,00	$ -	$ -	$ 20.000,00	$ -	$ 20.000,00	$ 20.000,00
750199	CARNAVAL CULTURAL 2013	$ 10.000,00	$ -	$ -	$ 10.000,00	$ 10.000,00	$ -	$ 10.000,00
750199	FERIAS PARROQUIALES (SEGUN ORDENANZA)	$ 127.500,00	$ -	$ -	$ 127.500,00	$ 117.892,09	$ 9.607,91	$ 117.892,09
7504	OBRAS EN LINEAS, REDES E INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE TELEC	$ 300.000,00	$ -	$ -	$ 300.000,00	$ 41.384,28	$ 258.615,72	$ 41.384,28
750401	ILUMINACION VARIOS SECTORES RURALES EN LA PROVINCIA (CONVENIOS)	$ 300.000,00	$ -	$ -	$ 300.000,00	$ 41.384,28	$ 258.615,72	$ 41.384,28
7505	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	$ 200.000,00	$ -	$ -	$ 200.000,00	$ 178.419,90	$ 21.580,10	$ 178.419,90
750501	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OBRA COMUNITARIAS (CONVENIO)	$ 200.000,00	$ -	$ -	$ 200.000,00	$ 178.419,90	$ 21.580,10	$ 178.419,90
8801	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PUBLICO	$ 2.603.500,00	$ -	$ -	$ 2.603.500,00	$ 556.962,75	$ 2.046.537,25	$ 1.394.084,98
880101	FOMENTO DE RESCATE Y RECUPERACION DE CONOCIMIENTOS ANCESTRALES	$ 2.000,00	$ -	$ -	$ 2.000,00	$ 1.200,00	$ 800,00	$ 1.200,00
880101	VALORACION Y RECUPERACION DEL PATRIMONIO CULTURAL PROVINCIAL	$ 10.000,00	$ -	$ -	$ 10.000,00	$ -	$ 10.000,00	$ -
880101	PROGRAMA DE INTERES SOCIAL (PATRONATO)	$ 2.400.000,00	$ -	$ -	$ 2.400.000,00	$ 520.016,49	$ 1.879.983,51	$ 1.259.935,52

PARTIDAS PERMANENTE		SALDO INICIAL 2014 (PRORROGA)	TRASPASO		CODIFICACION FINAL	COMPROMETIDO	SALDO POR DEVENGAR	PRESUPUESTO 2014
			AUMENTO	DISMINUCION				
880101	APORTE CUERPO DE BOMBEROS PUYO 6000 MERA 2500 Y ESCUEL ESPEC 8000	$ 16.500,00	$ -	$ -	$ 16.500,00	$ -	$ 16.500,00	$ -
880101	APOYO A LA EDUCACION	$ 2.500,00	$ -	$ -	$ 2.500,00	$ -	$ 2.500,00	$ -
880101	APOYO A MANIFESTACIONES CULTURALES Y DANCISTICAS	$ 5.000,00	$ -	$ -	$ 5.000,00	$ -	$ 5.000,00	$ -
880101	CONSEJO DE LA NIÑEZ Y ADOLECENCIA	$ 5.000,00	$ -	$ -	$ 5.000,00	$ -	$ 5.000,00	$ 5.000,00
880101	PARTICIPACION CIUDADANA	$ 25.000,00	$ -	$ -	$ 25.000,00	$ 996,80	$ 24.003,20	$ 50.000,00
880102	RECUPERACION DE VALORES CULTURALES Y TRADICIONALES PUEBLOS INDIGE	$ 6.000,00	$ -	$ -	$ 6.000,00	$ -	$ 6.000,00	$ -
880102	APORTE AL DEPORTE BARRIAL	$ 24.000,00	$ -	$ -	$ 24.000,00	$ 5.400,00	$ 18.600,00	$ 18.600,00
880102	FORTALECIMIENTO AL DEPORTE RURAL PROVINCIAL	$ 60.000,00	$ -	$ -	$ 60.000,00	$ 9.349,46	$ 50.650,54	$ 39.349,46
880102	APORTE AL DEPORTE ESCOLAR	$ 20.000,00	$ -	$ -	$ 20.000,00	$ 20.000,00	$ -	$ 20.000,00
880102	CONVENIO AGAPE (TRANSPORTE NIÑOS ESC, JOSE JOAQUIN DE OLMEDO)	$ 2.500,00	$ -	$ -	$ 2.500,00	$ -	$ 2.500,00	$ -
880102	FONDO PARA ATENDER EMERGENCIAS PROVINCIALES	$ 25.000,00	$ -	$ -	$ 25.000,00	$ -	$ 25.000,00	$ -

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
PRESUPUESTO 2014
ECONÓMICO - PRODUCTIVO

PARTIDAS PERMANENTE	SALDO INICIAL 2014 (PRORROGA)	TRASPASO		CODIFICACION FINAL	COMPROMETIDO	SALDO POR DEVENGAR	PRESUPUESTO 2013
		AUMENTO	DISMINUCION				
TOTAL CORRIENTE	$ 395.678,69	$ -	$ -	$ 395.678,69	$ 332.973,79	$ 62.704,90	$ 346.735,98
TOTAL INVERSIÓN	$ 6.194.927,44	$ 289.090,00	$ 371.590,00	$ 6.112.427,44	$ 2.727.530,88	$ 3.384.896,56	$ 6.783.993,18
TOTAL CAPITAL	$ 2.603.500,00	$ -	$ -	$ 2.603.500,00	$ 556.962,75	$ 2.046.537,25	$ 1.394.084,98
TOTAL FINANCIAMIENTO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
TOTAL GENERAL	$ 9.194.106,13	$ 289.090,00	$ 371.590,00	$ 9.111.606,13	$ 3.617.467,42	$ 5.494.138,71	$ 8.524.814,14

Prefectura
Pastaza
CONSTRUYENDO DESARROLLO

ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2014.

CONECTIVIDAD, VIALIDAD Y ENERGÍA

Francisco de Orellana 7-39 y 27 de Febrero – Puyo – Pastaza
Tel: (593) 03 2885380 . 2883830 Fax: 2886179
Sitio web: www.pastaza.gob.ec . e-mail: gadppz@pastaza.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
PRESUPUESTO 2014
CONECTIVIDAD, VIALIDAD Y ENERGÍA

PARTIDAS PERMANENTE		SALDO INICIAL 2013 (PRORROGA)	TRASPASO		CODIFICACION FINAL	COMPROMETIDO	SALDO POR DEVENGAR	PRESUPUESTO 2014
			AUMENTO	DISMINUCION				
5101	REMUNERACIONES BASICAS	$ 503.052,00	$ -	$ -	$ 503.052,00	$ 245.814,62	$ 257.237,38	$ 245.814,62
510105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	$ 503.052,00	$ -	$ -	$ 503.052,00	$ 245.814,62	$ 257.237,38	$ 245.814,62
7101	REMUNERACIONES BASICAS	$ 1.243.290,24	$ -	$ -	$ 1.243.290,24	$ 667.168,43	$ 576.121,81	$ 1.422.786,31
710105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 419.309,38
710106	SALARIOS UNIFICADOS	$ 1.243.290,24	$ -	$ -	$ 1.243.290,24	$ 667.168,43	$ 576.121,81	$ 1.003.476,93
5102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	$ 53.522,56	$ -	$ -	$ 53.522,56	$ -	$ 53.522,56	$ -
510203	DECIMOTERCER SUELDO	$ 34.616,00	$ -	$ -	$ 34.616,00	$ -	$ 34.616,00	$ -
510204	DECIMOCUARTO SUELDO	$ 8.531,00	$ -	$ -	$ 8.531,00	$ -	$ 8.531,00	$ -
7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	$ 90.407,52	$ -	$ -	$ 90.407,52	$ 19.035,13	$ 71.372,39	$ 254.957,35
710203	DECIMOTERCER SUELDO	$ 63.607,52	$ -	$ -	$ 63.607,52	$ 19.035,13	$ 44.572,39	$ 181.177,35
710204	DECIMOCUARTO SUELDO	$ 26.800,00	$ -	$ -	$ 26.800,00	$ -	$ 26.800,00	$ 73.780,00
510235	REMUNERACION VARIABLE POR EFICIENCIA	$ 10.375,56	$ -	$ -	$ 10.375,56	$ -	$ 10.375,56	$ -
5104	SUBSIDIOS	$ 3.000,00	$ -	$ -	$ 3.000,00	$ -	$ 3.000,00	$ -
510499	OTROS SUBSIDIOS	$ 3.000,00	$ -	$ -	$ 3.000,00	$ -	$ 3.000,00	$ -
7104	SUBSIDIOS	$ 61.579,27	$ -	$ -	$ 61.579,27	$ 60.601,51	$ 977,76	$ 122.180,78
710499	OTROS SUBSIDIOS	$ 61.579,27	$ -	$ -	$ 61.579,27	$ 60.601,51	$ 977,76	$ 122.180,78
5105	REMUNERACIONES TEMPORALES	$ 197.291,81	$ -	$ -	$ 197.291,81	$ 32.674,56	$ 164.617,25	$ 32.674,56
510509	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	$ 12.950,00	$ -	$ -	$ 12.950,00	$ 20,05	$ 12.929,95	$ 20,05
510510	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	$ 184.341,81	$ -	$ -	$ 184.341,81	$ 32.654,51	$ 151.687,30	$ 32.654,51
7105	REMUNERACIONES TEMPORALES	$ 608.731,19	$ -	$ -	$ 608.731,19	$ 257.492,75	$ 351.238,44	$ 316.093,37

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
PRESUPUESTO 2014
CONECTIVIDAD, VIALIDAD Y ENERGÍA

PARTIDAS PERMANENTE		SALDO INICIAL 2014 (PRORROGA)	TRASPASO		CODIFICACIÓN FINAL	COMPROMETIDO	SALDO POR DEVENGAR	PRESUPUESTO 2015
			AUMENTO	DISMINUCIÓN				
710509	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	$ 58.673,34	$ -	$ -	$ 58.673,34	$ 10.483,76	$ 48.189,58	$ 69.084,38
710510	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	$ 550.057,85	$ -	$ -	$ 550.057,85	$ 247.008,99	$ 303.048,86	$ 247.008,99
5106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	$ 80.932,21	$ -	$ -	$ 80.932,21	$ 57.458,10	$ 23.474,11	$ 57.458,10
510601	APORTE PATRONAL	$ 46.316,21	$ -	$ -	$ 46.316,21	$ 35.540,78	$ 10.775,43	$ 35.540,78
510602	FONDO DE RESERVA	$ 34.616,00	$ -	$ -	$ 34.616,00	$ 21.917,32	$ 12.698,68	$ 21.917,32
7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	$ 196.049,82	$ -	$ 10.000,00	$ 186.049,82	$ 116.357,28	$ 69.692,54	$ 179.865,89
710601	APORTE PATRONAL	$ 117.481,20	$ -	$ 10.000,00	$ 107.481,20	$ 60.197,64	$ 47.283,56	$ 92.551,22
710602	FONDO DE RESERVA	$ 63.607,52	$ -	$ -	$ 63.607,52	$ 45.668,94	$ 17.938,58	$ 62.353,57
710603	FONDO DE JUBILACION PATRONAL	$ 14.961,10	$ -	$ -	$ 14.961,10	$ 10.490,70	$ 4.470,40	$ 24.961,10
7107	INDEMNIZACIONES	$ 42.000,00	$ -	$ -	$ 42.000,00	$ -	$ 42.000,00	$ 119.680,31
710707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 77.680,31
710799	OTRAS INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 42.000,00	$ -	$ -	$ 42.000,00	$ -	$ 42.000,00	$ 42.000,00
7302	SERVICIOS GENERALES	$ 4.051,17	$ -	$ -	$ 4.051,17	$ -	$ 4.051,17	$ -
730206	EVENTOS PUBLICOS Y OFICIALES	$ 4.051,17	$ -	$ -	$ 4.051,17	$ -	$ 4.051,17	$ -
5303	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	$ 19.392,50	$	$	$ 19.392,50	$ 1.378,74	$ 18.014,26	$ 19.392,50
530301	PASAJES AL INTERIOR	$ 9.392,50	$ -	$ -	$ 9.392,50	$ 4,00	$ 9.388,50	$ 9.392,50
530302	PASAJES AL EXTERIOR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
530303	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	$ 10.000,00	$ -	$ -	$ 10.000,00	$ 1.374,24	$ 8.625,76	$ 10.000,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
PRESUPUESTO 2014
CONECTIVIDAD, VIALIDAD Y ENERGÍA

PARTIDAS PERMANENTE		SALDO INICIAL 2014 (PRORROGA)	TRASPASO		CODIFICACION FINAL	COMPROMETIDO	SALDO POR DEVENGAR	PRESUPUESTO 2014
			AUMENTO	DISMINUCION				
530304	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
5304	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION	$ 13.007,50	$ -	$	$ 13.007,50	$ 11.173,73	$ 1.833,77	$ 11.173,73
530404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	$ 7.427,53	$ -	$ -	$ 7.427,53	$ 6.202,34	$ 1.225,19	$ 6.202,34
530405	VEHÍCULOS	$ 5.579,97	$ -	$ -	$ 5.579,97	$ 4.971,39	$ 608,58	$ 4.971,39
7304	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION	$ 96.401,01	$ -	$ -	$ 96.401,01	$ 70.974,64	$ 25.426,37	$ 1.167.375,65
730404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	$ 69.617,45	$ -	$ -	$ 69.617,45	$ 52.180,38	$ 17.437,07	$ 1.121.797,83
730405	VEHICULOS	$ 26.783,56	$ -	$ -	$ 26.783,56	$ 18.794,26	$ 7.989,30	$ 45.577,82
5306	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	$ 5.000,00	$ -	$ -	$ 5.000,00	$ -	$ 5.000,00	$ -
530601	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	$ 5.000,00	$ -	$ -	$ 5.000,00	$ -	$ 5.000,00	$ -
7306	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	$ 63.000,00	$ -	$ -	$ 63.000,00	$ 2.240,00	$ 60.760,00	$ 65.240,00
730601	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	$ 5.000,00	$ -	$ -	$ 5.000,00	$ -	$ 5.000,00	$ -
730603	SERVICIO DE CAPACITACION	$ 50.000,00	$ -	$ -	$ 50.000,00	$ 2.240,00	$ 47.760,00	$ 6.720,00
730604	FISCALIZACION E INSPECCIONES TECNICAS	$ 8.000,00	$ -	$ -	$ 8.000,00	$ -	$ 8.000,00	$ -
530605	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	$ 5.000,00	$	$	$ 5.000,00	$	$ 5.000,00	$

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
PRESUPUESTO 2014
CONECTIVIDAD, VIALIDAD Y ENERGÍA

PARTIDAS PERMANENTE		SALDO INICIAL 2014 (PRORROGA)	TRASPASO		CODIFICACIÓN FINAL	COMPROMETIDO	SALDO POR DEVENGAR	PRESUPUESTO 2014
			AUMENTO	DISMINUCIÓN				
730605	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	$ 300.000,00	$ 325.700,00	$ -	$ 625.700,00	$ 202.315,72	$ 423.384,28	$ 801.187,04
5308	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	$ 75.984,49	$ -	$ -	$ 75.984,49	$ 48.202,99	$ 27.781,50	$ 166.202,99
530803	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	$ 50.000,00	$ -	$ -	$ 50.000,00	$ 24.649,16	$ 25.350,84	$ 124.649,16
530804	MATERIALES DE OFICINA	$ 4.000,00	$ -	$ -	$ 4.000,00	$ 4.000,00	$ -	$ 13.000,00
530805	MATERIALES DE ASEO	$ 4.000,00	$ -	$ -	$ 4.000,00	$ 1.748,93	$ 2.251,07	$ 10.748,93
530807	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	$ 17.984,49	$ -	$ -	$ 17.984,49	$ 17.804,90	$ 179,59	$ 17.804,90
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	$ 351.500,00	$ -	$ -	$ 351.500,00	$ 127.297,21	$ 224.202,79	$ 375.086,85
730802	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	$ 22.500,00	$ -	$ -	$ 22.500,00	$ 100,24	$ 22.399,76	$ 42.566,16
730803	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	$ 300.000,00	$ -	$ -	$ 300.000,00	$ 109.285,13	$ 190.714,87	$ 300.000,00
730804	MATERIALES DE OFICINA	$ 8.000,00	$ -	$ -	$ 8.000,00	$ 3.406,14	$ 4.593,86	$ 8.000,00
730807	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRODUCCION Y PUBLICACIONE	$ 15.000,00	$ -	$ -	$ 15.000,00	$ 10.985,01	$ 4.014,99	$ 15.000,00
730899	OTROS DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	$ 6.000,00	$ -	$ -	$ 6.000,00	$ 3.520,69	$ 2.479,31	$ 9.520,69
5314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIALES	$ -	$ 85.300,00	$ -	$ 85.300,00	$ 61.677,14	$ 23.622,86	$ 61.677,14
531404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	$ -	$ 25.000,00	$ -	$ 25.000,00	$ 14.119,90	$ 10.880,10	$ 14.119,90
531406	HERRAMIENTAS	$ -	$ 300,00	$ -	$ 300,00	$ 287,95	$ 12,05	$ 287,95

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
PRESUPUESTO 2014
CONECTIVIDAD, VIALIDAD Y ENERGÍA

PARTIDAS PERMANENTE		SALDO INICIAL 2014 (PRÓRROGA)	TRASPASO		CODIFICACION FINAL	COMPROMETIDO	SALDO POR DEVENGAR	PRESUPUESTO 2014
			AUMENTO	DISMINUCION				
531407	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	$ -	$ 15.000,00	$ -	$ 15.000,00	$ 2.294,63	$ 12.705,37	$ 2.294,63
531411	PARTES Y REPUESTOS	$ -	$ 45.000,00	$ -	$ 45.000,00	$ 44.974,66	$ 25,34	$ 44.974,66
5802	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO INTERNO	$ 45.000,00	$ -	$ -	$ 45.000,00	$ -	$ 45.000,00	$ -
580204	AGASAJO NAVIDEÑO ESCOLARES DE TODA LA PROVINCIA (CORRIENTE)	$ 45.000,00	$ -	$ -	$ 45.000,00	$ -	$ 45.000,00	$ -
7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	$ 28.861.784,79	$ 150.000,00	$ 5.695.307,34	$ 23.316.477,45	$ 5.435.785,14	$ 17.880.692,31	$ 12.853.976,13
750105	ASFALTO CV SIMON BOLIVAR SUCRE CHICOPATAZA (BANCO DEL ESTADO)	$ 420.805,00	$ -	$ 420.805,00	$ -	$ -	$ -	$ -
750105	ASFALTO CV EL TRIUNFO ARAJUNO 1RA ETAPA (BANCO DEL ESTADO)	$ 789.563,00	$ -	$ 789.563,00	$ -	$ -	$ -	$ 124.229,63
750105	PUENTE EN SAN JACINTO (BANCO DEL ESTADO)	$ 289.632,00	$ -	$ 289.632,00	$ -	$ -	$ -	$ 181.403,97
750105	ASFALTO ENTRADA A PIATUA SAN RAMON 4 DE AGOSTO,CON SUS RAMALES JA	$ 400.000,00	$ -	$ -	$ 400.000,00	$ -	$ 400.000,00	$ -
750105	CAMINO LASTRADO CHAPINZA COPATAZA I ETAPA	$ 250.000,00	$ -	$ -	$ 250.000,00	$ 98.067,56	$ 151.932,44	$ 355.623,02
750105	ASFALTO PORVENIR POMONA II ETAPA	$ 1.502.545,44	$ -	$ -	$ 1.502.545,44	$ 330.342,58	$ 1.172.202,86	$ 1.517.430,68

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
PRESUPUESTO 2014
CONECTIVIDAD, VIALIDAD Y ENERGÍA

PARTIDAS PERMANENTE		SALDO INICIAL 2013 (PRORROGA)	TRASPASO		CODIFICACION FINAL	COMPROMETIDO	SALDO POR DEVENGAR	PRESUPUESTO 2014
			AUMENTO	DISMINUCION				
750105	CV ATACAPI LIQUINO,CANTON ARAJUNO	$ 500.000,00	$ -	$ -	$ 500.000,00	$ 469.589,48	$ 30.410,52	$ 469.589,48
750105	PUENTE SOBRE EL RIO JATUNPACCHA	$ 533.170,19	$ -	$ -	$ 533.170,19	$ 29.962,84	$ 503.207,35	$ 298.771,55
750105	PUENTE ISCA YACU, SANTA CLARA	$ 650.000,00	$ -	$ -	$ 650.000,00	$ -	$ 650.000,00	$ -
750105	ACCESO EN EL PUENTE SOBRE EL RIO ANZU Y CHUALAYACU,CANTON STA CLA	$ 600.000,00	$ -	$ -	$ 600.000,00	$ 314.281,51	$ 285.718,49	$ -
750105	PARROQUIA CANELOS, CONTINUACION VIA A UMUPI (MULTIMODAL)	$ 450.000,00	$ -	$ -	$ 450.000,00	$ -	$ 450.000,00	$ 749.535,88
750105	PARROQUIA CURARAY CONVENIOS	$ 300.000,00	$ -	$ -	$ 300.000,00	$ 95.272,00	$ 204.728,00	$ 95.272,00
750105	PARROQUIA SARAYACU (CONVENIOS)	$ 300.000,00	$ -	$ -	$ 300.000,00	$ 119.430,58	$ 180.569,42	$ 119.430,58
750105	PARROQUIA RIO TIGRE (CONVENIOS)	$ 300.000,00	$ -	$ -	$ 300.000,00	$ 121.152,27	$ 178.847,73	$ 188.436,74
750105	PARROQUIA RIO CORRIENTES (CONVENIOS)	$ 300.000,00	$ -	$ -	$ 300.000,00	$ 226.716,05	$ 73.283,95	$ 226.716,05
750105	PARROQUIA MONTALVO (CONVENIOS)	$ 300.000,00	$ -	$ -	$ 300.000,00	$ 93.591,43	$ 206.408,57	$ 93.591,43
750105	PARROQUIA SIMON BOLIVAR (CONVENIOS)	$ 150.000,00	$ -	$ -	$ 150.000,00	$ 51.217,65	$ 98.782,35	$ 51.217,65
750105	CAMINOS URBANO MARGINALES Y PARROQUIALES	$ 500.000,00	$ -	$ -	$ 500.000,00	$ 499.896,75	$ 103,25	$ 539.587,46
750105	TERMINACION DE OBRAS AÑO 2012	$ 953.540,14	$ -	$ -	$ 953.540,14	$ 472.036,89	$ 481.503,25	$ 1.045.540,14

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
PRESUPUESTO 2014
CONECTIVIDAD, VIALIDAD Y ENERGÍA

PARTIDAS PERMANENTE		SALDO INICIAL 2014 (PRORROGA)	TRASPASO		CODIFICACION FINAL	COMPROMETIDO	SALDO POR DEVENGAR	PRESUPUESTO 2014
			AUMENTO	DISMINUCION				
750105	ASFALTO VIA SAN JOSE,PLAYAS DEL PASTAZA,YANAMARU,AMAZONAS,PUERTO	$ 3.513.293,44	$ -	$ 2.000.000,00	$ 1.513.293,44	$ -	$ 1.513.293,44	$ 395.152,09
750105	PUENTE SOBRE EL RIO ANZU PROYECTO AYUDE NO REEMBOLSABLE 2012	$ 1.256.090,22	$ -	$ -	$ 1.256.090,22	$ -	$ 1.256.090,22	$ 1.615.280,67
750105	PUENTE SOBRE EL RIO CHOALAYACU (PROYECTO AYUDE NO REEMBOLSA 2012)	$ 121.712,35	$ -	$ 121.712,00	$ 0,35	$ -	$ 0,35	$ -
750105	PUENTE SOBRE EL RIO BOBONAZA,CANELOS (PROYECTO AYUDE NO REEM 2012	$ 1.737.850,26	$ -	$ 1.092.575,34	$ 645.274,92	$ 391.936,22	$ 253.338,70	$ 455.414,50
750105	ASFALTO VIA EL TRINFO ABS,9000 A LA 12000 (PROY, AYUDE NO REEM 20	$ 608.932,72	$ -	$ -	$ 608.932,72	$ 33.049,97	$ 575.882,75	$ 33.049,97
750105	ASFALTO Y ALCANTARRILLADO PLUVIAL BARRIO EL RECREO (FONDEPRO 2010	$ 343.130,03	$ -	$ 343.000,00	$ 130,03	$ -	$ 130,03	$ -
750105	PROGRAMA DE MICRO EMPRESAS VIALES	$ 100.000,00	$ -	$ -	$ 100.000,00	$ 93.891,71	$ 6.108,29	$ 112.000,00
750105	ASF VIA CURARAY,FRAN DE ORELLANA,JATUN PACCHA,HASTA KM 12 ,EL TRI	$ 1.500.000,00	$ -	$ -	$ 1.500.000,00	$ -	$ 1.500.000,00	$ -

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
PRESUPUESTO 2014
CONECTIVIDAD, VIALIDAD Y ENERGÍA

PARTIDAS PERMANENTE		SALDO INICIAL 2014 (PRORROGA)	TRASPASO		CODIFICACION FINAL	COMPROMETIDO	SALDO POR DEVENGAR	PRESUPUESTO 2014
			AUMENTO	DISMINUCION				
750105	ASF CV DESDE MURIALDO,LIBERTAD HASTA JATUNPACCHA (BEDE)	$ 1.000.000,00	$ -	$ -	$ 1.000.000,00	$ -	$ 1.000.000,00	$ -
750105	ASFALTO TARQUI,SAN JACINTO,LOS ANGELES,CANTON PASTAZA (BEDE)	$ 1.000.000,00	$ -	$ -	$ 1.000.000,00	$ -	$ 1.000.000,00	$ -
750105	ASFALTO DE MERA,NUEVO MERA,24 DE MAYO,CANTON MERA (BEDE	$ 1.500.000,00	$ -	$ -	$ 1.500.000,00	$ -	$ 1.500.000,00	$ -
750105	ASF VIA AL ARAJUNI KM 14 HASTA SAN RAMON INGRESO A CAJABAMBA,FIN	$ 1.000.000,00	$ -	$ -	$ 1.000.000,00	$ -	$ 1.000.000,00	$ -
750105	ASFALT KM 31 VIA TENA CAJABAMBA I Y II SAN LUIS SEGUNDA ETAPA	$ 800.000,00	$ -	$ -	$ 800.000,00	$ -	$ 800.000,00	$ -
750105	ASF, VIA ARAJUNO KM 17 ESFUERZO I Y II SAN LUIS EL TRIUNFO (BEDE)	$ 800.000,00	$ -	$ -	$ 800.000,00	$ -	$ 800.000,00	$ -
750105	PUENTE SHELL, SOBRE DIQUE DE SHELL	$ 350.000,00	$ -	$ -	$ 350.000,00	$ 350.000,00	$ -	$ 877.132,68
750105	REPARACION PUENTE SECTOR SACHA RUNA Y LASTRADO DE VIA,PARROQ SHEL	$ 70.000,00	$ -	$ -	$ 70.000,00	$ -	$ 70.000,00	$ -
750105	ASFALTO CLD, POPULAR MERA,CANTON MERA	$ 110.000,00	$ -	$ -	$ 110.000,00	$ -	$ 110.000,00	$ -
750105	CAMINO LASTRADO SHIRAN PUPUNAS,PARROQ SIMON BOLIVAR	$ 200.000,00	$ -	$ 140.020,00	$ 59.980,00	$ 340,03	$ 59.639,97	$ -

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
PRESUPUESTO 2014
CONECTIVIDAD, VIALIDAD Y ENERGÍA

PARTIDAS PERMANENTE		SALDO INICIAL 2014 (PRORROGA)	TRASPASO		CODIFICACION FINAL	COMPROMETIDO	SALDO POR DEVENGAR	PRESUPUESTO 2014
			AUMENTO	DISMINUCION				
750105	ASFALTO CV KM 25 SAN JOSE DEL LLANDIA LAS CASCADAS (2,6 KM)	$ 650.000,00	$ -	$ -	$ 650.000,00	$ 643.346,55	$ 6.653,45	$ 914.545,42
750105	ASFAL,CALLES DE SHELL III ETAPA (INC, ALCAN PLUV Y AGUA)FONDEPRO	$ 797.317,39	$ -	$ -	$ 797.317,39	$ 515.247,70	$ 282.069,69	$ 851.735,59
750105	RECONF,RECAP,SEÑALIZ Y CONST CUNETAS EN EL ANILLO VIAL PUYO TARQU	$ 998.895,75	$ -	$ -	$ 998.895,75	$ -	$ 998.895,75	$ -
750105	ASFALT VIA LAS AMERICAS SANTA MARTHA,CANTON PASTAZA FONDEPRO 2010	$ 684.078,65	$ -	$ 300.000,00	$ 384.078,65	$ 369.818,67	$ 14.259,98	$ 369.818,67
750105	ASFALT CALLES DE LA CIUDADELA MUNICIPAL (PUYO) FONDEPRO 2010	$ 161.228,21	$ -	$ 130.000,00	$ 31.228,21	$ 23.470,29	$ 7.757,92	$ 23.470,29
750105	AFIRMADO ARBOLITOS CONDOR MIRADOR	$ 70.000,00	$ -	$ 68.000,00	$ 2.000,00	$ 350,00	$ 1.650,00	$ -
750105	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VIALIDAD PROVINCIAL	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.000.000,00
750105	CAMINOS DE EMPALIZADOS,TROCHASHERRA DURA EN LA PROVINCIA	$ -	$ 150.000,00	$ -	$ 150.000,00	$ 92.776,41	$ 57.223,59	$ 150.000,00
7505	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	$ 325.000,00	$ -	$ -	$ 325.000,00	$ 320.916,89	$ 4.083,11	$ 600.461,05
750501	PUENTES Y TARABITAS	$ 75.000,00	$ -	$ -	$ 75.000,00	$ 72.229,04	$ 2.770,96	$ 230.754,16
750501	MANTENIMIENTO,SEÑALIZACION Y REPARACION DE VIAS	$ 150.000,00	$ -	$ -	$ 150.000,00	$ 149.444,02	$ 555,98	$ 150.000,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
PRESUPUESTO 2014
CONECTIVIDAD, VIALIDAD Y ENERGÍA

PARTIDAS PERMANENTE		SALDO INICIAL 2013 (PRORROGA)	TRASPASO AUMENTO	TRASPASO DISMINUCION	CODIFICACION FINAL	COMPROMETIDO	SALDO POR DEVENGAR	PRESUPUESTO 2014
750501	MANTENIMIENTO DE VIAS ASFALTADAS	$ 100.000,00	$ -	$ -	$ 100.000,00	$ 99.243,83	$ 756,17	$ 128.751,57
750111	EJECUCION DE ESTUDIOS Y PLANES DE MANEJO AMBIENTAL DEL GADPPZ	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 90.955,32
8401	BIENES MUEBLES	$ 490.000,00	$ 15.000,00	$ 35.000,00	$ 470.000,00	$ 224.353,64	$ 245.646,36	$ 224.353,64
840103	MOBILIARIOS	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
840104	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	$ 150.000,00	$ 15.000,00	$ -	$ 165.000,00	$ 291,20	$ 164.708,80	$ 291,20
840105	VEHICULOS	$ 30.000,00	$ -	$ -	$ 30.000,00	$ -	$ 30.000,00	$ -
840106	HERRAMIENTAS	$ 10.000,00	$ -	$ -	$ 10.000,00	$ 3.286,79	$ 6.713,21	$ 3.286,79
840107	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	$ 50.000,00	$ -	$ 15.000,00	$ 35.000,00	$ 6.812,51	$ 28.187,49	$ 6.812,51
840109	LIBROS Y COLECCIONES	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
840111	PARTES Y REPUESTOS	$ 250.000,00	$ -	$ 20.000,00	$ 230.000,00	$ 213.963,14	$ 16.036,86	$ 213.963,14
9701	DEUDA FLOTANTE	$ -	$ 4.895.234,46	$ -	$ 4.895.234,46	$ 4.864.187,66	$ 31.046,80	$ 7.115.146,08
970101	DE CUENTAS POR PAGAR	$ -	$ 4.895.234,46	$ -	$ 4.895.234,46	$ 4.864.187,66	$ 31.046,80	$ 7.115.146,08

TOTAL CORRIENTE	$ 1.001.183,07	$ 85.300,00	$ -	$ 1.086.483,07	$ 458.379,38	$ 628.103,69	$ 594.393,64
TOTAL INVERSIÓN	$ 32.243.795,01	$ 475.700,00	$ 5.705.307,34	$ 27.014.187,67	$ 7.280.184,70	$ 19.734.002,97	$ 18.278.890,73
TOTAL CAPITAL	$ 490.000,00	$ 15.000,00	$ 35.000,00	$ 470.000,00	$ 224.353,64	$ 245.646,36	$ 224.353,64
TOTAL FINANCIAMIENTO	$ -	$ 4.895.234,46	$ -	$ 4.895.234,46	$ 4.864.187,66	$ 31.046,80	$ 7.115.146,08

TOTAL GENERAL	$ 33.734.978,08	$ 5.471.234,46	$ 5.740.307,34	$ 33.465.905,20	$ 12.827.105,38	$ 20.638.799,82	$ 26.212.784,09

Prefectura
Pastaza
CONSTRUYENDO DESARROLLO

ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2014.

ANEXO
REMUNERACIONES Y SALARIOS

Francisco de Orellana 7-39 y 27 de Febrero – Puyo – Pastaza
Telf: (593) 03 2886380 , 2883830 Fax: 2886179
Sitio web: www.pastaza.gob.ec , e-mail: gadppz@pastaza.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

ANEXO 1A: PRESUPUESTO DE REMUNERACIONES PERSONAL BAJO LOSEP

NO.	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	RMU	FECHA INGRESO A LABORAR	DIRECCIÓN A LA QUE PERTENECE	PROGRAMA	LUGAR DE TRABAJO	RÉGIMEN	ANUAL	XIII SUELDO	XIV SUELDO	VACACIONES	FONDO DE RESERVA	APORTE PATRONAL	UNIFORME	TOTAL
1	1600897790	ACOSTA ALCOCER JESSICA BETTY	JEFE DE TECNOL.INF.COM.1	$ 2.000,00	15/05/2014	TICS	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	CONTRATO LOSEP	$ 24.000,00	$ 2.000,00	$ 340,00	$ 2.000,00	$ -	$ 2.676,00	$ 224,00	$ 31.240,00
2	1800501169	ARIAS CAICEDO PAMELA ALEXANDRA	ANALISTA DE ESTUDIOS Y CONSTR.	$ 1.117,50	03/01/2012	COMPRAS PUBLICAS	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	CONTRATO LOSEP	$ 13.410,00	$ 1.117,50	$ 340,00	$ 1.117,50	$ 1.117,50	$ 1.495,22	$ 224,00	$ 18.821,72
3	1600544752	BARROSO GUAMAN BLANCA ELIZABETH	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	$ 645,00	16/05/2014	PREFECTURA	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	CONTRATO LOSEP	$ 7.740,00	$ 645,00	$ 340,00	$ 645,00	$ 2.000,00	$ 863,01	$ 224,00	$ 12.457,01
4	1500774581	BARROSO SANDOVAL VERONICA ANDREA	PROMOT. SOCIAL Y COMUNIC. 1	$ 1.017,50	13/01/2013	COMUNICACIÓN	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	CONTRATO LOSEP	$ 12.210,00	$ 1.017,50	$ 340,00	$ 1.017,50	$ 1.000,00	$ 1.361,42	$ 224,00	$ 16.170,42
5	1900509840	BUNSHE FUENTES JOHANA GABRIELA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	$ 645,00	15/10/2011	COMUNICACIÓN	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	CONTRATO LOSEP	$ 7.740,00	$ 645,00	$ 340,00	$ 645,00	$ 2.000,00	$ 863,01	$ 224,00	$ 12.457,01
6			DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	$ 2.571,00		TALENTO HUMANO	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	LIBRE REMOCIÓN	$ 30.852,00	$ 2.571,00	$ 340,00	$ 257,10	$ 2.000,00	$ 3.440,00		$ 39.460,10
7		CABRERA VIVANCO HENRY MANUEL	GUARDALMACÉN 1	$ 735,00	01/01/2014	COMPRAS PUBLICAS	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	CONTRATO LOSEP	$ 8.820,00	$ 735,00	$ 340,00	$ 735,00	$ -	$ 980,43	$ 224,00	$ 11.837,43
8	1600408606	CASCO ROBLES INGRID KATHERINE	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	$ 645,00	08/01/2012	FINANCIERO	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	CONTRATO LOSEP	$ 7.740,00	$ 645,00	$ 340,00	$ 645,00	$ 645,00	$ 863,01	$ 224,00	$ 11.102,01
9	1103504626	CHALAN ORDOÑEZ SIXTO EDORIDO	ABOGADO 1	$ 1.117,50	15/01/2013	JURIDICO	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	CONTRATO LOSEP	$ 13.410,00	$ 1.117,50	$ 340,00	$ 1.117,50	$ 1.671,50	$ 1.495,22	$ 224,00	$ 18.775,80
10		FUENTES FREIRE JONATHAN CARLOS	TECNICO EN INFORMATICA 2	$ 735,00	14/05/2014	TICS	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	CONTRATO LOSEP	$ 8.820,00	$ 735,00	$ 340,00	$ 735,00	$ -	$ 980,43	$ 224,00	$ 11.837,43
11	1715185167	GALLARDO DÁVILA JAIME ROLANDO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	$ 645,00	03/09/2013	COMPRAS PUBLICAS	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	CONTRATO LOSEP	$ 7.740,00	$ 645,00	$ 340,00	$ 645,00	$ 645,00	$ 863,01	$ 224,00	$ 11.102,01
12	1800494134	GAVIDIA MONTERO ANA GABRIELA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	$ 645,00	15/04/2013	JURIDICO	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	CONTRATO LOSEP	$ 7.740,00	$ 645,00	$ 340,00	$ 645,00	$ 458,45	$ 863,01	$ 224,00	$ 10.916,45
13	1800451072	GUALI TIRLA ANGEL ALBERTO	AUDITOR INTERNO 1	$ 1.117,50	16/01/2013	AUDITORIA INTERNA	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	CONTRATO LOSEP	$ 13.410,00	$ 1.117,50	$ 340,00	$ 1.117,50	$ 1.117,50	$ 1.495,22	$ 224,00	$ 18.821,72
14		GUERRA ANGAMARCA RAUL JOSELO	GUARDALMACEN 1	$ 735,00	01/07/2014	COMPRAS PUBLICAS	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	CONTRATO LOSEP	$ 8.820,00	$ 735,00	$ 340,00	$ 735,00	$ -	$ 980,43	$ 224,00	$ 11.837,43
15	1600280845	GUERRERO GUEVARA ALBA DEL ROCIO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	$ 645,00	03/05/2010	TICS	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	CONTRATO LOSEP	$ 7.740,00	$ 645,00	$ 340,00	$ 645,00	$ 645,00	$ 863,01	$ 224,00	$ 11.102,01
16	1600380512	HARO FLORES GLENDY VANESSA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 2	$ 735,00	14/05/2014	VICEPREFECTURA	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	CONTRATO LOSEP	$ 8.820,00	$ 735,00	$ 340,00	$ 735,00	$ -	$ 980,43	$ 224,00	$ 11.837,43
17	1314769837	IBARRA IBARRA MARIA LUJANA	SECRETARIO DE PREFECTURA	$ 2.000,00	15/05/2014	PREFECTURA	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	CONTRATO LOSEP	$ 24.000,00	$ 2.000,00	$ 340,00	$ 2.000,00	$ -	$ 2.676,00	$ 224,00	$ 31.240,00
18	1600871206	JIMENEZ MARTINEZ DRFAITH FRANCISCO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	$ 645,00	10/06/2013	COMUNICACIÓN	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	CONTRATO LOSEP	$ 7.740,00	$ 645,00	$ 340,00	$ 645,00	$ 360,49	$ 863,01	$ 224,00	$ 10.817,50
19		KUES ROBALINO GUILLERMO ANTONIO	PREFECTO	$ 6.121,00	15/05/2014	PREFECTURA	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	NOMBRAMIENTO A PLAZO FIJO	$ 73.454,00	$ 6.122,00	$ 340,00	$ 612,20	$ -	$ 8.191,24	$ -	$ 88.719,44
20		TAJUR MORENO SHARON	VICEPREFECTA	$ 4.897,60	15/05/2014	VICEPREFECTURA	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	NOMBRAMIENTO A PLAZO FIJO	$ 58.771,20	$ 4.897,60	$ 340,00	$ 489,76	$ -	$ 6.552,99	$ -	$ 71.051,55
21		LARA JARAMILLO ANDRES DAVID	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	$ 645,00	01/06/2014	FINANCIERO	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	CONTRATO LOSEP	$ 7.740,00	$ 645,00	$ 340,00	$ 645,00	$ -	$ 863,01	$ 224,00	$ 10.457,01
22		MACHADO CARMEN	ANALISTA DE ADMINISTRACIÓN 2	$ 1.600,00	15/05/2014	COOPERACION NACIONAL E INTERNACIONAL	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	CONTRATO LOSEP	$ 19.200,00	$ 1.600,00	$ 340,00	$ 1.600,00	$ -	$ 2.140,80	$ 224,00	$ 25.104,80
23	1600334782	MEDINA ZURITA SAMUEL DANILO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	$ 645,00	08/01/2012	COMUNICACIÓN	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	CONTRATO LOSEP	$ 7.740,00	$ 645,00	$ 340,00	$ 645,00	$ 645,00	$ 863,01	$ 224,00	$ 11.102,01

Ab. Antonio Rubio Robalino.

Ing. Sebastián Ordóñez Reyes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

ANEXO 1A: PRESUPUESTO DE REMUNERACIONES PERSONAL BAJO LOSEP

NO.	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	RMU	FECHA INGRESO A LABORAR	DIRECCION A LA QUE PERTENECE	PROGRAMA	LUGAR DE TRABAJO	REGIMEN	ANUAL	XIII SUELDO	XIV SUELDO	VACACIONES	FONDO DE RESERVA	APORTE PATRONAL	UNIFORME	TOTAL
24	1600365728	MIRANDA MESIAS JACKELINE DE LAS MERCEDES	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	$ 645,00	02/09/2010	COMPRAS PUBLICAS	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	CONTRATO LOSEP	$ 7.740,00	$ 645,00	$ 340,00	$ 645,00	$ 645,00	$ 862,01	$ 224,00	$ 11.102,01
25	1600806946	MOYANO BENAVIDES WALTER HUMBERTO	ANAL. DE LA TECNOL. DE INFOR.2	$ 1.600,00	15/05/2014	COMUNICACIÓN	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	CONTRATO LOSEP	$ 19.200,00	$ 1.600,00	$ 340,00	$ 1.600,00	$ -	$ 2.140,80	$ 224,00	$ 25.104,80
26	1600174282	MUÑOZ MORALES VICENTE DELFIN	JEFE DE COOPERACION NAC. E INT.	$ 2.000,00	15/05/2014	COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	CONTRATO LOSEP	$ 24.000,00	$ 2.000,00	$ 340,00	$ 2.000,00	$ -	$ 2.676,00	$ 224,00	$ 31.240,00
27		NAVAS LUIS	TECNICO EN INFORMATICA 1	$ 645,00	01/07/2014	TICS	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	CONTRATO LOSEP	$ 7.740,00	$ 645,00	$ 340,00	$ 645,00	$ -	$ 863,01	$ 224,00	$ 10.457,01
28	1800495073	NOBOA PUMALEMA JAVIER DAVID	TECNICO EN INFORMATICA 1	$ 645,00	18/01/2011	TICS	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	CONTRATO LOSEP	$ 7.740,00	$ 645,00	$ 340,00	$ 645,00	$ 645,00	$ 863,01	$ 224,00	$ 11.102,01
29	1204896114	QUINTANILLA GAIBOR WALTER HUMBERTO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	$ 645,00	10/10/2013	ARCHIVO GENERAL	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	HANGARES	CONTRATO LOSEP	$ 7.740,00	$ 645,00	$ 340,00	$ 645,00	$ 126,70	$ 863,01	$ 224,00	$ 10.580,71
30	1600332879	QUIÑONEZ SOLORZANO FERNANDO ERNESTO	ASISTENTE DE ABOGACIA	$ 897,50	17/06/2013	JURIDICO	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	CONTRATO LOSEP	$ 10.058,80	$ 897,50	$ 340,00	$ 897,50	$ 451,02	$ 1.120,58	$ 224,00	$ 13.991,40
31		RUIZ LARA JUAN CARLOS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	$ 645,00	20/06/2014	FINANCIERO	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	CONTRATO LOSEP	$ 7.740,00	$ 645,00	$ 340,00	$ 645,00	$ -	$ 863,01	$ 224,00	$ 10.457,01
32	1800515368	TAPUY GRETA PAMELA MARIBEL	JEFE DE PRESUPUESTOS 1	$ 2.000,00	15/05/2014	FINANCIERO	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	CONTRATO LOSEP	$ 24.000,00	$ 2.000,00	$ 340,00	$ 2.000,00	$ -	$ 2.676,00	$ 224,00	$ 31.240,00
33		TORRES MARTINEZ ROSALIA EMMANUELA	CONTADOR GENERAL 1 (LIC. SIN REM. ORDOÑEZ MARILU)	$ 2.000,00	21/05/2014	FINANCIERO	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	CONTRATO LOSEP	$ 24.000,00	$ 2.000,00	$ 340,00	$ 2.000,00	$ -	$ 2.676,00	$ 224,00	$ 31.240,00
34		VALLADARES ABOGADO	ABOGADO 1 (LIC. SIN REM. NARVAEZ TAMBAZO VICTOR ANTONIO)	$ 1.600,00	15/05/2014	PROCURADOR SINDICO	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	CONTRATO LOSEP	$ 19.200,00	$ 1.600,00	$ 340,00	$ 1.600,00	$ -	$ 2.140,80	$ 224,00	$ 25.104,80
35		VEGA JAIR	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	$ 645,00	01/07/2014	COMPRAS PUBLICAS	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	HANGARES	CONTRATO LOSEP	$ 7.740,00	$ 645,00	$ 340,00	$ 645,00	$ -	$ 863,01	$ 224,00	$ 10.457,01
36	1600448404	VILLACIS TACURI ANGEL MESIAS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	$ 645,00	05/01/2012	FINANCIERO	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	CONTRATO LOSEP	$ 7.740,00	$ 645,00	$ 340,00	$ 645,00	$ 645,00	$ 863,01	$ 224,00	$ 11.102,01
37	1600538809	VILLAFUERTE HIDALGO JESSICA JOHANA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	$ 645,00	01/03/2012	COMPRAS PUBLICAS	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	HANGARES	CONTRATO LOSEP	$ 7.740,00	$ 645,00	$ 340,00	$ 645,00	$ 645,00	$ 863,01	$ 224,00	$ 11.102,01
38	1600429622	YUGCHA QUISPE MARGARITA ELIZABETH	ANALISTA DE PRESUPUESTO 1	$ 1.117,50	01/08/2010	FINANCIERO	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	CONTRATO LOSEP	$ 13.410,00	$ 1.117,50	$ 340,00	$ 1.117,50	$ 1.117,50	$ 1.495,22	$ 224,00	$ 18.821,72
39	0906809855	BARRERA AGA ARCESIO ELIAS	PROCURADOR SINDICO	$ 2.571,00	15/05/2014	PROCURADOR SINDICO	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	LIBRE REMOCIÓN	$ 30.852,00	$ 2.571,00	$ 340,00	$ 257,10	$ -	$ 3.440,00		$ 37.460,10
40	1600232939	FLORES VELASCO TAMAYUA FABIOLA	TESORERA GENERAL	$ 2.000,00	15/05/2014	TESORERA GENERAL	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	LIBRE REMOCIÓN	$ 24.000,00	$ 2.000,00	$ 340,00	$ 200,00	$ -	$ 2.676,00		$ 29.216,00
41	1600558224	GUERRA MASSON GERMAN GABRIEL	ASESOR 2	$ 2.571,00	15/05/2014	PREFECTURA	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	LIBRE REMOCIÓN	$ 30.852,00	$ 2.571,00	$ 340,00	$ 257,10	$ -	$ 3.440,00		$ 37.460,10
42	3314762037	IBARRA IBARRA MARIA JULIANA	SECRETARIA DE PREFECTURA	$ 2.000,00	15/05/2014	SECRETARIA DE PREFECTURA	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	LIBRE REMOCIÓN	$ 24.000,00	$ 2.000,00	$ 340,00	$ 200,00	$ -	$ 2.676,00		$ 29.216,00
43	1600986226	MORENO HENRY	SECRETARIO GENERAL	$ 2.571,00	15/05/2014	PREFECTURA	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	LIBRE REMOCIÓN	$ 30.852,00	$ 2.571,00	$ 340,00	$ 257,10	$ -	$ 3.440,00		$ 37.460,10
44	1703330269	ORDOÑEZ REYES MANUEL SEBASTIAN	DIRECTOR FINANCIERO	$ 2.571,00	15/05/2014	DIRECCION FINANCIERA	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	LIBRE REMOCIÓN	$ 30.852,00	$ 2.571,00	$ 340,00	$ 257,10	$ -	$ 3.440,00		$ 37.460,10
45	1600107669	TAPIA BELTRAN ALFREDO HERIBERTO	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	$ 2.571,00	15/05/2014	DIRECCION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	LIBRE REMOCIÓN	$ 30.852,00	$ 2.571,00	$ 340,00	$ 257,10	$ -	$ 3.440,00		$ 37.460,10
46	1803059508	ARROYO ARGOTI ARCELIA ANA	SECRETARIA 2	$ 897,50	01/11/2005	PREFECTURA	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	NOMBRAMIENTO LOSEP	$ 10.770,00	$ 897,50	$ 340,00	$ 89,75	$ 897,50	$ 1.200,06	$ 224,00	$ 14.419,81

Ab. Antonio Núñez Rodeliñas,

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

ANEXO 1A: PRESUPUESTO DE REMUNERACIONES PERSONAL BAJO LOSEP

NO.	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	RMU	FECHA INGRESO A LABORAR	DIRECCION A LA QUE PERTENECE	PROGRAMA	LUGAR DE TRABAJO	REGIMEN	ANUAL	13 SUELDO	14 SUELDO	VACACIONES	FONDO DE RESERVA	APORTE PATRONAL	UNIFORME	TOTAL
47	1400408607	BADONA FLORES MARY ISABEL	ANALISTA DE LA C. INF. COM.1	$ 1.300,00	01/09/1999	TICS	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	NOMBRAMIENTO LOSEP	$ 15.600,00	$ 1.300,00	$ 340,00	$ 130,00	$ 1.300,00	$ 1.739,40	$ 224,00	$ 20.633,40
48	1400199773	BARRERA PAREDES FELIZ ALICIA	JEFE DE TALENTO HUMANO 1	$ 2.000,00	10/06/1988	UATH	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	NOMBRAMIENTO LOSEP	$ 24.000,00	$ 2.000,00	$ 340,00	$ 100,00	$ 2.000,00	$ 2.676,00	$ 224,00	$ 31.440,00
49	1600207300	BELEZACA MATAILO MANUEL AGUSTIN	SECRETARIO EJECUTIVO 2	$ 897,50	22/01/1994	PREFECTURA	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	NOMBRAMIENTO LOSEP	$ 10.770,00	$ 897,50	$ 340,00	$ 89,75	$ 897,50	$ 1.200,86	$ 224,00	$ 14.419,61
50	1600174149	BENITEZ ESPINOZA GUIDO EDWIN	JEFE DE COMPRAS PÚBLICAS	$ 2.000,00	07/01/2005	DIRECCION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	NOMBRAMIENTO LOSEP	$ 24.000,00	$ 2.000,00	$ 340,00	$ 100,00	$ 2.000,00	$ 2.676,00	$ 224,00	$ 31.440,00
51	1600136549	BRAVO CHANISO GALO RENE	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 2	$ 897,50	14/02/2007	PREFECTURA	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	NOMBRAMIENTO LOSEP	$ 10.770,00	$ 897,50	$ 340,00	$ 89,75	$ 897,50	$ 1.120,58	$ 224,00	$ 13.431,33
52	1600080475	CABRERA MARTINEZ BETY CECILIA	CONTADOR 1	$ 1.300,00	01/10/1980	COMPRAS PUBLICAS	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	HANGARES	NOMBRAMIENTO LOSEP	$ 15.600,00	$ 1.300,00	$ 340,00	$ 130,00	$ 1.300,00	$ 1.739,40	$ 224,00	$ 20.633,40
53	1600457941	CASTILLO CHASI JOHANA PATRICIA	ANALISTA DE TALENTO HUMANO 1	$ 1.300,00	01/01/2008	UATH	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	NOMBRAMIENTO LOSEP	$ 15.600,00	$ 1.300,00	$ 340,00	$ 130,00	$ 1.300,00	$ 1.739,40	$ 224,00	$ 20.633,40
54	1600153456	CHAVEZ CASTRO NELY SOLEDAD	JEFE DE SERVICIOS GENERALES 1	$ 2.000,00	17/06/1986	DIRECCION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	NOMBRAMIENTO LOSEP	$ 24.000,00	$ 2.000,00	$ 340,00	$ 200,00	$ 2.000,00	$ 2.676,00	$ 224,00	$ 31.440,00
55	1707155659	CHICAIZA BONILLA MANUEL MEDAS	CONTADOR 1	$ 1.300,00	01/05/1994	FINANCIERO	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	NOMBRAMIENTO LOSEP	$ 15.600,00	$ 1.300,00	$ 340,00	$ 130,00	$ 1.300,00	$ 1.739,40	$ 224,00	$ 20.633,40
56	1600186246	CHUQUIRIMA NARVAEZ MARCIA PIEDAD	ANALISTA DE TALENTO HUMANO 1	$ 1.300,00	01/08/2000	UATH	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	HANGARES	NOMBRAMIENTO LOSEP	$ 15.600,00	$ 1.300,00	$ 340,00	$ 130,00	$ 1.300,00	$ 1.739,40	$ 224,00	$ 20.633,40
57	1600379108	CONSTANTE ALBAN SILVIA CRISTINA	SECRET.EJ.2	$ 897,50	01/08/2007	UATH	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	NOMBRAMIENTO LOSEP	$ 10.770,00	$ 897,50	$ 340,00	$ 89,75	$ 897,50	$ 1.200,86	$ 224,00	$ 14.419,61
58	1600191215	CUEVA ROMERO JORGE MARCELO	CONTADOR 1	$ 1.300,00	02/01/1986	COMPRAS PUBLICAS	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	NOMBRAMIENTO LOSEP	$ 15.600,00	$ 1.300,00	$ 340,00	$ 130,00	$ 1.300,00	$ 1.739,40	$ 224,00	$ 20.633,40
59	1600177039	DUSAN HERRERA MARIA ELENA	SECRETA.EJ.2	$ 937,50	10/09/1984	COMPRAS PUBLICAS	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	HANGARES	NOMBRAMIENTO LOSEP	$ 11.250,00	$ 937,50	$ 340,00	$ 93,75	$ 937,50	$ 1.254,38	$ 224,00	$ 15.037,13
60	1600365363	ESPIN TAPIA BETTY JANNETH	SECRETA.EJ.2	$ 897,50	17/02/2003	PREFECTURA	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	NOMBRAMIENTO LOSEP	$ 10.770,00	$ 897,50	$ 340,00	$ 89,75	$ 897,50	$ 1.200,86	$ 224,00	$ 14.419,61
61	1600305021	ESPINOSA NAVAS MANUEL VITERBO	GUARDALMACEN 2	$ 1.225,00	21/05/1984	COMPRAS PUBLICAS	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	HANGARES	NOMBRAMIENTO LOSEP	$ 14.700,00	$ 1.225,00	$ 340,00	$ 122,50	$ 1.225,00	$ 1.638,05	$ 224,00	$ 19.475,55
62	1600419285	GREFA RIVADENEIRA FRANCISCO RODOLFO	ANALISTA DE PRESUPUESTO 1	$ 1.300,00	01/07/1994	FINANCIERO	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	NOMBRAMIENTO LOSEP	$ 15.600,00	$ 1.300,00	$ 340,00	$ 130,00	$ 1.300,00	$ 1.739,40	$ 224,00	$ 20.633,40
63	1600133852	HIDALGO CAMPAÑA FANNY AMPARITO	CONTADOR 1	$ 1.300,00	15/11/1983	FINANCIERO	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	NOMBRAMIENTO LOSEP	$ 15.600,00	$ 1.300,00	$ 340,00	$ 130,00	$ 1.300,00	$ 1.739,40	$ 224,00	$ 20.633,40
64	1600152229	LEDESMA ZANDRA VILMA GUADALUPE	GUARDALMACEN 1	$ 897,50	01/06/2006	COMPRAS PUBLICAS	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	HANGARES	NOMBRAMIENTO LOSEP	$ 10.770,00	$ 897,50	$ 340,00	$ 89,75	$ 897,50	$ 1.200,86	$ 224,00	$ 14.419,61
65	1600401913	MALUCIN LEON ESTHELA ELISABETH	SECRET.EJ.2	$ 897,50	01/01/2008	SECRETARIA GENERAL	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	NOMBRAMIENTO LOSEP	$ 10.770,00	$ 897,50	$ 340,00	$ 89,75	$ 897,50	$ 1.200,86	$ 224,00	$ 14.419,61
66	1600057162	MARIN MONTERO JOSE MAURICIO	ANALISTA DE PRESUPUESTOS 2	$ 1.600,00	01/10/2000	FINANCIERO	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	NOMBRAMIENTO LOSEP	$ 19.200,00	$ 1.600,00	$ 340,00	$ 160,00	$ 1.600,00	$ 2.140,80	$ 224,00	$ 25.264,80
67	1602861389	PUMALEMA MOROCHO JORGE FABIAN	ANALISTA DE LA TC. INF.Y COM.2	$ 1.600,00	12/01/2004	TICS	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	NOMBRAMIENTO LOSEP	$ 19.200,00	$ 1.600,00	$ 340,00	$ 160,00	$ 1.600,00	$ 2.140,80	$ 224,00	$ 25.264,80
68	1600971440	REAL RAMOS BLANCA NAHVE	CONTADOR 1	$ 1.300,00	01/02/1998	FINANCIERO	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	NOMBRAMIENTO LOSEP	$ 15.600,00	$ 1.300,00	$ 340,00	$ 130,00	$ 1.300,00	$ 1.739,40	$ 224,00	$ 20.633,40
69	1600664919	RIVADENEIRA SALAS JESSIE VERONICA	CONTADOR 1	$ 1.300,00	01/02/2006	FINANCIERO	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	NOMBRAMIENTO LOSEP	$ 15.600,00	$ 1.300,00	$ 340,00	$ 130,00	$ 1.300,00	$ 1.739,40	$ 224,00	$ 20.633,40

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

ANEXO 1A: PRESUPUESTO DE REMUNERACIONES PERSONAL BAJO LOSEP

NO.	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	RMU	FECHA INGRESO A LABORAR	DIRECCIÓN A LA QUE PERTENECE	PROGRAMA	LUGAR DE TRABAJO	RÉGIMEN	ANUAL	XIII SUELDO	XIV SUELDO	VACACIONES	FONDO DE RESERVA	APORTE PATRONAL	UNIFORME	TOTAL
70	1600187169	RODRIGUEZ RUIZ MARIA BELGICA	CONTADOR 1	$ 1.300,00	01/01/1989	FINANCIERO	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	NOMBRAMIENTO LOSEP	$ 15.600,00	$ 1.300,00	$ 340,00	$ 130,00	$ 1.300,00	$ 1.728,48	$ 224,00	$ 20.622,48
71	1600187215	SOLIS ZUÑIGA LAURA MAGDALENA	CONTADOR 1	$ 1.300,00	01/01/1982	FINANCIERO	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	NOMBRAMIENTO LOSEP	$ 15.600,00	$ 1.300,00	$ 340,00	$ 130,00	$ 1.300,00	$ 1.728,48	$ 224,00	$ 20.622,48
72	1600157283	VACA MELENDEZ IRMA CUMANDA	SECRET.EJ.2	$ 937,50	15/06/1988	PREFECTURA	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	NOMBRAMIENTO LOSEP	$ 11.250,00	$ 937,50	$ 340,00	$ 93,75	$ 937,50	$ 1.254,38	$ 224,00	$ 15.057,13
73	1600458018	VALLE LOPEZ MARIA FERNANDA	SECRET.EJ.3	$ 897,50	15/02/2005	COMPRAS PUBLICAS	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	NOMBRAMIENTO LOSEP	$ 10.770,00	$ 897,50	$ 340,00	$ 89,75	$ 897,50	$ 1.200,86	$ 224,00	$ 14.419,61
74	1800295638	TASHIAR MANSIÑO JORGE JAIRO	ANALISTA DE LA C. INF. COM.1	$ 1.300,00	21/05/2007	TICS	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	NOMBRAMIENTO LOSEP	$ 15.600,00	$ 1.300,00	$ 340,00	$ 130,00	$ 1.300,00	$ 1.739,40	$ 224,00	$ 20.633,40
75	1800284102	TAPIEZ VARGAS JOSE ENRIQUE	GUARDALMACEN 1	$ 897,50	01/03/2007	COMPRAS PUBLICAS	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	NOMBRAMIENTO LOSEP	$ 10.770,00	$ 897,50	$ 340,00	$ 89,75	$ 897,50	$ 1.200,86	$ 224,00	$ 14.419,61
76	1600159709	ZABALA ZABALA YOLANDA MERCEDES	CONTADOR 1	$ 1.300,00	01/01/1981	FINANCIERO	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	NOMBRAMIENTO LOSEP	$ 15.600,00	$ 1.300,00	$ 340,00	$ 130,00	$ 1.300,00	$ 1.739,40	$ 224,00	$ 20.633,40
			TOTAL	$ 108.991,10						$ 1.247.213,20	$ 103.903,10	$ 20.840,80	$ 41.926,31	$ 57.497,24	$ 108.142,87	$ 14.784,00	$ 1.633.100,72

Ab. Antonio Kubes Robalino,

Ing. Sebastián Ordóñez Reyes,

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

ANEXO 1A: PRESUPUESTO DE REMUNERACIONES PERSONAL BAJO LOSEP

NO.	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	RMU	FECHA INGRESO A LABORAR	DIRECCION A LA QUE PERTENECE	PROGRAMA	LUGAR DE TRABAJO	REGIMEN	ANUAL	XIII SUELDO	XIV SUELDO	VACACIONES	FONDO DE RESERVA	APORTE PATRONAL	UNIFORME	TOTAL
77	1600443137	CASTRO JIMENEZ DANIEL SEBASTIAN	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	$ 840,00	16/03/2011	PLANIFICACION	SERVICIOS DE GESTIÓN DEL TERRITORIO	PLANTA CENTRAL	CONTRATO LOSEP	$ 7.740,00	$ 645,00	$ 340,00	$ 645,00	$ 645,00	$ 863,01	$ 224,00	$ 11.102,01
78	1600458013	ESPINOSA HERNANDEZ ROMEL STALIN	ANALISTA DE PLANIFICACION 1	$ 1.017,50	06/06/2014	PLANIFICACION	SERVICIOS DE GESTIÓN DEL TERRITORIO	PLANTA CENTRAL	CONTRATO LOSEP	$ 12.210,00	$ 1.017,50	$ 340,00	$ 1.017,50	$ 1.017,50	$ 1.361,42	$ 224,00	$ 17.187,92
79	1600744732	RUASQUIZA VILLALVA LEITH ARACELI	ANALISTA DE PLANIFICACION 1	$ 1.017,50	19/05/2014	PLANIFICACION	SERVICIOS DE GESTIÓN DEL TERRITORIO	PLANTA CENTRAL	CONTRATO LOSEP	$ 12.210,00	$ 1.017,50	$ 340,00	$ 1.017,50	$ -	$ 1.361,42	$ 224,00	$ 18.170,42
80	1600225787	LLUGLLA LUNA LUIS ALFONSO	ANALISTA DE PLANIFICACIÓN 1	$ 1.225,00	02/10/2011	PLANIFICACIÓN	SERVICIOS DE GESTIÓN DEL TERRITORIO	PLANTA CENTRAL	CONTRATO LOSEP	$ 14.700,00	$ 1.225,00	$ 340,00	$ 1.225,00	$ 1.225,00	$ 1.639,06	$ 224,00	$ 20.178,06
81	1600439610	NUÑEZ CHAVEZ DIAVALDO EDISON	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	$ 645,00	25/02/2012	PLANIFICACION	SERVICIOS DE GESTIÓN DEL TERRITORIO	PLANTA CENTRAL	CONTRATO LOSEP	$ 7.740,00	$ 645,00	$ 340,00	$ 645,00	$ 645,00	$ 863,01	$ 224,00	$ 11.102,01
82	1600463648	VARGAS TUGUERES CHRISTIAN ROLANDO	ANALISTA DE PLANIFICACIÓN 1	$ 1.017,50	02/05/2013	PLANIFICACIÓN	SERVICIOS DE GESTIÓN DEL TERRITORIO	PLANTA CENTRAL	CONTRATO LOSEP	$ 12.210,00	$ 1.017,50	$ 340,00	$ 1.017,50	$ 677,40	$ 1.361,42	$ 224,00	$ 16.847,82
83	1101597409	CARRION VALLEJO MANUEL BENIGNO	DIRECTOR DE PLANIFICACION	$ 2.571,00	17/03/1992	PLANIFICACION	SERVICIOS DE GESTIÓN DEL TERRITORIO	PLANTA CENTRAL	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION	$ 30.852,00	$ 2.571,00	$ 340,00	$ 257,10	$ 2.571,00	$ 3.440,00		$ 40.031,10
84	1600385365	ESPIN PICO CLAUDIO HONODOBRÓN	ANALISTA DE PLANIFICACION 1	$ 1.300,00	31/01/2008	PLANIFICACIÓN	SERVICIOS DE GESTIÓN DEL TERRITORIO	PLANTA CENTRAL	NOMBRAMIENTO LOSEP	$ 15.600,00	$ 1.300,00	$ 340,00	$ 130,00	$ 1.300,00	$ 1.739,40	$ 224,00	$ 20.633,40
85	1600329457	HARO SANCHEZ LEONARDO RODRIGO	TECNICO EN GESTIÓN AMBIENTAL 3	$ 1.017,50	08/11/2004	PLANIFICACION	SERVICIOS DE GESTIÓN DEL TERRITORIO	PLANTA CENTRAL	NOMBRAMIENTO LOSEP	$ 12.210,00	$ 1.017,50	$ 340,00	$ 101,75	$ 1.017,50	$ 1.361,42	$ 224,00	$ 16.272,17
86	1600215916	MOYA HIDALGO MARIA ISABEL	SECRETARIA 3	$ 937,50	01/07/1980	PLANIFICACION	SERVICIOS DE GESTIÓN DEL TERRITORIO	PLANTA CENTRAL	NOMBRAMIENTO LOSEP	$ 11.250,00	$ 937,50	$ 340,00	$ 93,75	$ 937,50	$ 1.254,38	$ 224,00	$ 15.037,13
87	1101597409	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL (MANUEL CARRION)	ANALISTA DE PLANIFICACION 1	$ 1.300,00	17/03/1992	PLANIFICACION	SERVICIOS DE GESTIÓN DEL TERRITORIO	PLANTA CENTRAL	NOMBRAMIENTO LOSEP	$ 15.600,00	$ 1.300,00	$ 340,00	$ 130,00	$ 1.300,00	$ 1.739,40	$ 224,00	$ 20.633,40
88	1600215916	VELOZ VENTIMILLA MARIA AGUSTA	ANALISTA DE PLANIFICACIÓN 1	$ 1.300,00	31/03/2008	PLANIFICACION	SERVICIOS DE GESTIÓN DEL TERRITORIO	PLANTA CENTRAL	NOMBRAMIENTO LOSEP	$ 15.600,00	$ 1.300,00	$ 340,00	$ 130,00	$ 1.300,00	$ 1.739,40	$ 224,00	$ 20.633,40
			TOTAL	$ 33.893,50						$ 167.922,00	$ 13.993,50	$ 4.080,00	$ 6.416,18	$ 12.875,90	$ 18.723,93	$ 2.464,00	$ 226.215,63

Lic. Antonio Kubes Robalino.

Ing. Sebastián Ordóñez Reyes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

ANEXO 1A: PRESUPUESTO DE REMUNERACIONES PERSONAL BAJO LOSEP

NO.	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	RMU	FECHA INGRESO A LABORAR	DIRECCIÓN A LA QUE PERTENECE	PROGRAMA	LUGAR DE TRABAJO	RÉGIMEN	ANUAL	XIII SUELDO	XIV SUELDO	VACACIONES	FONDO DE RESERVA	APORTE PATRONAL	UNIFORME	TOTAL
89	1801050085	AGUILAR CUEVA CARLOS RAUL	ANALISTA DE DESARR.SUST.1	$ 1.300,00	01/01/1997	DESARROLLO SUSTENTABLE	ECONÓMICO PRODUCTIVO	PLANTA CENTRAL	NOMBRAMIENTO LOSEP	$ 15.600,00	$ 1.300,00	$ 340,00	$ 130,00	$ 1.300,00	$ 1.739,40	$ 224,00	$ 20.633,40
90		ANTOLIA PUWAINCHIR MIRIAM VIVIANA	ANALISTA DE DESARROLLO SUSTENTABLE	$ 1.117,50	01/07/2014	DESARROLLO SUSTENTABLE	ECONÓMICO PRODUCTIVO	PLANTA CENTRAL	CONTRATO LOSEP	$ 13.410,00	$ 1.117,50	$ 340,00	$ 1.117,50	$ -	$ 1.495,22	$ 224,00	$ 17.704,22
91	1600331660	ALVAREZ CLAVIJO JOSE LUIS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	$ 645,00	01/11/2013	DESARROLLO SUSTENTABLE	ECONÓMICO PRODUCTIVO	FATIMA	CONTRATO LOSEP	$ 7.740,00	$ 645,00	$ 340,00	$ 645,00	$ 645,00	$ 863,01	$ 224,00	$ 11.102,01
92	1600490324	AVEI AGUINDA PEDRO WILMER	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 2	$ 735,00	18/01/2013	DESARROLLO SUSTENTABLE	ECONÓMICO PRODUCTIVO	ARAJUNO	CONTRATO LOSEP	$ 8.820,00	$ 735,00	$ 340,00	$ 735,00	$ 734,86	$ 983,45	$ 224,00	$ 12.551,29
93	1600497943	ARIAS VACA MILTON RAFAEL	MEDICO VETERINARIO 1	$ 1.117,50	01/06/2013	DESARROLLO SUSTENTABLE	ECONÓMICO PRODUCTIVO	MEJORAMIENTO GENETICO	CONTRATO LOSEP	$ 13.410,00	$ 1.117,50	$ 340,00	$ 1.117,50	$ 747,06	$ 1.495,22	$ 224,00	$ 18.451,28
94	1600226946	AVILEZ CERDA RODRIGO PEDRO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	$ 645,00	16/01/2013	DESARROLLO SUSTENTABLE	ECONÓMICO PRODUCTIVO	ARAJUNO	CONTRATO LOSEP	$ 7.740,00	$ 645,00	$ 340,00	$ 645,00	$ 627,33	$ 863,01	$ 224,00	$ 11.084,34
95	1600306022	AYEVE MERINO ELSA PIEDAD	PROMOT. SOCIAL Y COMUNIT. 1	$ 1.017,50	16/01/2012	DESARROLLO SUSTENTABLE	ECONÓMICO PRODUCTIVO	FATIMA	CONTRATO LOSEP	$ 12.210,00	$ 1.017,50	$ 340,00	$ 1.017,50	$ 1.017,50	$ 1.361,42	$ 224,00	$ 17.187,92
96	1600401096	BARRENO LESCANO MONICA ELIZABETH	ANALISTA DE LA C. INF. COM.1	$ 1.600,00	01/05/2013	DESARROLLO SUSTENTABLE	ECONÓMICO PRODUCTIVO	FATIMA	CONTRATO LOSEP	$ 19.200,00	$ 1.600,00	$ 340,00	$ 1.600,00	$ 536,03	$ 2.140,80	$ 224,00	$ 25.640,83
97	1002516259	BEDON ALMEIDA MIRIAM JOSEFINA	PROMOT. SOCIAL Y COMUNIT. 1	$ 1.117,50	05/11/2012	DESARROLLO SUSTENTABLE	ECONÓMICO PRODUCTIVO	FATIMA	CONTRATO LOSEP	$ 13.410,00	$ 1.117,50	$ 340,00	$ 1.117,50	$ 1.117,50	$ 1.495,22	$ 224,00	$ 18.821,72
98	1600433310	BENAVIDES MAYANCHA JAVIER ALEJANDRO	PROMOT. SOCIAL Y COMUNIT. 1	$ 1.017,50	10/06/2013	DESARROLLO SUSTENTABLE	ECONÓMICO PRODUCTIVO	MEJORAMIENTO GENETICO	CONTRATO LOSEP	$ 12.210,00	$ 1.017,50	$ 340,00	$ 1.017,50	$ 558,68	$ 1.361,42	$ 224,00	$ 16.729,10
99	1600483778	BURGHI AGUIRRE HENRY WLADIMIR	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	$ 645,00	11/07/2011	DESARROLLO SUSTENTABLE	ECONÓMICO PRODUCTIVO	MEJORAMIENTO GENETICO	CONTRATO LOSEP	$ 7.740,00	$ 645,00	$ 340,00	$ 645,00	$ 645,00	$ 863,01	$ 224,00	$ 11.102,01
100	1600366881	BURGHI CHAVEZ ISAMARA KATERINE	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	$ 645,00	09/07/2012	DESARROLLO SUSTENTABLE	ECONÓMICO PRODUCTIVO	SANTA CLARA	CONTRATO LOSEP	$ 7.740,00	$ 645,00	$ 340,00	$ 645,00	$ 645,00	$ 863,01	$ 224,00	$ 11.102,01
101	1600542094	CAJAS MONTERO CRISTHIAN PATRICIO	PROMOT. SOCIAL Y COMUNIT. 1	$ 1.300,00	19/05/2014	DESARROLLO SUSTENTABLE	ECONÓMICO PRODUCTIVO	PLANTA CENTRAL	CONTRATO LOSEP	$ 15.600,00	$ 1.300,00	$ 340,00	$ 1.300,00	$ -	$ 1.739,40	$ 224,00	$ 20.503,40
102	1600553469	CALDERON VALENCIA DMAYRA KARINA	MEDICO VETERINARIO 1	$ 1.117,50	15/06/2012	DESARROLLO SUSTENTABLE	ECONÓMICO PRODUCTIVO	MEJORAMIENTO GENETICO	CONTRATO LOSEP	$ 13.410,00	$ 1.117,50	$ 340,00	$ 1.117,50	$ 1.117,50	$ 1.495,22	$ 224,00	$ 18.821,72
103	1600349193	CAU MASSUA MARTINA TORAYA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	$ 645,00	01/07/2010	DESARROLLO SUSTENTABLE	ECONÓMICO PRODUCTIVO	FATIMA	CONTRATO LOSEP	$ 7.740,00	$ 645,00	$ 340,00	$ 645,00	$ 645,00	$ 863,01	$ 224,00	$ 11.102,01
104	1600222550	CARRILLO MAYORGA RUBEN PAUL	PROMOT. SOCIAL Y COMUNIT. 1	$ 1.300,00	01/07/2009	DESARROLLO SUSTENTABLE	ECONÓMICO PRODUCTIVO	PLANTA CENTRAL	NOMBRAMIENTO LOSEP	$ 15.600,00	$ 1.300,00	$ 340,00	$ 130,00	$ 1.300,00	$ 1.739,40		$ 20.409,40
105	1600594570	CARVAJAL CAICEDO LUCY CRISTINA	SECRET. 1.1	$ 897,50	01/06/2007	DESARROLLO SUSTENTABLE	ECONÓMICO PRODUCTIVO	MEJORAMIENTO GENETICO	NOMBRAMIENTO LOSEP	$ 10.770,00	$ 897,50	$ 340,00	$ 89,75	$ 897,50	$ 1.200,86	$ 224,00	$ 14.419,61
106	1600161521	CASTILLO MEJIA JORGE WASHINGTON	JEFE DE FOMENTO PRODUCTIVO 1	$ 2.000,00	01/01/1988	DESARROLLO SUSTENTABLE	ECONÓMICO PRODUCTIVO	MEJORAMIENTO GENETICO	NOMBRAMIENTO LOSEP	$ 24.000,00	$ 2.000,00	$ 340,00	$ 200,00	$ 2.000,00	$ 2.676,00	$ 224,00	$ 31.440,00
107	1600480794	CASTRO GUAMAN WALTER EFRAIN	MEDICO VETERINARIO 1	$ 1.117,50	25/01/2012	DESARROLLO SUSTENTABLE	ECONÓMICO PRODUCTIVO	SANTA CLARA	CONTRATO LOSEP	$ 13.410,00	$ 1.117,50	$ 340,00	$ 1.117,50	$ 1.117,50	$ 1.495,22	$ 224,00	$ 18.821,72
108	1600352437	CHAVEZ ROJAS MARLON ALEJANDRO	PROMOTOR CULTURAL Y DEP.1	$ 1.300,00	01/03/2005	DESARROLLO SUSTENTABLE	ECONÓMICO PRODUCTIVO	PLANTA CENTRAL	NOMBRAMIENTO LOSEP	$ 15.600,00	$ 1.300,00	$ 340,00	$ 130,00	$ 1.300,00	$ 1.739,40	$ 224,00	$ 20.633,40
109	1600350761	CONTRERAS NARANJO XAVIER ALEXANDER	ANALISTA DE DESARROLLO SUSTENTABLE	$ 1.300,00	10/03/2014	DESARROLLO SUSTENTABLE	ECONÓMICO PRODUCTIVO	PLANTA CENTRAL	CONTRATO LOSEP	$ 15.600,00	$ 1.300,00	$ 340,00	$ 1.300,00	$ -	$ 1.739,40	$ 224,00	$ 20.503,40
110	1102716098	CRUZ MEDINA LUIS YASMANI	ANALISTA DE DESARR.SUST.1	$ 1.117,50	20/01/2013	DESARROLLO SUSTENTABLE	ECONÓMICO PRODUCTIVO	JACAURICO	CONTRATO LOSEP	$ 13.410,00	$ 1.117,50	$ 340,00	$ 1.117,50	$ 1.047,08	$ 1.495,22	$ 224,00	$ 18.751,30
111	1600207668	CUJANO PILLA ANITA DEL ROCIO	PROMOT. SOCIAL Y COMUNIT. 1	$ 1.300,00	01/12/2005	DESARROLLO SUSTENTABLE	ECONÓMICO PRODUCTIVO	PLANTA CENTRAL	NOMBRAMIENTO LOSEP	$ 15.600,00	$ 1.300,00	$ 340,00	$ 130,00	$ 1.300,00	$ 1.739,40	$ 224,00	$ 20.633,40
112	1600168015	DIAZ VILLARRUEL ELVIS DANILO	PROMOT. SOCIAL Y COMUNIT. 1	$ 1.117,50	01/04/2008	DESARROLLO SUSTENTABLE	ECONÓMICO PRODUCTIVO	MEJORAMIENTO GENETICO	CONTRATO LOSEP	$ 13.410,00	$ 1.117,50	$ 340,00	$ 1.117,50	$ 1.117,50	$ 1.495,22	$ 224,00	$ 18.821,72
113	1001172648	ESPINOSA TORRES SEVERO OCTAVIANO	PROMOT. SOCIAL Y COMUNIT. 1	$ 1.117,50	01/10/2008	DESARROLLO SUSTENTABLE	ECONÓMICO PRODUCTIVO	FATIMA	CONTRATO LOSEP	$ 13.410,00	$ 1.117,50	$ 340,00	$ 1.117,50	$ 1.117,50	$ 1.495,22	$ 224,00	$ 18.821,72
114	1600188237	FERNANDEZ ANTONIA ANGEL AMADEO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	$ 645,00	01/03/2012	DESARROLLO SUSTENTABLE	ECONÓMICO PRODUCTIVO	PLANTA CENTRAL	CONTRATO LOSEP	$ 7.740,00	$ 645,00	$ 340,00	$ 645,00	$ 645,00	$ 863,01	$ 224,00	$ 11.102,01
115	1600154773	FONSECA DIAS WILSON GONZALO	CONTADOR 1	$ 897,50	17/06/2013	DESARROLLO SUSTENTABLE	ECONÓMICO PRODUCTIVO	MEJORAMIENTO GENETICO	CONTRATO LOSEP	$ 10.770,00	$ 897,50	$ 340,00	$ 897,50	$ 484,40	$ 1.200,86	$ 224,00	$ 14.814,26
116	1600156024	GONZALEZ MEDRANO HENRY VINICIO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	$ 700,00	10/01/2011	DESARROLLO SUSTENTABLE	ECONÓMICO PRODUCTIVO	FATIMA	CONTRATO LOSEP	$ 8.400,00	$ 700,00	$ 340,00	$ 700,00	$ 700,00	$ 936,60	$ 224,00	$ 12.000,60
117	1600533000	GUEVARA DUQUE KELLY JAEL	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	$ 645,00	05/08/2013	DESARROLLO SUSTENTABLE	ECONÓMICO PRODUCTIVO	FATIMA	CONTRATO LOSEP	$ 7.740,00	$ 645,00	$ 340,00	$ 645,00	$ 261,53	$ 863,01	$ 224,00	$ 10.718,54
118	1600151140	GUEVARA VARGAS MIRIAM JANNETH	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	$ 645,00	01/02/2013	DESARROLLO SUSTENTABLE	ECONÓMICO PRODUCTIVO	FATIMA	CONTRATO LOSEP	$ 7.740,00	$ 645,00	$ 340,00	$ 645,00	$ 588,45	$ 863,01	$ 224,00	$ 11.045,46
119	1600211490	HERRERA POZO DIEGO NEFTALI	PROMOT. SOCIAL Y COMUNIT. 1	$ 1.300,00	02/01/1998	DESARROLLO SUSTENTABLE	ECONÓMICO PRODUCTIVO	FATIMA	NOMBRAMIENTO LOSEP	$ 15.600,00	$ 1.300,00	$ 340,00	$ 130,00	$ 1.300,00	$ 1.739,40	$ 224,00	$ 20.633,40
120	1719983255	HIDALGO MARTINEZ SUSANA ROCIO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	$ 645,00	04/01/2012	DESARROLLO SUSTENTABLE	ECONÓMICO PRODUCTIVO	MEJORAMIENTO GENETICO	CONTRATO LOSEP	$ 7.740,00	$ 645,00	$ 340,00	$ 645,00	$ 645,00	$ 863,01	$ 224,00	$ 11.102,01
121		IBUJES CEVALLOS FLOR MARLENE	TECN. PROM. SOCIAL Y COMUNITARIO 1	$ 1.117,50	01/07/2014	DESARROLLO SUSTENTABLE	ECONÓMICO PRODUCTIVO	PLANTA CENTRAL	CONTRATO LOSEP	$ 13.410,00	$ 1.117,50	$ 340,00	$ 1.117,50	$ -	$ 1.495,22	$ 224,00	$ 17.704,22
122	1718329458	JACOME SANTAMARIA ADRIANA CRISTINA	MEDICO VETERINARIO 1	$ 1.117,50	01/02/2013	DESARROLLO SUSTENTABLE	ECONÓMICO PRODUCTIVO	FATIMA	CONTRATO LOSEP	$ 13.410,00	$ 1.117,50	$ 340,00	$ 1.117,50	$ 1.019,53	$ 1.495,22	$ 224,00	$ 18.723,75

Ab. Antonio Rubes Rebolino, Ing. Sebastián Ordóñez Reyes,

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

ANEXO 1A: PRESUPUESTO DE REMUNERACIONES PERSONAL BAJO LOSEP

NO.	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	RMU	FECHA INGRESO A LABORAR	DIRECCION A LA QUE PERTENECE	PROGRAMA	LUGAR DE TRABAJO	REGIMEN	ANUAL	XIII SUELDO	XIV SUELDO	VACACIONES	FONDO DE RESERVA	APORTE PATRONAL	UNIFORME	TOTAL
123	1804026977	LARA IZURIETA ROLANDO QUERUBIN	MEDICO VETERINARIO 1	$ 1.117,50	01/11/2010	DESARROLLO SUSTENTABLE	ECONÓMICO PRODUCTIVO	MEJORAMIENTO GENETICO	CONTRATO LOSEP	$ 13.410,00	$ 1.117,50	$ 340,00	$ 1.117,50	$ 1.117,50	$ 1.495,22	$ 224,00	$ 18.821,72
124	1600955075	LARA POZO JUAN JULIO	PROMOT. SOCIAL Y COMUNIJ. 1	$ 1.300,00	01/01/2007	DESARROLLO SUSTENTABLE	ECONÓMICO PRODUCTIVO	JACALURCO	NOMBRAMIENTO LOSEP	$ 15.600,00	$ 1.300,00	$ 340,00	$ 130,00	$ 1.300,00	$ 1.739,40	$ 224,00	$ 20.633,40
125	1600245498	LOPEZ CHAVEZ MONICA PATRICIA	PROMOT. SOCIAL Y COMUNIJ. 1	$ 1.017,50	01/11/2011	DESARROLLO SUSTENTABLE	ECONÓMICO PRODUCTIVO	FATIMA	CONTRATO LOSEP	$ 12.210,00	$ 1.017,50	$ 340,00	$ 1.017,50	$ 1.017,50	$ 1.361,42	$ 224,00	$ 17.187,92
126	401897821	LOPEZ CHOTO LUIS ALBERTO	ANALISTA DE DESARR.SUSTEN 2	$ 1.600,00	01/04/2006	DESARROLLO SUSTENTABLE	ECONÓMICO PRODUCTIVO	PLANTA CENTRAL	NOMBRAMIENTO LOSEP	$ 19.200,00	$ 1.600,00	$ 340,00	$ 160,00	$ 1.600,00	$ 2.140,80	$ 224,00	$ 25.264,80
127	1600358137	LUGO GALARZA JAIME LEONARDO	PROMOT. SOCIAL Y COMUNIJ. 1	$ 1.017,50	30/01/2013	DESARROLLO SUSTENTABLE	ECONÓMICO PRODUCTIVO	PLANTA CENTRAL	CONTRATO LOSEP	$ 12.210,00	$ 1.017,50	$ 340,00	$ 1.017,50	$ 980,62	$ 1.361,42	$ 224,00	$ 17.150,04
128	1104216358	MAZA RAMON CLAROTA DE JESUS	SECRER EJ 2	$ 897,50	01/08/2005	DESARROLLO SUSTENTABLE	ECONÓMICO PRODUCTIVO	PLANTA CENTRAL	NOMBRAMIENTO LOSEP	$ 10.770,00	$ 897,50	$ 340,00	$ 89,75	$ 897,50	$ 1.200,88	$ 224,00	$ 14.419,63
129	1600349928	MERA ARACIAS ROSA GEORGINA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	$ 645,00	17/10/2011	DESARROLLO SUSTENTABLE	ECONÓMICO PRODUCTIVO	FATIMA	CONTRATO LOSEP	$ 7.740,00	$ 645,00	$ 340,00	$ 645,00	$ 645,00	$ 863,01	$ 224,00	$ 11.102,01
130	1900333084	MERINO ARCOS VICTOR MANUEL	PROMOT. SOCIAL Y COMUNIJ. 1	$ 1.300,00	04/02/2005	DESARROLLO SUSTENTABLE	ECONÓMICO PRODUCTIVO	PLANTA CENTRAL	NOMBRAMIENTO LOSEP	$ 15.600,00	$ 1.300,00	$ 340,00	$ 130,00	$ 1.300,00	$ 1.739,40	$ 224,00	$ 20.633,40
131	1600777491	MORALES GOMEZ HENRY DANIEL	ANALISTA DE DESARR.SUSTEN 2	$ 1.375,00	02/09/2013	DESARROLLO SUSTENTABLE	ECONÓMICO PRODUCTIVO	PLANTA CENTRAL	CONTRATO LOSEP	$ 16.500,00	$ 1.375,00	$ 340,00	$ 1.375,00	$ 452,06	$ 1.838,75	$ 224,00	$ 22.105,80
132	1600904939	MUÑOZ PILATAXI FAUSTO WILFRIDO	PROMOT. SOCIAL Y COMUNIJ. 1	$ 1.117,50	05/10/2009	DESARROLLO SUSTENTABLE	ECONÓMICO PRODUCTIVO	PLANTA CENTRAL	CONTRATO LOSEP	$ 13.410,00	$ 1.117,50	$ 340,00	$ 1.117,50	$ 1.117,50	$ 1.495,22	$ 224,00	$ 18.821,72
133	1600355796	MUÑOZ TOSCANO KAREN ISABEL	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	$ 645,00	01/04/2013	DESARROLLO SUSTENTABLE	ECONÓMICO PRODUCTIVO	PLANTA CENTRAL	CONTRATO LOSEP	$ 7.740,00	$ 645,00	$ 340,00	$ 645,00	$ 494,19	$ 863,01	$ 224,00	$ 10.951,20
134	1720081105	OLIVO PESANTEZ JUAN JOSE	PROMOT. SOCIAL Y COMUNIJ. 1	$ 1.117,50	06/01/2014	DESARROLLO SUSTENTABLE	ECONÓMICO PRODUCTIVO	PLANTA CENTRAL	CONTRATO LOSEP	$ 13.410,00	$ 1.117,50	$ 340,00	$ 1.117,50	$ -	$ 1.495,22	$ 224,00	$ 17.704,22
135	1600344478	ORTIZ ESPINOZA HUBE LEIDE	PROMOT. SOCIAL Y COMUNIJ. 1	$ 1.017,50	05/11/2013	DESARROLLO SUSTENTABLE	ECONÓMICO PRODUCTIVO	FATIMA	CONTRATO LOSEP	$ 12.210,00	$ 1.017,50	$ 340,00	$ 1.017,50	$ 1.017,50	$ 1.361,42	$ 224,00	$ 17.187,92
136	1600463497	ORTIZ NAVEDA NELSON RENE	MEDICO VETERINARIO 1	$ 1.117,50	14/12/2009	DESARROLLO SUSTENTABLE	ECONÓMICO PRODUCTIVO	MEJORAMIENTO GENETICO	CONTRATO LOSEP	$ 13.410,00	$ 1.117,50	$ 340,00	$ 1.117,50	$ 1.117,50	$ 1.495,22	$ 224,00	$ 18.821,72
137	1600441511	PAREDES QUINTEROS JUAN PABLO	MEDICO VETERINARIO 1	$ 1.117,50	04/01/2010	DESARROLLO SUSTENTABLE	ECONÓMICO PRODUCTIVO	MEJORAMIENTO GENETICO	CONTRATO LOSEP	$ 13.410,00	$ 1.117,50	$ 340,00	$ 1.117,50	$ 1.117,50	$ 1.495,22	$ 224,00	$ 18.821,72
138		PAREDES UREÑA JENNY MARISOL	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	$ 645,00	01/07/2014	DESARROLLO SUSTENTABLE	ECONÓMICO PRODUCTIVO	PLANTA CENTRAL	CONTRATO LOSEP	$ 7.740,00	$ 645,00	$ 340,00	$ 645,00	$ -	$ 863,01	$ 224,00	$ 10.457,01
139	1600253585	PASMIÑO PARRA EDWIN FERNANDO	PROMOT. SOCIAL Y COMUNIJ. 1	$ 1.300,00	01/02/2005	DESARROLLO SUSTENTABLE	ECONÓMICO PRODUCTIVO	FATIMA	NOMBRAMIENTO LOSEP	$ 15.600,00	$ 1.300,00	$ 340,00	$ 130,00	$ 1.300,00	$ 1.739,40	$ 224,00	$ 20.633,40
140	1600177846	POZO ROSERO MAICOL DARIO	MEDICO VETERINARIO 1	$ 1.117,50	01/03/2011	DESARROLLO SUSTENTABLE	ECONÓMICO PRODUCTIVO	MEJORAMIENTO GENETICO	CONTRATO LOSEP	$ 13.410,00	$ 1.117,50	$ 340,00	$ 1.117,50	$ 1.117,50	$ 1.495,22	$ 224,00	$ 18.821,72
141	1600801545	RODRIGUEZ ESPIN ANADELA MARGOTH	PROMOT. SOCIAL Y COMUNIJ. 1	$ 1.117,50	02/04/2012	DESARROLLO SUSTENTABLE	ECONÓMICO PRODUCTIVO	MEJORAMIENTO GENETICO	CONTRATO LOSEP	$ 13.410,00	$ 1.117,50	$ 340,00	$ 1.117,50	$ 1.117,50	$ 1.495,22	$ 224,00	$ 18.821,72
142	1600566648	ROMERO PEÑA MAYRA ALEXANDRA	ANALISTA DE DESARR.SUST. 1	$ 1.117,50	15/10/2012	DESARROLLO SUSTENTABLE	ECONÓMICO PRODUCTIVO	RIEGO Y DRENAJE	CONTRATO LOSEP	$ 13.410,00	$ 1.117,50	$ 340,00	$ 1.117,50	$ 1.117,50	$ 1.495,22	$ 224,00	$ 18.821,72
143	400653646	ROMO GUERRERO JOSE GIRALDO	PROMOT. SOCIAL Y COMUNIJ. 1	$ 1.117,50	01/07/2007	DESARROLLO SUSTENTABLE	ECONÓMICO PRODUCTIVO	FATIMA	CONTRATO LOSEP	$ 13.410,00	$ 1.117,50	$ 340,00	$ 1.117,50	$ 1.117,50	$ 1.495,22	$ 224,00	$ 18.821,72
144	1600179731	SALAZAR PEÑALOZA JULIO IVAN	PROMOT. SOCIAL Y COMUNIJ. 1	$ 1.300,00	01/04/2006	DESARROLLO SUSTENTABLE	ECONÓMICO PRODUCTIVO	RIEGO Y DRENAJE	NOMBRAMIENTO LOSEP	$ 15.600,00	$ 1.300,00	$ 340,00	$ 130,00	$ 1.300,00	$ 1.739,40	$ 224,00	$ 20.633,40
145	1600582517	SILVA VELASCO VERONICA JANETH	PROMOT. SOCIAL Y COMUNIJ. 1	$ 1.117,50	15/10/2012	DESARROLLO SUSTENTABLE	ECONÓMICO PRODUCTIVO	FATIMA	CONTRATO LOSEP	$ 13.410,00	$ 1.117,50	$ 340,00	$ 1.117,50	$ 1.117,50	$ 1.495,22	$ 224,00	$ 18.821,72
146	1500584241	MINA ESPARZA MARCOS TELMO	MEDICO VETERINARIO 1	$ 1.117,50	13/08/2009	DESARROLLO SUSTENTABLE	ECONÓMICO PRODUCTIVO	MEJORAMIENTO GENETICO	CONTRATO LOSEP	$ 13.410,00	$ 1.117,50	$ 340,00	$ 1.117,50	$ 1.117,50	$ 1.495,22	$ 224,00	$ 18.821,72
147	1600110272	TAMAYO SANTOS SAUL LUCIO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	$ 645,00	11/07/2013	DESARROLLO SUSTENTABLE	ECONÓMICO PRODUCTIVO	FATIMA	CONTRATO LOSEP	$ 7.740,00	$ 645,00	$ 340,00	$ 645,00	$ 645,00	$ 863,01	$ 224,00	$ 11.102,01
148	1500710718	TANGUILA LOPEZ MARIA ISABEL	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	$ 645,00	05/01/2012	DESARROLLO SUSTENTABLE	ECONÓMICO PRODUCTIVO	ARAJUNO	CONTRATO LOSEP	$ 7.740,00	$ 645,00	$ 340,00	$ 645,00	$ 645,00	$ 863,01	$ 224,00	$ 11.102,01
149		TOQUETON REMIZUETA JAVIER TONALDO	TECN. PROM. SOCIAL Y COMUNITARIO 1	$ 735,00	01/07/2014	DESARROLLO SUSTENTABLE	ECONÓMICO PRODUCTIVO	PLANTA CENTRAL	CONTRATO LOSEP	$ 8.820,00	$ 735,00	$ 340,00	$ 735,00	$ -	$ 983,43	$ 224,00	$ 11.837,43
150	1600251066	TUQUERES GAVILANES CARLOS HITLER	TECNICO EN PROM. SOC. Y COM. 1	$ 897,50	01/04/2007	DESARROLLO SUSTENTABLE	ECONÓMICO PRODUCTIVO	JACALURCO	NOMBRAMIENTO LOSEP	$ 10.770,00	$ 897,50	$ 340,00	$ 89,75	$ 897,50	$ 1.200,86	$ 224,00	$ 14.419,61
151	1600342743	VARGAS CUENCA GILBERT MAURICIO	PROMOTOR CULTURAL Y DEP. 1	$ 1.017,50	01/08/2011	DESARROLLO SUSTENTABLE	ECONÓMICO PRODUCTIVO	PLANTA CENTRAL	CONTRATO LOSEP	$ 12.210,00	$ 1.017,50	$ 340,00	$ 1.017,50	$ 1.017,50	$ 1.361,42	$ 224,00	$ 17.187,92
152	1600611226	YUCAILLA VALENCIA MAYRA ELIZABETH	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	$ 645,00	13/10/2011	DESARROLLO SUSTENTABLE	ECONÓMICO PRODUCTIVO	FATIMA	CONTRATO LOSEP	$ 7.740,00	$ 645,00	$ 340,00	$ 645,00	$ 645,00	$ 863,01	$ 224,00	$ 11.102,01
153	1600286742	SANTI ANCHUNDIA PATRICIO RAMON	DIRECTOR DE DESARROLLO SUSTENTABLE	$ 2.571,00	14/05/2014	DIRECCION DE DESARROLLO SUSTENTABLE	ECONÓMICO PRODUCTIVO	PLANTA CENTRAL	LIBRE REMOCION	$ 30.852,00	$ 2.571,00	$ 340,00	$ 257,10	$ -	$ 3.440,00		$ 37.460,10
154	1602015697	MONTERO LOPEZ MARCELO LEONARDO	DIRECTOR DE GESTION AMBIENTAL	$ 2.571,00	14/05/2014	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	ECONÓMICO PRODUCTIVO	PLANTA CENTRAL	LIBRE REMOCION	$ 30.852,00	$ 2.571,00	$ 340,00	$ 257,10	$ -	$ 3.440,00		$ 37.460,10
155	1600337366	ALBAN LONDOÑO LUZ ALEXANDRA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	$ 645,00	04/11/2013	GESTION AMBIENTAL	ECONÓMICO PRODUCTIVO	HANGARES	CONTRATO LOSEP	$ 7.740,00	$ 645,00	$ 340,00	$ 645,00	$ 100,73	$ 863,01	$ 224,00	$ 10.557,74
156	1600123488	BUENAÑO PICO MIRTA LURDES	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	$ 645,00	10/08/2013	GESTION AMBIENTAL	ECONÓMICO PRODUCTIVO	HANGARES	CONTRATO LOSEP	$ 7.740,00	$ 645,00	$ 340,00	$ 645,00	$ 360,49	$ 863,01	$ 224,00	$ 10.817,50

Ab. Antonio Rubio Robalino,

Ing. Sebastián Ordóñez Reyes,

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

ANEXO 1A: PRESUPUESTO DE REMUNERACIONES PERSONAL BAJO LOSEP

NO.	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	RMU	FECHA INGRESO A LABORAR	DIRECCIÓN A LA QUE PERTENECE	PROGRAMA	LUGAR DE TRABAJO	REGIMEN	ANUAL	RM SUELDO	RV SUELDO	VACACIONES	FONDO DE RESERVA	APORTE PATRONAL	UNIFORME	TOTAL
157		CACERES VALVERDE STALIN XAVIER	ANALISTA DE GESTIÓN AMBIENTAL 1	$ 1.117,50	01/07/2014	GESTION AMBIENTAL	ECONÓMICO PRODUCTIVO	HANGARES	CONTRATO LOSEP	$ 13.410,00	$ 1.117,50	$ 348,00	$ 1.117,50	$ -	$ 1.495,22	$ 224,00	$ 17.704,22
158	1800456808	CAIZA LOPEZ JUAN CARLOS	ANALISTA EN GESTION AMBIENT. 1	$ 1.017,50	15/10/2012	GESTION AMBIENTAL	ECONÓMICO PRODUCTIVO	HANGARES	CONTRATO LOSEP	$ 12.210,00	$ 1.017,50	$ 348,00	$ 1.017,50	$ 1.017,50	$ 1.361,42	$ 224,00	$ 17.187,92
159	1800451916	CHICO CAIZA VIVIANA DEL ROCIO	TECNICA EN GESTION AMBIENTAL 1	$ 700,00	01/03/2014	GESTION AMBIENTAL	ECONÓMICO PRODUCTIVO	HANGARES	CONTRATO LOSEP	$ 8.400,00	$ 700,00	$ 348,00	$ 700,00	$ -	$ 936,58	$ 224,00	$ 11.308,58
160	602028109	CURAY FAULEMA CARLOS SANTIAGO	ANALISTA GESTION AMB. 1	$ 1.117,50	01/09/2013	GESTION AMBIENTAL	ECONÓMICO PRODUCTIVO	HANGARES	CONTRATO LOSEP	$ 13.410,00	$ 1.117,50	$ 348,00	$ 1.117,50	$ 1.117,50	$ 1.495,22	$ 224,00	$ 18.831,72
161	1600202062	DAVILA GUERRONEZ BYRON MOISES	ANALISTA GESTION AMB. 1	$ 1.017,50	01/08/2012	GESTION AMBIENTAL	ECONÓMICO PRODUCTIVO	HANGARES	CONTRATO LOSEP	$ 12.210,00	$ 1.017,50	$ 348,00	$ 1.017,50	$ 1.017,50	$ 1.361,42	$ 224,00	$ 17.187,92
162	400416749	GARCIA RUANO SEGUNDO ALCIDES	TECNICO EN GESTION AMBIENT. 1	$ 1.017,50	01/09/1992	GESTION AMBIENTAL	ECONÓMICO PRODUCTIVO	PINDO MIRADOR	NOMBRAMIENTO LOSEP	$ 12.210,00	$ 1.017,50	$ 348,00	$ 101,75	$ 1.017,50	$ 1.361,42	$ 224,00	$ 16.272,17
163	1800527592	GUAMAN FUENTES PAOLA ESTHERINE	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	$ 645,00	16/01/2011	GESTION AMBIENTAL	ECONÓMICO PRODUCTIVO	HANGARES	CONTRATO LOSEP	$ 7.740,00	$ 645,00	$ 348,00	$ 645,00	$ 645,00	$ 863,01	$ 224,00	$ 11.102,01
164	172620197	JACOME FREIRE PATRICIO XAVIER	ANALISTA DE GESTION AMBIENTAL	$ 1.300,00	01/10/2005	GESTION AMBIENTAL	ECONÓMICO PRODUCTIVO	HANGARES	NOMBRAMIENTO LOSEP	$ 15.600,00	$ 1.300,00	$ 348,00	$ 130,00	$ 1.300,00	$ 1.739,40	$ 224,00	$ 20.833,40
165	1800410094	LANDAZURI PUALACIN AIDA RICARDA	ANALISTA GESTION AMB. 1	$ 1.017,50	21/10/2013	GESTION AMBIENTAL	ECONÓMICO PRODUCTIVO	HANGARES	CONTRATO LOSEP	$ 12.210,00	$ 1.017,50	$ 348,00	$ 1.017,50	$ 597,82	$ 1.361,42	$ 224,00	$ 16.368,24
166	1600383029	PALACIOS SERRANO XAVIER MAURICIO	ANALISTA DE GEST. AMBIENTAL2	$ 1.470,00	18/08/2013	GESTION AMBIENTAL	ECONÓMICO PRODUCTIVO	HANGARES	CONTRATO LOSEP	$ 17.640,00	$ 1.470,00	$ 348,00	$ 1.470,00	$ 519,67	$ 1.966,86	$ 224,00	$ 23.638,53
167	1600540684	RIOS RODRIGUEZ FABRICIO ANTONIO	ANALISTA GESTION AMB. 1	$ 1.017,50	02/09/2010	GESTION AMBIENTAL	ECONÓMICO PRODUCTIVO	HANGARES	CONTRATO LOSEP	$ 12.210,00	$ 1.017,50	$ 348,00	$ 1.017,50	$ 1.017,50	$ 1.361,42	$ 224,00	$ 17.187,92
168	1600407588	SALAN TORRES SAUL ISMAEL	ANALISTA GESTION AMB. 1	$ 1.017,50	01/08/2011	GESTION AMBIENTAL	ECONÓMICO PRODUCTIVO	HANGARES	CONTRATO LOSEP	$ 12.210,00	$ 1.017,50	$ 348,00	$ 1.017,50	$ 1.017,50	$ 1.361,42	$ 224,00	$ 17.187,92
169	1600573634	SOLIS LOPEZ SANDRA EDITH	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 2	$ 797,50	02/05/2005	GESTION AMBIENTAL	ECONÓMICO PRODUCTIVO	HANGARES	NOMBRAMIENTO LOSEP	$ 9.570,00	$ 797,50	$ 348,00	$ 79,75	$ 797,50	$ 1.067,06	$ 224,00	$ 12.876,81
170	1600075798	VILLACRES SANCHEZ NAPOLEON EDGAR	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	$ 645,00	02/03/2012	GESTION AMBIENTAL	ECONÓMICO PRODUCTIVO	HANGARES	CONTRATO LOSEP	$ 7.740,00	$ 645,00	$ 348,00	$ 645,00	$ 645,00	$ 863,01	$ 224,00	$ 11.102,01
171	1600226268	VILLAGOMEZ REMOSO GUILLERMO RODRIGO	ANALISTA DE GESTION AMBIENTAL	$ 1.300,00	01/07/1998	GESTION AMBIENTAL	ECONÓMICO PRODUCTIVO	HANGARES	NOMBRAMIENTO LOSEP	$ 15.600,00	$ 1.300,00	$ 348,00	$ 130,00	$ 1.300,00	$ 1.739,40	$ 224,00	$ 20.633,40
172	1800033872	YASACA ORTIGA ROVIN GERMAN	ANALISTA GESTION AMB. 1	$ 1.117,50	05/11/2013	GESTION AMBIENTAL	ECONÓMICO PRODUCTIVO	HANGARES	CONTRATO LOSEP	$ 13.410,00	$ 1.117,50	$ 348,00	$ 1.117,50	$ 1.117,50	$ 1.495,22	$ 224,00	$ 18.831,72
173		ZABALA MONICA	ANALISTA DE GESTION AMBIENTAL	$ 1.117,50	01/07/2014	GESTION AMBIENTAL	ECONÓMICO PRODUCTIVO	HANGARES	CONTRATO LOSEP	$ 13.410,00	$ 1.117,50	$ 348,00	$ 1.117,50	$ -	$ 1.495,22	$ 224,00	$ 17.704,22
			TOTAL	$ 89.747,00						$ 1.076.964,00	$ 89.747,00	$ 28.800,00	$ 64.852,45	$ 67.684,63	$ 120.081,70	$ 18.368,00	$ 1.469.737,78

Ab. Antonio Rodas Rabelina,

Ing. Sebastián Orellana Reyes,

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

ANEXO 1A: PRESUPUESTO DE REMUNERACIONES PERSONAL BAJO LOSEP

NO.	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	RMU	FECHA INGRESO A LABORAR	DIRECCION A LA QUE PERTENECE	PROGRAMA	LUGAR DE TRABAJO	REGIMEN	ANUAL	RM SUELDO	RV SUELDO	VACACIONES	FONDO DE RESERVA	APORTE PATRONAL	UNIFORME	TOTAL
174	1800578659	ALDAS ALDAS MAYRA JANETH	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	$ 645,00	01/12/2006	OBRAS PUBLICAS	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	PLANTA CENTRAL	CONTRATO LOSEP	$ 7.740,00	$ 645,00	$ 340,00	$ 645,00	$ 645,00	$ 803,01	$ 224,00	$ 11.102,01
175	1800957815	ALVAREZ SOLORZANO JAIME JAVIER	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	$ 645,00	01/12/2008	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	HANGARES	CONTRATO LOSEP	$ 7.740,00	$ 645,00	$ 340,00	$ 645,00	$ 645,00	$ 803,01	$ 224,00	$ 11.102,01
176	1800379691	CARDENAS VILLACIS ANIBAL STALIN	FISCALIZADOR 1	$ 1.117,50	15/08/2010	FISCALIZACION	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	PLANTA CENTRAL	CONTRATO LOSEP	$ 13.410,00	$ 1.117,50	$ 340,00	$ 1.117,50	$ 1.117,50	$ 1.495,22	$ 224,00	$ 18.821,72
177	1800408546	CARRERA VILLA SABRINA LUZ MARIA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	$ 645,00	01/10/2012	SINDICATO	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	HANGARES	CONTRATO LOSEP	$ 7.740,00	$ 645,00	$ 340,00	$ 645,00	$ 645,00	$ 803,01	$ 224,00	$ 11.102,01
178		CASCO AGUDELO XAVIER RODRIGO	ANALISTA DE ESTUD. Y CONST. 1	$ 1.117,50	01/07/2014	OBRAS PUBLICAS	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	PLANTA CENTRAL	CONTRATO LOSEP	$ 13.410,00	$ 1.117,50	$ 340,00	$ 1.117,50	$ -	$ 1.495,22	$ 224,00	$ 17.704,22
179	1600451334	FACONDA MARTINEZ JANETH AILIN	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	$ 645,00	01/08/2012	SEGURIDAD Y SALUD	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	HANGARES	CONTRATO LOSEP	$ 7.740,00	$ 645,00	$ 340,00	$ 645,00	$ 645,00	$ 803,01	$ 224,00	$ 11.102,01
180	1600623109	JIMENEZ BORJA JIMMY ALEXIS	ASISTENTE DE TOPOGRAFIA 1	$ 645,00	26/01/2011	OBRAS PUBLICAS (ESTUDIOS VIALES)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	HANGARES	CONTRATO LOSEP	$ 7.740,00	$ 645,00	$ 340,00	$ 645,00	$ 645,00	$ 803,01	$ 224,00	$ 11.102,01
181	1500425184	LEDESMA SARMIENTO DONALDO DARWIN	DIBUJANTE 1	$ 700,00	16/01/2014	OBRAS PUBLICAS (PLANTA CENTRAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	PLANTA CENTRAL	CONTRATO LOSEP	$ 8.400,00	$ 700,00	$ 340,00	$ 700,00	$ -	$ 936,60	$ 224,00	$ 11.300,60
182	1600462657	MARTINEZ RUIZ MONICA ALEJANDRA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	$ 645,00	04/11/2008	FISCALIZACION	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	PLANTA CENTRAL	CONTRATO LOSEP	$ 7.740,00	$ 645,00	$ 340,00	$ 645,00	$ 645,00	$ 803,01	$ 224,00	$ 11.102,01
183	1500603789	MAZORRA OLMEDO FERNANDO JAVIER	JEFE DE LA UNIDAD DE SEG SALUD	$ 1.795,00	15/04/2012	SEGURIDAD Y SALUD	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	HANGARES	CONTRATO LOSEP	$ 21.540,00	$ 1.795,00	$ 340,00	$ 1.795,00	$ 1.795,00	$ 2.401,71	$ 224,00	$ 28.890,71
184	1600486284	NARVAEZ GUEVARA JAIME ALBERTO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	$ 700,00	01/05/2009	OBRAS PUBLICAS (ESTUDIOS VIALES)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	HANGARES	CONTRATO LOSEP	$ 8.400,00	$ 700,00	$ 340,00	$ 700,00	$ 700,00	$ 936,60	$ 224,00	$ 12.000,60
185	1600461243	NARVAEZ GUEVARA JOSE LUIS	FISCALIZADOR 1	$ 1.117,50	01/07/2007	FISCALIZACION	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	PLANTA CENTRAL	CONTRATO LOSEP	$ 13.410,00	$ 1.117,50	$ 340,00	$ 1.117,50	$ 1.117,50	$ 1.495,22	$ 224,00	$ 18.821,72
186	1800253492	PAEZ RUALES JULIO CESAR	FISCALIZADOR 1	$ 1.117,50	12/08/1999	FISCALIZACION	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	PLANTA CENTRAL	CONTRATO LOSEP	$ 13.410,00	$ 1.117,50	$ 340,00	$ 1.117,50	$ 1.117,50	$ 1.495,22	$ 224,00	$ 18.821,72
187	9018998947	PAREDES VIZUETE LUIS JANETH	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	$ 645,00	07/05/2012	FISCALIZACION	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	PLANTA CENTRAL	CONTRATO LOSEP	$ 7.740,00	$ 645,00	$ 340,00	$ 645,00	$ 645,00	$ 803,01	$ 224,00	$ 11.102,01
188	1600099884	PORRAS AMAGUAYA WILSON ANDRES	ASISTENTE DE TOPOGRAFIA	$ 645,00	11/07/2009	OBRAS PUBLICAS (ESTUDIOS VIALES)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	HANGARES	CONTRATO LOSEP	$ 7.740,00	$ 645,00	$ 340,00	$ 645,00	$ 645,00	$ 803,01	$ 224,00	$ 11.102,01
189	1002908303	QUINTANA OJEDA LILIA ELIZABETH	MEDICO GENERAL 1	$ 1.470,00	05/11/2012	SEGURIDAD Y SALUD	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	HANGARES	CONTRATO LOSEP	$ 17.640,00	$ 1.470,00	$ 340,00	$ 1.470,00	$ 1.470,00	$ 1.996,86	$ 224,00	$ 24.590,86
190	1000215286	RAMIREZ REYES GLADYS GERMANIA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	$ 645,00	23/03/2012	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	HANGARES	CONTRATO LOSEP	$ 7.740,00	$ 645,00	$ 340,00	$ 645,00	$ 645,00	$ 803,01	$ 224,00	$ 11.102,01
191	1718719248	REYES BUITRAGO ESTHER SAMADY	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	$ 645,00	01/11/2007	OBRAS PUBLICAS (PLANTA CENTRAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	PLANTA CENTRAL	CONTRATO LOSEP	$ 7.740,00	$ 645,00	$ 340,00	$ 645,00	$ 645,00	$ 803,01	$ 224,00	$ 11.102,01
192	1600943217	REYES VILLACRES JANETH ALEJANDRA	FISCALIZADOR 1	$ 1.117,50	13/08/2014	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	HANGARES	CONTRATO LOSEP	$ 13.410,00	$ 1.117,50	$ 340,00	$ 1.117,50	$ -	$ 1.495,22	$ 224,00	$ 17.704,22
193	1600376185	SAVLEMA CHOQUIMANA BAYRON FABIAN	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	$ 700,00	04/01/2010	OBRAS PUBLICAS (ESTUDIOS VIALES)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	HANGARES	CONTRATO LOSEP	$ 8.400,00	$ 700,00	$ 340,00	$ 700,00	$ 700,00	$ 936,60	$ 224,00	$ 12.000,60
194	1600112061	SARABIA MEJIA AIDA ESTHER	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	$ 645,00	17/01/2011	OBRAS PUBLICAS (ESTUDIOS VIALES)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	HANGARES	CONTRATO LOSEP	$ 7.740,00	$ 645,00	$ 340,00	$ 645,00	$ 645,00	$ 803,01	$ 224,00	$ 11.102,01
195	1600510934	SISA PILCO MONICA PAULINA	ANALISTA DE EST. Y CONST. 1	$ 837,50	01/10/2012	OBRAS PUBLICAS (ESTUDIOS VIALES)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	HANGARES	CONTRATO LOSEP	$ 10.050,00	$ 837,50	$ 340,00	$ 837,50	$ 837,50	$ 1.120,58	$ 224,00	$ 14.247,58
196	1600399841	VASCO REALPE DIEGO ALEXANDER	DIBUJANTE 1	$ 700,00	08/10/2012	OBRAS PUBLICAS (ESTUDIOS VIALES)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	HANGARES	CONTRATO LOSEP	$ 8.400,00	$ 700,00	$ 340,00	$ 700,00	$ 700,00	$ 936,60	$ 224,00	$ 12.000,60

Ing. Sebastián Orellana Reyes,

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

ANEXO 1A: PRESUPUESTO DE REMUNERACIONES PERSONAL BAJO LOSEP

NO.	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	RMU	FECHA INGRESO A LABORAR	DIRECCION A LA QUE PERTENECE	PROGRAMA	LUGAR DE TRABAJO	REGIMEN	ANUAL	XIII SUELDO	XIV SUELDO	VACACIONES	FONDO DE RESERVA	APORTE PATRONAL	UNIFORME	TOTAL
197	1600671737	ZUÑIGA RIVERA ANDRES ROMARIO	ASISTENTE DE TOPOGRAFIA 1	$ 645,00	01/04/2019	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	HANGARES	CONTRATO LOSEP	$ 7.740,00	$ 645,00	$ 340,00	$ 645,00	$ 484,19	$ 861,01	$ 324,00	$ 10.941,20
198	1600886310	AGUALONGO VALENCIA VERONICA GISSELA	FISCALIZADOR 1	$ 1.300,00	01/07/2007	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	HANGARES	NOMBRAMIENTO LOSEP	$ 15.600,00	$ 1.300,00	$ 340,00	$ 130,00	$ 1.300,00	$ 1.739,40	$ 324,00	$ 20.633,40
199	1600917684	ALARCON YEPEZ HECTOR VINICIO	ANALISTA DE EST. Y CONST. 1	$ 1.300,00	07/01/2004	OBRAS PUBLICAS (ESTUDIOS VIALES)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	HANGARES	NOMBRAMIENTO LOSEP	$ 15.600,00	$ 1.300,00	$ 340,00	$ 130,00	$ 1.300,00	$ 1.739,40	$ 324,00	$ 20.633,40
200	1600299065	ALVAREZ GUEVARA JAIME ROBERTO	JEFE DE ESTUD. Y CONST. 1	$ 2.000,00	01/03/2001	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	HANGARES	NOMBRAMIENTO LOSEP	$ 24.000,00	$ 2.000,00	$ 340,00	$ 200,00	$ 2.000,00	$ 2.676,00	$ 324,00	$ 31.440,00
201		AMAÑAY TENDELMA JORGE ARMANDO	ASISTENTE DE TOPOGRAFÍA 1	$ 645,00	01/07/2014	FISCALIZACION	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	PLANTA CENTRAL	NOMBRAMIENTO LOSEP	$ 7.740,00	$ 645,00	$ 340,00	$ 64,50	$ -	$ 861,01	$ 324,00	$ 9.876,51
202	0102197234	ARANDA GUANANGA ALEX GEOVANNY	ANALISTA DE MECANICA Y MANT.1	$ 1.300,00	03/02/2003	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	HANGARES	NOMBRAMIENTO LOSEP	$ 15.600,00	$ 1.300,00	$ 340,00	$ 130,00	$ 1.300,00	$ 1.739,40	$ 324,00	$ 20.633,40
203	1500594623	BRAVO ASIJUAYO WILLIAM EDUARDO	ANALISTA DE LA ADMINISTRACION 1	$ 1.300,00	01/05/2009	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	HANGARES	NOMBRAMIENTO LOSEP	$ 15.600,00	$ 1.300,00	$ 340,00	$ 130,00	$ 1.300,00	$ 1.739,40	$ 324,00	$ 20.633,40
204	1600235133	CARRASCO ZUNIGA HOLGER JOAQUIN	GUARDALMACEN 1	$ 897,50	17/11/1992	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	HANGARES	NOMBRAMIENTO LOSEP	$ 10.770,00	$ 897,50	$ 340,00	$ 89,75	$ 897,50	$ 1.200,88	$ 324,00	$ 14.419,63
205	1000048098	COTACACHI LOPEZ RAUL BOLIVAR	ANALISTA DE ESTUD. Y CONST. 2	$ 1.600,00	01/04/1985	OBRAS PUBLICAS (ESTUDIOS VIALES)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	HANGARES	NOMBRAMIENTO LOSEP	$ 19.200,00	$ 1.600,00	$ 340,00	$ 160,00	$ 1.600,00	$ 2.140,80	$ 324,00	$ 25.264,80
206	1600375150	CURIPALLO CALI LUIS ANIBAL	TECNICO EN ARCHIVO 2	$ 770,00	01/10/2006	OBRAS PUBLICAS (ESTUDIOS VIALES)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	HANGARES	NOMBRAMIENTO LOSEP	$ 9.240,00	$ 770,00	$ 340,00	$ 77,00	$ 770,00	$ 1.030,26	$ 324,00	$ 12.451,26
207	1600187452	PEDRE MARTINEZ EDMUNDO WILFRIDO	ANALISTA DE MEC. Y MANT. DQ.2	$ 1.600,00	01/10/1992	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	HANGARES	NOMBRAMIENTO LOSEP	$ 19.200,00	$ 1.600,00	$ 340,00	$ 160,00	$ 1.600,00	$ 2.140,80	$ 324,00	$ 25.264,80
208	1600290181	GUEVARA BARRERA ANGEL EDUARDO	ASISTENTE DE TOPOGRAFIA 2	$ 745,00	03/02/1998	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	HANGARES	NOMBRAMIENTO LOSEP	$ 8.940,00	$ 745,00	$ 340,00	$ 74,50	$ 745,00	$ 996,81	$ 324,00	$ 12.065,31
209	6000487381	JIMENEZ MOYANO CARLOS JESUS	TOPOGRAFO 2	$ 937,50	01/09/1993	OBRAS PUBLICAS (ESTUDIOS VIALES)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	HANGARES	NOMBRAMIENTO LOSEP	$ 11.250,00	$ 937,50	$ 340,00	$ 93,75	$ 937,50	$ 1.254,38	$ 324,00	$ 15.707,13
210	1801963119	MARIÑO MONTESDEOCA ADAN	FISCALIZADOR 1	$ 1.300,00	01/05/2007	FISCALIZACION	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	PLANTA CENTRAL	NOMBRAMIENTO LOSEP	$ 15.600,00	$ 1.300,00	$ 340,00	$ 130,00	$ 1.300,00	$ 1.739,40	$ 324,00	$ 20.633,40
211	1801509588	MONTESDEOCA ULLOA EDMUNDO SIMON	JEFE DE ESTUD. Y CONSTRUC. 2	$ 2.265,00	12/08/1985	OBRAS PUBLICAS (ESTUDIOS VIALES)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	HANGARES	NOMBRAMIENTO LOSEP	$ 27.180,00	$ 2.265,00	$ 340,00	$ 226,50	$ 2.265,00	$ 3.030,57	$ 324,00	$ 35.531,07
212	1882517779	MAYAS MANJARREZ EDWIN GUSTAVO	FISCALIZADOR 1	$ 1.300,00	01/09/2006	FISCALIZACION	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	PLANTA CENTRAL	NOMBRAMIENTO LOSEP	$ 15.600,00	$ 1.300,00	$ 340,00	$ 130,00	$ 1.300,00	$ 1.739,40	$ 324,00	$ 20.633,40
213	1600084162	PADILLA ESCOBAR MILTON RAMIRO	DIBUJANTE 1	$ 797,50	01/01/1981	FISCALIZACION	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	PLANTA CENTRAL	NOMBRAMIENTO LOSEP	$ 9.570,00	$ 797,50	$ 340,00	$ 79,75	$ 797,50	$ 1.067,06	$ 324,00	$ 13.875,81
214		PEÑAFIEL CARVAJAL ANDREA MARIANA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	$ 645,00	01/07/2014	OBRAS PUBLICAS	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	PLANTA CENTRAL	NOMBRAMIENTO LOSEP	$ 7.740,00	$ 645,00	$ 340,00	$ 64,50	$ -	$ 861,01	$ 324,00	$ 9.876,51
215	1600282708	PICO ANDULO JORGE RODRIGO	FISCALIZADOR 1	$ 1.300,00	01/05/2008	OBRAS PUBLICAS (ESTUDIOS VIALES)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	HANGARES	NOMBRAMIENTO LOSEP	$ 15.600,00	$ 1.300,00	$ 340,00	$ 130,00	$ 1.300,00	$ 1.739,40	$ 324,00	$ 20.633,40
216	1017862569	QUISHPE MENDOZA ROMMEL STALIN	ANALISTA DE EST. Y CONST. 1	$ 1.300,00	02/01/2003	OBRAS PUBLICAS (PLANTA CENTRAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	PLANTA CENTRAL	NOMBRAMIENTO LOSEP	$ 15.600,00	$ 1.300,00	$ 340,00	$ 130,00	$ 1.300,00	$ 1.739,40	$ 324,00	$ 20.633,40
217		REYES INTRIAGO IVANO MAURICIO	ASISTENTE DE TOPOGRAFÍA 1	$ 645,00	01/07/2014	FISCALIZACION	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	PLANTA CENTRAL	NOMBRAMIENTO LOSEP	$ 7.740,00	$ 645,00	$ 340,00	$ 64,50	$ -	$ 861,01	$ 324,00	$ 9.876,51
218	1801115492	RUIZ CONSTANTE ELEVER MARCELO	TOPOGRAFO 2	$ 937,50	17/02/1983	OBRAS PUBLICAS (PLANTA CENTRAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	PLANTA CENTRAL	NOMBRAMIENTO LOSEP	$ 11.250,00	$ 937,50	$ 340,00	$ 93,75	$ 937,50	$ 1.254,38	$ 324,00	$ 15.707,13
219	1600258741	SALTOS ZANAMIA GINA MARCIA	SECRETARIO 2	$ 897,50	01/03/2007	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	HANGARES	NOMBRAMIENTO LOSEP	$ 10.770,00	$ 897,50	$ 340,00	$ 89,75	$ 897,50	$ 1.200,88	$ 324,00	$ 14.419,63

Ab. Antonio Flores Robalino

Ing. Sebastián Orellana Reyes

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

ANEXO 1A: PRESUPUESTO DE REMUNERACIONES PERSONAL BAJO LOSEP

NO.	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	RMU	FECHA INGRESO A LABORAR	DIRECCION A LA QUE PERTENECE	PROGRAMA	LUGAR DE TRABAJO	REGIMEN	ANUAL	XIII SUELDO	XIV SUELDO	VACACIONES	FONDO DE RESERVA	APORTE PATRONAL	UNIFORME	TOTAL
220	1600947817	SILVA AMAIZAMO ERYKA NIREYA	FISCALIZADOR 1	$ 1.800,00	01/02/2007	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	HANGARES	NOMBRAMIENTO LOSEP	$ 19.800,00	$ 1.800,00	$ 940,00	$ 150,00	$ 1.800,00	$ 1.799,40	$ 224,00	$ 22.833,40
221	1600110604	SILVA VASCONEZ JULIO CESAR	ASISTENTE DE TOPOGRAFIA 2	$ 745,00	01/08/1999	OBRAS PUBLICAS (ESTUDIOS VIALES)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	HANGARES	NOMBRAMIENTO LOSEP	$ 8.945,00	$ 745,00	$ 340,00	$ 74,50	$ 745,00	$ 996,81	$ 224,00	$ 12.065,31
222	1600192148	TOSCANO PAREDES LUCIA ANGELINA	SECRETARIA 2	$ 937,50	01/05/1988	OBRAS PUBLICAS (ESTUDIOS VIALES)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	HANGARES	NOMBRAMIENTO LOSEP	$ 11.250,00	$ 937,50	$ 340,00	$ 93,75	$ 937,50	$ 1.254,38	$ 224,00	$ 15.037,13
223		VARGAS VARGAS ERIKA LIBIA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	$ 645,00	01/07/2014	OBRAS PUBLICAS	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	PLANTA CENTRAL	NOMBRAMIENTO LOSEP	$ 7.740,00	$ 645,00	$ 340,00	$ 64,50	$ -	$ 863,01	$ 224,00	$ 9.876,51
224		VILLACÍS CALLES WILSON FABIAN	ASISTENTE DE TOPOGRAFÍA 1	$ 645,00	01/07/2014	FISCALIZACION	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	PLANTA CENTRAL	NOMBRAMIENTO LOSEP	$ 7.740,00	$ 645,00	$ 340,00	$ 64,50	$ -	$ 863,01	$ 224,00	$ 9.876,51
225	1600500613	ROSERO MUÑOZ JOHNNY ALEXANDER	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	$ 2.571,00	14/05/2014	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA			$ 30.852,00	$ 2.571,00	$ 340,00	$ 257,10	$ -	$ 3.440,09		$ 37.460,19
226	1600883008	TAMAYO ANDRES EDUARDO EDMUNDO	DIRECTOR DE FISCALIZACION	$ 2.571,00	14/05/2014	DIRECCION FISCALIZACION	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA			$ 30.852,00	$ 2.571,00	$ 340,00	$ 257,10	$ -	$ 3.440,09		$ 37.460,19
			TOTAL	$ 55.427,00						$ 665.124,00	$ 55.427,00	$ 18.020,00	$ 5.539,70	$ 45.984,18	$ 74.161,59	$ 11.424,00	$ 891.870,28

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

ANEXO 1C: PRESUPUESTO DE REMUNERACIONES PERSONAL BAJO CODIGO DE TRABAJO SINDICALIZADOS

NO.	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	RMU	FECHA INGRESO A LABORAR	DIRECCION A LA QUE PERTENECE	PROGRAMA	LUGAR DE TRABAJO	DECRETO	ANUAL	HORAS EXTRAORDINARIAS	XIII SUELDO	XIV SUELDO	VACACIONES	FONDO DE RESERVA	APORTE PATRONAL	UNIFORMES	TOTAL
377	1410469168	FREIRE SANCHEZ FABRICIO MARTIN	CONSERJE	500	01/09/2011	DIRECCION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	CODIGO DE TRABAJO	$ 6.000,00	$ 880,00	$ 330,00	$ 340,00	$ 275,00	$ 550,00	$ 735,00	$ 189,18	$ 9.340,18
378	1600144312	ARBOLEDA SAMANIEGO FRANKLIN JERVIS	CHOFER	777,57	02/11/1982	PREFECTURA	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	CODIGO DE TRABAJO	$ 9.330,84	$ 933,54	$ 832,77	$ 340,00	$ 427,88	$ 832,77	$ 1.145,01	$ 189,18	$ 14.082,92
379	1600336991	TAPIA ROJAS ALEXEY JUAN	CONSERJE	511	01-oct-97	SECRETARIA GENERAL	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	CODIGO DE TRABAJO	$ 6.132,00	$ 637,20	$ 544,33	$ 340,00	$ 281,09	$ 544,33	$ 751,53	$ 189,18	$ 9.780,26
			TOTAL	$ 1.808,57						$ 21.707,54	$ 2.170,74	$ 1.909,87	$ 1.020,00	$ 984,13	$ 1.909,87	$ 2.631,55	$ 567,54	$ 33.203,36

Ing. Sebastián Orellana Reyes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

ANEXO 1C: PRESUPUESTO DE REMUNERACIONES PERSONAL BAJO CODIGO DE TRABAJO SINDICALIZADOS

NO.	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	RMU	FECHA INGRESO A LABORAR	DIRECCION A LA QUE PERTENECE	PROGRAMA	LUGAR DE TRABAJO	REGIMEN	ANUAL	HORAS EXTRAORDINARIAS	XIII SUELDO	XIV SUELDO	VACACIONES	FONDO DE RESERVA	APORTE PATRONAL	UNIFORMES	TOTAL
[illegible]	1400994787	ALVEAR DAGUA CRISTIAN ALFREDO	CONSERJE	531	21/06/2006	PLANIFICACION	SERVICIOS DE GESTIÓN DEL TERRITORIO	PLANTA CENTRAL	CODIGO DE TRABAJO	$ 6,372,00	$ 637,20	$ 584,10	$ 340,00	$ 292,05	$ 584,10	$ 781,33	$ 108,28	$ 9,780,16
			TOTAL	$ 531,00						$ 6,372,00	$ 637,20	$ 584,10	$ 340,00	$ 292,05	$ 584,10	$ 781,33	$ 108,28	$ 9,780,16

Ing. Sebastián Ordóñez Reyes,

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

ANEXO 1C: PRESUPUESTO DE REMUNERACIONES PERSONAL BAJO CODIGO DE TRABAJO SINDICALIZADOS

No.	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	RMU	FECHA INGRESO A LABORAR	DIRECCION A LA QUE PERTENECE	PROGRAMA	LUGAR DE TRABAJO	REGIMEN	ANUAL	HORAS EXTRAORDINARIAS	XIII SUELDO	XIV SUELDO	VACACIONES	FONDO DE RESERVA	APORTE PATRONAL	UNIFORMES	TOTAL
381	1001070812	CANCELEN ESPINOZA MANUEL RAFAEL	CHOFER	818,75	24/01/1983	DESARROLLO SUSTENTABLE	ECONÓMICO PRODUCTIVO	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 9.825,00	$ 883,78	$ 905,73	$ 840,00	$ 450,88	$ 901,73	$ 1.106,51	$ 189,18	$ 14.802,85
382	1201263596	GOMEZ VEINTIMILLA LUIS ENRIQUE	CONSERJE	511	17-ene-92	DESARROLLO SUSTENTABLE	ECONÓMICO PRODUCTIVO	PLANTA CENTRAL	CODIGO DE TRABAJO	$ 6.132,00	$ 637,19	$ 584,00	$ 340,00	$ 283,00	$ 584,10	$ 781,53	$ 189,18	$ 9.780,16
383	1710832178	JIMA PUMAHUALLAS LUIS GONZALO	CHOFER	525	01/01/2007	DESARROLLO SUSTENTABLE	ECONÓMICO PRODUCTIVO	PLANTA CENTRAL	CODIGO DE TRABAJO	$ 6.300,00	$ 630,00	$ 575,00	$ 340,00	$ 288,75	$ 575,00	$ 771,75	$ 189,18	$ 9.675,73
384	801133943	DAÑGHEZ CASTILLO DOCTER ALEJANDRO	INSPECTOR DE OBRAS	775	01-sep-92	DESARROLLO SUSTENTABLE	ECONÓMICO PRODUCTIVO	PLANTA CENTRAL	CODIGO DE TRABAJO	$ 9.300,00	$ 930,00	$ 852,50	$ 340,00	$ 426,25	$ 852,50	$ 1.140,69	$ 189,18	$ 14.031,18
385	1800258885	RUIZ CADENA DOMINGO LEONIDAS	CHOFER	560	04/06/2009	DESARROLLO SUSTENTABLE	ECONÓMICO PRODUCTIVO	FATIMA	CODIGO DE TRABAJO	$ 6.720,00	$ 679,20	$ 622,60	$ 340,00	$ 311,30	$ 622,60	$ 833,04	$ 189,18	$ 10.298,02
386	1802587594	SANCHEZ MOLINA ANGEL FOSHIR	CHOFER	560	01-oct-07	GESTION AMBIENTAL	ECONÓMICO PRODUCTIVO	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 6.720,00	$ 679,20	$ 622,60	$ 340,00	$ 311,30	$ 622,60	$ 833,04	$ 189,18	$ 10.298,02
			TOTAL	$ 9.781,75						$ 49.303,00	$ 4.186,38	$ 4.181,03	$ 2.040,00	$ 1.084,31	$ 4.181,03	$ 5.567,47	$ 1.135,48	$ 69.578,05

Ing. Sebastián Ortiñez Reyes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

ANEXO 1C: PRESUPUESTO DE REMUNERACIONES PERSONAL BAJO CODIGO DE TRABAJO SINDICALIZADOS

NO.	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	RMU	FECHA INGRESO A LABORAR	DIRECCION A LA QUE PERTENECE	PROGRAMA	LUGAR DE TRABAJO	REGIMEN	ANUAL	HORAS EXTRAORDINARIAS	XIII SUELDO	XIV SUELDO	VACACIONES	FONDO DE RESERVA	APORTE PATRONAL	UNIFORMES	TOTAL
387	1400600819	CUEVA MURILLO JOSE ANTONIO	CHOFER	807,72	01/02/1970	FISCALIZACION	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	PLANTA CENTRAL	CODIGO DE TRABAJO	$ 9.993,84	$ 968,24	$ 888,49	$ 340,00	$ 444,25	$ 888,49	$ 1.168,65	$ 189,28	$ 14.690,21
388	1400300738	GUERRERO GUEVARA MARCO ANTONIO	INSPECTOR DE OBRAS	775	01-ago-90	FISCALIZACION	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	PLANTA CENTRAL	CODIGO DE TRABAJO	$ 9.300,00	$ 930,00	$ 857,50	$ 340,00	$ 428,75	$ 857,50	$ 1.140,65	$ 189,28	$ 14.035,18
389	1800008509	JARRIN SIDA JUAN MANUEL	CHOFER	816,82	01/08/1974	FISCALIZACION	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	PLANTA CENTRAL	CODIGO DE TRABAJO	$ 9.792,24	$ 979,22	$ 897,62	$ 340,00	$ 448,81	$ 897,62	$ 1.201,01	$ 189,28	$ 14.745,82
390	1705231168	TORRES MACHADO HECTOR EDUARDO	INSPECTOR DE OBRAS	775	01-mar-89	FISCALIZACION	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	PLANTA CENTRAL	CODIGO DE TRABAJO	$ 9.300,00	$ 930,00	$ 852,50	$ 340,00	$ 426,25	$ 852,50	$ 1.140,65	$ 189,28	$ 14.031,58
391	602113952	ALVARADO CALDERON JOSE OSWALDO	CHOFER	807,27	01/02/1992	OBRAS PUBLICAS	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	PLANTA CENTRAL	CODIGO DE TRABAJO	$ 9.687,24	$ 968,72	$ 888,00	$ 340,00	$ 444,00	$ 888,00	$ 1.188,14	$ 189,28	$ 14.593,38
392	1400203996	AREQUIPA PARRA BYRON VINICIO	AYUDANTE MECANICA	798,42	01/06/1989	OBRAS PUBLICAS	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	UNIDAD VIAL	CODIGO DE TRABAJO	$ 9.235,44	$ 923,54	$ 846,58	$ 340,00	$ 423,29	$ 846,58	$ 1.132,71	$ 189,28	$ 13.937,42
393	600603513	MACIAS REYES GERMAN AMBRL	TRACTORISTA	822,71	07/07/1988	OBRAS PUBLICAS	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	UNIDAD VIAL	CODIGO DE TRABAJO	$ 9.872,64	$ 987,26	$ 904,39	$ 340,00	$ 452,50	$ 904,39	$ 1.210,69	$ 189,28	$ 14.862,54
394	1600185423	VERGA ARROYAN CESAR AUGUSTO	TRACTORISTA	827,73	12/08/1982	OBRAS PUBLICAS	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	UNIDAD VIAL	CODIGO DE TRABAJO	$ 9.932,76	$ 993,28	$ 910,50	$ 340,00	$ 455,25	$ 910,50	$ 1.218,25	$ 189,28	$ 14.949,82
395	1600193886	CARRANZA LOPEZ WILLIAM PATRICIO	CHOFER	548	03-ago-95	OBRAS PUBLICAS	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	PLANTA CENTRAL	CODIGO DE TRABAJO	$ 6.792,00	$ 679,20	$ 633,60	$ 340,00	$ 316,80	$ 633,60	$ 848,04	$ 189,28	$ 10.390,52
396	1600217909	AGUIRRE FREIRE CARLOS IVAN	AYUDANTE DE MAQUINA	331	13-sep-06	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 3.972,00	$ 397,20	$ 584,10	$ 340,00	$ 292,05	$ 584,10	$ 781,13	$ 189,28	$ 9.780,26
397	1600017764	JUAJICHI CHAVI HECTOR ALONSO	CHOFER	796,57	01/05/1980	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 9.558,84	$ 955,88	$ 876,23	$ 340,00	$ 438,11	$ 876,23	$ 1.172,97	$ 189,28	$ 14.406,90
398	1600117715	ALTAMIRANO SUAREZ OSCAR NORBERTO	TECNICO ELECTRICISTA	818,4	01/06/1988	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 9.820,80	$ 982,32	$ 900,46	$ 340,00	$ 450,23	$ 900,46	$ 1.204,82	$ 189,28	$ 14.790,27
399	602436485	ALVAREZ CLAVIJO JESUS SALVADOR	OPERADOR DE CARGADORA	822,82	01/06/1990	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 9.873,44	$ 987,34	$ 904,88	$ 340,00	$ 452,44	$ 904,88	$ 1.210,74	$ 189,28	$ 14.862,80
400	1800223372	ALVAREZ ESCOBAR BAYRON RODRIGO	OPERADOR DE AUTOMOVILADORA	826,65	01/06/1990	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 9.847,80	$ 984,78	$ 902,71	$ 340,00	$ 451,38	$ 902,72	$ 1.207,81	$ 189,28	$ 14.826,49
401	1600433153	ALVAREZ PAREDES OSCAR ROLANDO	AYUDANTE DE TRAILER	331	12-oct-04	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 3.972,00	$ 397,20	$ 584,10	$ 340,00	$ 292,05	$ 584,10	$ 781,13	$ 189,28	$ 9.780,26
402	1600508528	AMAGUAÑA AMAGUA WASHINGTON ESTALIN EDGEN	CHOFER	798,35	01/10/1985	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 9.580,10	$ 958,02	$ 878,19	$ 340,00	$ 439,09	$ 878,19	$ 1.175,01	$ 189,28	$ 14.437,97
403	1600606000	AVILES CERDA LUIS CESAR	CHOFER	817,51	01/10/1985	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 9.810,84	$ 981,09	$ 899,33	$ 340,00	$ 449,68	$ 899,33	$ 1.203,90	$ 189,28	$ 14.773,82
404	1715563118	BOLLO GUARACA LUIS ALBERTO	CHOFER	807,27	01/01/2008	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 9.687,24	$ 968,72	$ 888,00	$ 340,00	$ 444,00	$ 888,00	$ 1.188,14	$ 189,28	$ 14.593,38
405	1700104984	BOHMEZAMO MORALES RAFAEL ANTONIO	OPERADOR EQUIPO PESADO	708	01-may-06	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 8.496,00	$ 849,60	$ 776,00	$ 340,00	$ 388,00	$ 776,00	$ 1.042,01	$ 189,28	$ 12.903,91
406	1600121808	BUENAÑO PICO MANUEL MESIAS	OBRERO	740,69	01/02/1993	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 8.888,28	$ 888,83	$ 814,76	$ 340,00	$ 407,38	$ 814,76	$ 1.094,13	$ 189,28	$ 13.433,44
407	1600788886	BUÑAY TUAMA SILVERIO	TRACTORISTA	820,1	01/11/1979	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 9.841,20	$ 984,12	$ 902,11	$ 340,00	$ 451,06	$ 902,11	$ 1.207,07	$ 189,28	$ 14.816,90
408	1600381727	CACERES SALCEDO GUSTAVO ADOLFO	AYUDANTE DE MAQUINA	331	21-sep-07	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 3.972,00	$ 397,20	$ 584,10	$ 340,00	$ 292,05	$ 584,10	$ 781,13	$ 189,28	$ 9.780,26
409	600761894	CAIZA ATUPAÑA JOSE VIRGILIO	AYUDANTE DE MAQUINA	794,72	01/01/1979	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 9.536,64	$ 953,66	$ 874,19	$ 340,00	$ 437,10	$ 874,19	$ 1.169,67	$ 189,28	$ 14.374,72
410	1300770250	CAIZA TOAZA LUIS SERAFIN	AYUDANTE DE MAQUINA	813,75	01/01/1983	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 9.765,00	$ 976,50	$ 895,13	$ 340,00	$ 447,56	$ 895,13	$ 1.197,68	$ 189,28	$ 14.706,27

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

ANEXO 1C: PRESUPUESTO DE REMUNERACIONES PERSONAL BAJO CODIGO DE TRABAJO SINDICALIZADOS

NO.	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	RMU	FECHA INGRESO A LABORAR	DIRECCION A LA QUE PERTENECE	PROGRAMA	LUGAR DE TRABAJO	REGIMEN	ANUAL	HORAS EXTRAORDINARIAS	XIII SUELDO	XIV SUELDO	VACACIONES	FONDO DE RESERVA	APORTE PATRONAL	UNIFORMES	TOTAL
411	1600070003	CAICO CHAUCA ROMULO EFREN	OPERADOR DE RETROEXCAVADORA	821,65	03/04/1978	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 9.859,80	$ 985,98	$ 901,82	$ 340,00	$ 411,91	$ 901,82	$ 1.209,30	$ 189,28	$ 14.849,90
412	1200797182	CEU CARRION MANUEL ALFONSO	AYUDANTE DE MECANICA	768,62	01/08/1993	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 9.235,44	$ 923,54	$ 846,58	$ 340,00	$ 423,29	$ 846,58	$ 1.132,71	$ 189,28	$ 13.937,49
413	1800602588	CHAVEZ GOMEZ SEGUNDO HOMERO	CHOFER	811,69	01/03/1978	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 9.740,28	$ 974,03	$ 892,86	$ 340,00	$ 446,41	$ 892,86	$ 1.194,65	$ 189,28	$ 14.670,59
414	1600189862	CHUIQUINGA VALLEJO FRANKLIN RENE	OPERADOR DE EXCAVADORA	821,65	08/01/2002	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 9.859,87	$ 985,98	$ 901,82	$ 340,00	$ 411,91	$ 901,82	$ 1.209,30	$ 189,28	$ 14.814,96
415	1600000159	COLONA SALAZAR EDUARDO GUSTAVO	CHOFER	785,56	04/03/1998	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 9.426,72	$ 942,67	$ 864,12	$ 340,00	$ 432,06	$ 864,12	$ 1.158,19	$ 189,28	$ 14.215,15
416	1600081452	CONSTANTE LEON AMABLE	TRACTORISTA	816,8	29/01/1982	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 9.801,60	$ 980,16	$ 898,48	$ 340,00	$ 449,24	$ 898,48	$ 1.203,17	$ 189,28	$ 14.758,41
417	1600119398	FLORES AGUILAR JORGE ALFREDO	TRACTORISTA	816,8	01/06/1999	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 9.801,60	$ 980,16	$ 898,48	$ 340,00	$ 449,24	$ 898,48	$ 1.203,17	$ 189,28	$ 14.759,41
418	1600234161	FLORES TAMAYO LUIS	CHOFER	785,56	03/08/1981	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 9.426,72	$ 942,67	$ 864,12	$ 340,00	$ 432,06	$ 864,12	$ 1.158,19	$ 189,28	$ 14.215,15
419	1600056772	FREIRE MORENO JORGE ENRIQUE	ALBAÑIL	784,17	01/10/1984	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 9.410,04	$ 941,00	$ 862,59	$ 340,00	$ 431,29	$ 862,59	$ 1.154,14	$ 189,28	$ 14.190,93
420	1600088771	GAMBOA ALBAN OLIVIO OSWALDO	MECANICO	824,43	01/01/1986	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 9.893,16	$ 989,32	$ 906,87	$ 340,00	$ 453,44	$ 906,87	$ 1.213,40	$ 189,28	$ 14.892,34
421	1600047555	GARCIA MARIANO RAFAEL RENATO	INSPECTOR DE OBRAS	775	13-may-03	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 9.300,00	$ 930,00	$ 852,50	$ 340,00	$ 426,25	$ 852,50	$ 1.140,65	$ 189,28	$ 14.031,18
422	1600142006	GAZPATA SEGUNDO MANUEL	CHOFER	800,06	01/01/1973	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 9.672,96	$ 967,30	$ 886,69	$ 340,00	$ 443,34	$ 886,69	$ 1.186,18	$ 189,28	$ 14.572,65
423	1600145575	GUANO VILLAFUERTE LUIS ENRIQUE	TRACTORISTA	817,98	01/04/1980	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 9.935,76	$ 993,58	$ 910,78	$ 340,00	$ 455,39	$ 910,78	$ 1.218,62	$ 189,28	$ 14.954,18
424	1600042945	GUATO EDMUNDO RAMIRO VICENTE	INSPECTOR DE OBRAS	775	01-ene-80	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 9.300,00	$ 930,00	$ 852,50	$ 340,00	$ 426,25	$ 852,50	$ 1.140,65	$ 189,28	$ 14.031,18
425	1600178089	HERNANDEZ PEREZ KLEVER VALDEMAR	AUXILIAR DE LABORATORIO	555	02-mar-05	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 6.660,00	$ 666,00	$ 610,50	$ 340,00	$ 305,25	$ 610,50	$ 816,80	$ 189,28	$ 10.198,38
426	1600158887	LEAY ESCOBAR WILFRIDO ENRIQUE GONZALO	CHOFER	775,63	01/09/1992	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 9.307,56	$ 930,76	$ 853,19	$ 340,00	$ 426,60	$ 853,19	$ 1.141,57	$ 189,28	$ 14.042,15
427	1710930952	MAYA GUBETT JOSE HERNAN	TRACTORISTA	821,18	01/06/1989	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 9.854,16	$ 985,42	$ 903,30	$ 340,00	$ 451,65	$ 903,30	$ 1.208,67	$ 189,28	$ 14.835,71
428	1600134524	MALAGACA PAUCAR SEGUNDO CORAZON	TRACTORISTA	833,13	27/10/1983	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 9.997,56	$ 999,76	$ 916,44	$ 340,00	$ 458,22	$ 916,44	$ 1.226,20	$ 189,28	$ 15.043,90
429	1600150381	TERETA RODRIGUEZ MARCO VINICIO	OBRERO	725,22	27/07/1993	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 8.702,64	$ 870,26	$ 798,74	$ 340,00	$ 399,37	$ 798,74	$ 1.068,10	$ 189,28	$ 13.336,14
430	1600154844	VERAMILLO MEDINA MILTON RODRIGO	OPERADOR DE CARGADORA	824,01	18/09/1981	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 9.888,12	$ 988,81	$ 906,41	$ 340,00	$ 453,21	$ 906,41	$ 1.212,78	$ 189,28	$ 14.885,02
431	1601811397	JARRIN MAYAS NELSON PATRICIO	TRACTORISTA	817,13	19/01/1983	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 9.805,56	$ 981,04	$ 899,28	$ 340,00	$ 449,64	$ 899,28	$ 1.203,34	$ 189,28	$ 14.777,12
432	1600265407	JARRIN ZUÑIGA JENNIFER OSWALDO	MECANICO G 1	548	26-jun-05	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 6.576,00	$ 657,60	$ 602,80	$ 340,00	$ 301,40	$ 602,80	$ 806,55	$ 189,28	$ 10.076,43
433	1901049739	LLERENA SEGUNDO AMBROCIO	OPERADOR COMPRESOR	810,71	01/03/1983	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 9.728,52	$ 972,85	$ 891,78	$ 340,00	$ 445,89	$ 891,78	$ 1.193,10	$ 189,28	$ 14.653,30
434	1600290330	LOPEZ CAIZA JOSE RAUL	CHOFER	775,63	11/06/2008	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 9.307,56	$ 930,76	$ 853,19	$ 340,00	$ 426,60	$ 853,19	$ 1.141,57	$ 189,28	$ 14.042,15

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

ANEXO 1C: PRESUPUESTO DE REMUNERACIONES PERSONAL BAJO CODIGO DE TRABAJO SINDICALIZADOS

NO.	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	RMU	FECHA INGRESO A LABORAR	DIRECCION A LA QUE PERTENECE	PROGRAMA	LUGAR DE TRABAJO	REGIMEN	ANUAL	HORAS EXTRAORDINARIAS	XIII SUELDO	XIV SUELDO	VACACIONES	FONDO DE RESERVA	APORTE PATRONAL	UNIFORMES	TOTAL
430	1600118863	MACHADO JOSE DAVID	OPERADOR DE AUTO TREN	817,84	23/08/1981	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 8.811,56	$ 991,18	$ 899,39	$ 340,00	$ 449,79	$ 899,39	$ 1.200,39	$ 189,28	$ 14.771,87
436	1600026269	MARTINEZ PAREDES CARLOS RODRIGRIGO	OPERADOR DE EXCAVADORA	821,65	15/09/1980	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 8.858,80	$ 985,98	$ 900,82	$ 340,00	$ 451,91	$ 900,82	$ 1.200,30	$ 189,28	$ 14.843,90
437	1001348834	MENDEZ LUIS ENRIQUE	OPERADOR DE CARGADORA	827,85	01/03/1981	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 8.924,20	$ 895,42	$ 910,64	$ 340,00	$ 455,81	$ 910,64	$ 1.216,45	$ 189,28	$ 14.893,91
438	1600002289	MIRANDA LLUGUIA FAUSTO ENRIQUE	TRACTORISTA	827,48	01/01/1979	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 8.919,76	$ 991,98	$ 910,23	$ 340,00	$ 455,11	$ 910,23	$ 1.217,69	$ 189,28	$ 14.945,48
439	1801061791	MORENO MAITA SEGUNDO FLORESMILO	TRACTORISTA	811,6	01/07/1989	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 8.749,20	$ 871,92	$ 890,70	$ 340,00	$ 445,89	$ 890,76	$ 1.194,51	$ 189,28	$ 14.468,81
440	1500672152	ORELLANA CASTRO JAIME ENRIQUE	CHOFER	586	18/09/2007	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 6.292,80	$ 679,20	$ 632,80	$ 340,00	$ 316,20	$ 632,80	$ 855,04	$ 189,28	$ 10.360,03
441	1600018918	PAREDES GONZALEZ EDISTON PATRICIO	OPERADOR DE EXCAVADORA	821,85	21/08/1991	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 8.858,80	$ 985,98	$ 903,82	$ 340,00	$ 451,91	$ 903,82	$ 1.209,80	$ 189,28	$ 14.843,90
442	1600051959	PAREDES SANCHEZ FELIXON OLIVERI	SOLDADOR ELECTRICO	799,84	01/03/2004	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 8.618,88	$ 961,87	$ 881,38	$ 340,00	$ 439,69	$ 881,38	$ 1.183,70	$ 189,28	$ 14.203,49
443	500659409	PAREDES AREVALO LORENZO GONZALO	TRACTORISTA	816,8	10/03/1980	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 8.801,60	$ 980,16	$ 898,48	$ 340,00	$ 449,24	$ 898,48	$ 1.207,17	$ 189,28	$ 14.759,41
444	1800963631	PASCAL CORTLO BERNARDO EDUARDO	CHOFER	806,76	18/06/1989	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 8.609,12	$ 960,91	$ 880,84	$ 340,00	$ 440,42	$ 880,84	$ 1.178,56	$ 189,28	$ 14.479,94
445	2100478847	PEÑA CHUQUIMIA LUIS ANGEL	TRACTORISTA	815,55	06/03/1979	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 8.805,06	$ 981,51	$ 911,55	$ 340,00	$ 456,37	$ 911,55	$ 1.220,99	$ 189,28	$ 14.961,24
446	1600186751	PEREZ MANUM WALTER GIOVANNI	AYUDANTE DE MECANICA	769,62	02/08/1993	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 8.238,44	$ 921,54	$ 846,16	$ 340,00	$ 423,29	$ 846,16	$ 1.132,73	$ 189,28	$ 13.937,60
447	1600003544	PEREZ PAREDES SEGUNDO MANUEL	CHOFER	793,98	03/02/1988	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 8.537,76	$ 951,78	$ 873,98	$ 340,00	$ 436,69	$ 873,98	$ 1.169,58	$ 189,28	$ 14.181,84
448	1600175267	PICO ANGULO LUIS EDUARDO	AYUDANTE DE MAQUINA	774,98	02/04/1990	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 8.299,36	$ 929,56	$ 852,48	$ 340,00	$ 426,24	$ 852,48	$ 1.140,72	$ 189,28	$ 14.030,49
449	1600119944	PIEDRA PIEDRA JORGE EDUARDO	CHOFER	366	01-may-08	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 6.792,00	$ 679,20	$ 622,00	$ 340,00	$ 311,00	$ 622,00	$ 832,24	$ 189,28	$ 10.588,80
450	1600081390	PILATASIG PILATASIG ANTONIO	ALBAÑIL	886,15	11/07/1972	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 9.678,22	$ 967,82	$ 886,98	$ 340,00	$ 443,49	$ 886,98	$ 1.186,79	$ 189,28	$ 14.577,85
451	1600080483	PILLAPA CUNALATA SEGUNDO NESTOR	AYUDANTE DE MAQUINA	791,83	13/05/1988	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 8.501,96	$ 850,20	$ 871,01	$ 340,00	$ 425,51	$ 871,01	$ 1.165,42	$ 189,28	$ 14.314,39
452	1600058684	ROBALINO BALLESTEROS MANUEL MESIAS	CHOFER	775,87	01/05/1996	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 8.367,34	$ 836,76	$ 853,19	$ 340,00	$ 418,40	$ 853,19	$ 1.141,57	$ 189,28	$ 14.042,13
453	1102393340	RODRIGUEZ PIEDRA ANGEL LEONEL	OPERADOR DE RODILLO	801,61	01/06/1993	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 8.621,96	$ 862,20	$ 882,01	$ 340,00	$ 441,01	$ 882,01	$ 1.180,13	$ 189,28	$ 14.498,60
454	1600101909	ROMERO COELLO GUILLERMO EDUARDO	CHOFER	810,51	01/02/1978	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 8.646,12	$ 864,61	$ 902,54	$ 340,00	$ 451,28	$ 902,54	$ 1.207,43	$ 189,28	$ 14.824,04
455	1801406040	ROMERO OCLES MARCO RAFAEL	AYUDANTE DE MECANICA	760,87	01/03/1993	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 8.070,44	$ 807,04	$ 858,96	$ 340,00	$ 429,48	$ 858,96	$ 1.149,29	$ 189,28	$ 14.135,44
456	1800874200	SALIOS SALTOS FORTUNATO JUSTINIANO	CHOFER	793,89	01/01/1998	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 8.527,78	$ 852,78	$ 873,98	$ 340,00	$ 436,89	$ 873,98	$ 1.168,58	$ 189,28	$ 14.581,86
457	1600057979	SANCHEZ CEVALLOS JAIME OSWALDO	OPERADOR DE CARGADORA	827,80	01/11/1985	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 8.894,28	$ 889,42	$ 910,64	$ 340,00	$ 455,32	$ 910,64	$ 1.218,44	$ 189,28	$ 14.901,03
458	1600146924	SOLIS CHEFLA LUIS AUGUSTO	INSPECTOR DE OBRAS	775	01-ago-90	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 8.300,00	$ 830,00	$ 852,50	$ 340,00	$ 426,25	$ 852,50	$ 1.140,85	$ 189,28	$ 14.031,18

Lic. Jaqueline Vidaurre Rodríguez

Ing. Sebastián Gallardo Reyes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

ANEXO 1C: PRESUPUESTO DE REMUNERACIONES PERSONAL BAJO CODIGO DE TRABAJO SINDICALIZADOS

NO.	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	RMU	FECHA INGRESO A LABORAR	DIRECCION A LA QUE PERTENECE	PROGRAMA	LUGAR DE TRABAJO	REGIMEN	ANUAL	HORAS EXTRAORDINARIAS	XIII SUELDO	XIV SUELDO	VACACIONES	FONDO DE RESERVA	APORTE PATRONAL	UNIFORMES	TOTAL
458	1600008432	TAMAYO SANTOS LUIS ORLANDO	OPERADOR DE CARGADORA	811,74	01/03/1993	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 9.740,76	$ 974,08	$ 892,90	$ 340,00	$ 446,45	$ 892,90	$ 1.194,79	$ 189,18	$ 14.671,07
460	1600027029	TANGWINO CARLOS ENRIQUE	TRACTORISTA	839,24	16/09/1981	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 10.071,26	$ 1.007,14	$ 922,21	$ 340,00	$ 461,00	$ 922,21	$ 1.235,25	$ 189,18	$ 15.151,85
461	1600194169	TAPIA HERRERA JORGE TEMISTOCLES	JEFE MECANICA LIVIANA	820	09/03/1983	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 9.840,00	$ 984,00	$ 902,00	$ 340,00	$ 451,00	$ 902,00	$ 1.206,88	$ 189,18	$ 14.815,16
462	1600841234	TERAN RODRIGUEZ VICENTE GLADIMIR	CHOFER	814,33	02/08/1977	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 9.771,96	$ 585,20	$ 906,78	$ 340,00	$ 453,38	$ 906,78	$ 1.213,25	$ 189,18	$ 14.890,39
463	1600118871	VALLE MOYA MILTON ANIBAL	CHOFER	780,52	20/02/1987	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 9.366,24	$ 936,62	$ 858,37	$ 340,00	$ 429,19	$ 858,37	$ 1.148,77	$ 189,18	$ 14.127,34
464	1600499263	VEGA JIMENEZ WILLIAM ALADINO	OPERADOR DE EXCAVADORA	708	01-dic-05	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 8.496,00	$ 849,60	$ 770,80	$ 340,00	$ 385,40	$ 770,80	$ 1.031,70	$ 189,18	$ 12.833,31
465	1600206558	VELEZ CHAMBA ROGELIO MANUEL	JEFE MECANICA PESADA	816,8	01/03/1989	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 9.801,60	$ 980,16	$ 898,48	$ 340,00	$ 449,24	$ 898,48	$ 1.202,17	$ 189,18	$ 14.759,41
466	1600397487	VILLEDACA MATAMOROS GREGORIO DE JESUS	AYUDANTE DE MAQUINA	774,98	06/08/2000	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 9.299,76	$ 929,98	$ 852,48	$ 340,00	$ 426,24	$ 852,48	$ 1.140,64	$ 189,18	$ 14.030,81
467	1601281080	VILLACIS JUAN ELIAS	OPERADOR DE RETROEXCAVADORA	821,85	04/03/1982	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 9.859,80	$ 985,98	$ 903,82	$ 340,00	$ 451,91	$ 903,82	$ 1.209,39	$ 189,18	$ 14.873,90
468	1600790183	VILLACIS LUIS GERMAN	CHOFER	816,71	16/11/1981	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 9.804,12	$ 980,05	$ 898,38	$ 340,00	$ 449,19	$ 898,38	$ 1.202,10	$ 189,18	$ 14.757,41
469	1600189564	VILLEGAS ENDARA RIGOBERTO	TORNERO FRESADOR	813,74	01/03/1989	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 9.812,88	$ 981,29	$ 899,51	$ 340,00	$ 449,76	$ 899,51	$ 1.203,55	$ 189,18	$ 14.775,71
470	1600106101	ZAMBRANO VILLAVICENCIO SERGIO ALBERTO	CHOFER	817,13	08/03/1973	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 9.805,60	$ 980,56	$ 898,87	$ 340,00	$ 449,43	$ 898,87	$ 1.202,88	$ 189,18	$ 14.765,59
471	1600034839	ZUÑIGA ZAMBRANO CARLOS VICTOR HUGO	AYUDANTE DE MECANICA	794,09	20/10/1980	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 9.528,28	$ 952,91	$ 873,50	$ 340,00	$ 436,75	$ 873,50	$ 1.168,74	$ 189,18	$ 14.592,79
472	1600805018	ZURITA GARCES SEGUNDO	OPERADOR DE RODILLO	801,53	01/01/1985	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 9.615,96	$ 961,59	$ 883,01	$ 340,00	$ 441,51	$ 883,01	$ 1.181,13	$ 189,18	$ 14.494,19
			TOTAL	$ 86.886,14						$ 802.635,68	$ 80.263,57	$ 73.574,75	$ 29.240,00	$ 36.787,38	$ 73.574,75	$ 98.443,07	$ 16.278,00	$ 1.210.793,08

Ab. Antonio Ruiz Rebolledo.

Ing. Sebastián Chávez Rivas.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

ANEXO 1B: PRESUPUESTO DE REMUNERACIONES PERSONAL BAJO CODIGO DE TRABAJO CONTRATADOS

NO.	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	RMU	FECHA INGRESO A LABORAR	DIRECCION A LA QUE PERTENECE	PROGRAMA	LUGAR DE TRABAJO	REGIMEN	ANUAL	HORAS EXTRAORDINARIAS	XIII SUELDO	XIV SUELDO	VACACIONES	FONDO DE RESERVA	APORTE PATRONAL	UNIFORMES	TOTAL
225	1816180411	ALTAMIRANO MORALES JUAN LEONARDO	GUARDIAN	$ 500,00	01/06/2006	DIRECCION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	ROTATIVO	CODIGO DE TRABAJO	$ 6.000,00	$ 120,00	$ 510,00	$ 340,00	$ 255,00	$ 510,00	$ 681,38	$ 189,28	$ 8.606,66
226			GUARDIAN	$ 500,00		DIRECCION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	ROTATIVO	CODIGO DE TRABAJO	$ 6.000,00	$ 120,00	$ 510,00	$ 340,00	$ 255,00	$ 510,00	$ 681,38	$ 189,28	$ 8.606,66
227			GUARDIAN	$ 500,00		DIRECCION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	ROTATIVO	CODIGO DE TRABAJO	$ 6.000,00	$ 120,00	$ 510,00	$ 340,00	$ 255,00	$ 510,00	$ 681,38	$ 189,28	$ 8.606,66
228	2000258708	AYOVI FERNANDO FRANCISCO	GUARDIAN	$ 500,00	18/01/2011	DIRECCION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	ROTATIVO	CODIGO DE TRABAJO	$ 6.000,00	$ 120,00	$ 510,00	$ 340,00	$ 255,00	$ 510,00	$ 681,38	$ 189,28	$ 8.606,66
229	1600189355	CHAVEZ BARRENO MILTON EDEN	GUARDIAN	$ 500,00	01/04/2013	DIRECCION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	ROTATIVO	CODIGO DE TRABAJO	$ 6.000,00	$ 120,00	$ 510,00	$ 340,00	$ 255,00	$ 510,00	$ 681,38	$ 189,28	$ 8.606,66
230	1500448808	CHAVEZ CAIZA JOSE LEONARDO	GUARDIAN	$ 500,00	16/08/1994	DIRECCION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	ROTATIVO	CODIGO DE TRABAJO	$ 6.000,00	$ 120,00	$ 510,00	$ 340,00	$ 255,00	$ 510,00	$ 681,38	$ 189,28	$ 8.606,66
231	1600118955	CHICAIZA ANALUISA EDGAR ALONSO	GUARDIAN	$ 500,00	01/10/1998	DIRECCION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	ROTATIVO	CODIGO DE TRABAJO	$ 6.000,00	$ 120,00	$ 510,00	$ 340,00	$ 255,00	$ 510,00	$ 681,38	$ 189,28	$ 8.606,66
232	1800630444	CHUGÜAY QUIGUIRI JOSE CARLOS	GUARDIAN	$ 500,00	25/01/2011	DIRECCION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	ROTATIVO	CODIGO DE TRABAJO	$ 6.000,00	$ 120,00	$ 510,00	$ 340,00	$ 255,00	$ 510,00	$ 681,38	$ 189,28	$ 8.606,66
233	1708862472	COELLO CASTILLO WILS ALCIDE	GUARDIAN	$ 500,00	01/01/2014	DIRECCION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	ROTATIVO	CODIGO DE TRABAJO	$ 6.000,00	$ 120,00	$ 510,00	$ 340,00	$ 255,00	$ 510,00	$ 681,38	$ 189,28	$ 8.606,66
234	1600401736	DIAZ MENA JASON FABIAN	GUARDIAN	$ 500,00	04/11/2008	DIRECCION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	ROTATIVO	CODIGO DE TRABAJO	$ 6.000,00	$ 120,00	$ 510,00	$ 340,00	$ 255,00	$ 510,00	$ 681,38	$ 189,28	$ 8.606,66
235	1600228125	HERNANDEZ ROSERO EDWUNDO RAMON	GUARDIAN	$ 500,00	17/05/2011	DIRECCION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	ROTATIVO	CODIGO DE TRABAJO	$ 6.000,00	$ 120,00	$ 510,00	$ 340,00	$ 255,00	$ 510,00	$ 747,34	$ 189,28	$ 8.606,67
236	1600847196	JIMENOSA RODRIGUEZ WASHINGTON GERMAN	GUARDIAN	$ 500,00	12/10/2011	DIRECCION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	ROTATIVO	CODIGO DE TRABAJO	$ 6.000,00	$ 120,00	$ 510,00	$ 340,00	$ 255,00	$ 510,00	$ 681,38	$ 189,28	$ 8.606,66
237	1711397645	JACOME ESCOBAR CARLOS RAMIRO	GUARDIAN	$ 500,00	01/04/2013	DIRECCION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	ROTATIVO	CODIGO DE TRABAJO	$ 6.000,00	$ 120,00	$ 510,00	$ 340,00	$ 255,00	$ 510,00	$ 681,38	$ 189,28	$ 8.606,66
238	1805161130	LAGUA PILCO LUIS MARCELO	GUARDIAN	$ 500,00	01/10/1998	DIRECCION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	ROTATIVO	CODIGO DE TRABAJO	$ 6.000,00	$ 120,00	$ 510,00	$ 340,00	$ 255,00	$ 510,00	$ 681,38	$ 189,28	$ 8.606,66
239	1803317940	LLIVICOTA TENEMAZA WILLIAM EDUARDO	GUARDIAN	$ 500,00	09/04/2013	DIRECCION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	ROTATIVO	CODIGO DE TRABAJO	$ 6.000,00	$ 120,00	$ 510,00	$ 340,00	$ 255,00	$ 510,00	$ 681,38	$ 189,28	$ 8.606,66
240	1900103014	LOAIZA ROBLES JUAN CARLOS	GUARDIAN	$ 500,00	01/02/2013	DIRECCION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	ROTATIVO	CODIGO DE TRABAJO	$ 6.000,00	$ 120,00	$ 510,00	$ 340,00	$ 255,00	$ 510,00	$ 681,38	$ 189,28	$ 8.606,66
241	1600208989	MANTILLA PINTO ANGEL VICENTE	GUARDIAN	$ 500,00	01/01/2007	DIRECCION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	ROTATIVO	CODIGO DE TRABAJO	$ 6.000,00	$ 120,00	$ 510,00	$ 340,00	$ 255,00	$ 510,00	$ 681,38	$ 189,28	$ 8.606,66
242	1600826502	MORALES OLALLA EDISON JOHNNY	GUARDIAN	$ 500,00	01/10/2008	DIRECCION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	ROTATIVO	CODIGO DE TRABAJO	$ 6.000,00	$ 120,00	$ 510,00	$ 340,00	$ 255,00	$ 510,00	$ 681,38	$ 189,28	$ 8.606,66
243	1600254872	MUÑOZ MORALES MILTON TRAJANO	GUARDIAN	$ 500,00	01/04/2013	DIRECCION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	ROTATIVO	CODIGO DE TRABAJO	$ 6.000,00	$ 120,00	$ 510,00	$ 340,00	$ 255,00	$ 510,00	$ 681,38	$ 189,28	$ 8.606,66
244	1600181147	NAVARRETE ARGUELLO FELIPE ADALBERTO	GUARDIAN	$ 500,00	08/04/2013	DIRECCION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	ROTATIVO	CODIGO DE TRABAJO	$ 6.000,00	$ 120,00	$ 510,00	$ 340,00	$ 255,00	$ 510,00	$ 681,38	$ 189,28	$ 8.606,66
245	2100338786	NAZAREno CORTEZ ROLANDO ANTONIO	GUARDIAN	$ 500,00	06/12/2010	DIRECCION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	ROTATIVO	CODIGO DE TRABAJO	$ 6.000,00	$ 120,00	$ 510,00	$ 340,00	$ 255,00	$ 510,00	$ 681,38	$ 189,28	$ 8.606,66
246	1600336955	PINTADO VALLEJO CESAR GIOVANNY	GUARDIAN	$ 500,00	22/08/2013	DIRECCION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	ROTATIVO	CODIGO DE TRABAJO	$ 6.000,00	$ 120,00	$ 510,00	$ 340,00	$ 255,00	$ 510,00	$ 681,38	$ 189,28	$ 8.606,66
247	1600208898	SALEMA CHANGO MIGUEL ANGEL	GUARDIAN	$ 500,00	01/04/2013	DIRECCION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	ROTATIVO	CODIGO DE TRABAJO	$ 6.000,00	$ 120,00	$ 510,00	$ 340,00	$ 255,00	$ 510,00	$ 681,38	$ 189,28	$ 8.606,66
248	1600619584	SALEMA VILLAGOMEZ FLAVIO MIGUEL	GUARDIAN	$ 500,00	04/05/2008	DIRECCION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	ROTATIVO	CODIGO DE TRABAJO	$ 6.000,00	$ 120,00	$ 510,00	$ 340,00	$ 255,00	$ 510,00	$ 681,38	$ 189,28	$ 8.606,66

Ab. Antonio Rubio Robalino,

Ing. Sebastián Ordóñez Reyes,

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

ANEXO 1B: PRESUPUESTO DE REMUNERACIONES PERSONAL BAJO CODIGO DE TRABAJO CONTRATADOS

No.	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	RMU	FECHA INGRESO A LABORAR	DIRECCION A LA QUE PERTENECE	PROGRAMA	LUGAR DE TRABAJO	REGIMEN	ANUAL	HORAS EXTRAORDINARIAS	XIII SUELDO	XIV SUELDO	VACACIONES	FONDO DE RESERVA	APORTE PATRONAL	UNIFORMES	TOTAL
249	1900832811	SANTI MACHICA SIMANO MEDARDO	GUARDIAN	$ 500,00	01/10/2008	DIRECCION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	ROTATIVO	CODIGO DE TRABAJO	$ 6.000,00	$ 130,00	$ 510,00	$ 340,00	$ 255,00	$ 510,00	$ 682,38	$ 189,28	$ 8.606,66
250	1800661128	SILVA MARTINEZ IVAN ALEXANDER	GUARDIAN	$ 500,00	01/06/2013	DIRECCION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	ROTATIVO	CODIGO DE TRABAJO	$ 6.000,00	$ 130,00	$ 510,00	$ 340,00	$ 255,00	$ 510,00	$ 682,38	$ 189,28	$ 8.606,66
251	1900886091	TANGUILA ANDY JUAN BOLIVAR	GUARDIAN	$ 500,00	10/01/2013	DIRECCION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	ROTATIVO	CODIGO DE TRABAJO	$ 6.000,00	$ 130,00	$ 510,00	$ 340,00	$ 255,00	$ 510,00	$ 682,38	$ 189,28	$ 8.606,66
252	1800571478	TOAZA TUNSA MARCO ELIAS	GUARDIAN	$ 500,00	01/04/2013	DIRECCION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	ROTATIVO	CODIGO DE TRABAJO	$ 6.000,00	$ 130,00	$ 510,00	$ 340,00	$ 255,00	$ 510,00	$ 682,38	$ 189,28	$ 8.606,66
253	1800941310	TORRES GAVILANES JAIME EDUARDO	GUARDIAN	$ 500,00	07/03/2013	DIRECCION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	ROTATIVO	CODIGO DE TRABAJO	$ 6.000,00	$ 130,00	$ 510,00	$ 340,00	$ 255,00	$ 510,00	$ 682,38	$ 189,28	$ 8.606,66
254	1600609735	TRAVEZ CALAS CRISTIAN ANIBAL	CHOFER	$ 525,00	11/04/2011	DIRECCION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	CODIGO DE TRABAJO	$ 6.300,00	$ 136,50	$ 535,50	$ 340,00	$ 267,75	$ 535,50	$ 716,50	$ 189,28	$ 9.010,53
255	1600307717	VILLACIS FIALLOS ISAAC MOISES	GUARDIAN	$ 500,00	09/06/2013	DIRECCION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	ROTATIVO	CODIGO DE TRABAJO	$ 6.000,00	$ 130,00	$ 510,00	$ 340,00	$ 255,00	$ 510,00	$ 682,38	$ 189,28	$ 8.606,66
256	1600570867	PASUAY GUANCO DANIEL ALFREDO	CONSERJE	$ 500,00	04/05/2009	PREFECTURA	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	CODIGO DE TRABAJO	$ 6.000,00	$ 130,00	$ 510,00	$ 340,00	$ 255,00	$ 510,00	$ 682,38	$ 189,28	$ 8.606,66
257	1600560139	TAPUY AGUANDA KLEVER LEONARDO	CONSERJE	$ 500,00	02/08/2011	PREFECTURA	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	CODIGO DE TRABAJO	$ 6.000,00	$ 130,00	$ 510,00	$ 340,00	$ 255,00	$ 510,00	$ 682,38	$ 189,28	$ 8.606,66
258	1600571549	SANCHEZ VILLACIS VICTOR ALFONSO	CONSERJE	$ 500,00	31/01/2012	UATH	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	CODIGO DE TRABAJO	$ 6.000,00	$ 130,00	$ 510,00	$ 340,00	$ 255,00	$ 510,00	$ 682,38	$ 189,28	$ 8.606,66
259		ARIAS SILVA JHENSON GUSTAVO	SOLDADOR	$ 520,00	14/05/2014	UATH	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	CODIGO DE TRABAJO	$ 6.240,00	$ 134,80	$ 530,40	$ 340,00	$ 265,20	$ 530,40	$ 709,69	$ 189,28	$ 8.939,76
260	1600886780	ALTAMIRANO VILLAVICENCIO CARLOS ALBERTO	CHOFER	$ 525,00	10/01/2011	VICEPREFECTURA	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	CODIGO DE TRABAJO	$ 6.300,00	$ 136,50	$ 535,50	$ 340,00	$ 267,75	$ 535,50	$ 716,50	$ 189,28	$ 9.010,53
			TOTAL	$ 16.070,00						$ 214.840,00	$ 4.636,80	$ 16.481,40	$ 12.240,00	$ 9.215,70	$ 16.445,40	$ 24.497,22	$ 6.814,08	$ 310.970,60

Ab. Antonio Núñez Rabadán,

Procurador

Ing. Sebastián Grefiffer Flores,

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

ANEXO 1B: PRESUPUESTO DE REMUNERACIONES PERSONAL BAJO CODIGO DE TRABAJO CONTRATADOS

NO.	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	RMU	FECHA INGRESO A LABORAR	DIRECCION A LA QUE PERTENECE	PROGRAMA	LUGAR DE TRABAJO	REGIMEN	ANUAL	HORAS EXTRAORDINARIAS	XIII SUELDO	XIV SUELDO	VACACIONES	FONDO DE RESERVA	APORTE PATRONAL	UNIFORMES	TOTAL
261	[illegible]	PEÑAFIEL SARMIGUEL WILSON RAMIRO	CHOFER	525	15/10/2013	PLANIFICACION		PLANTA CENTRAL	CODIGO DE TRABAJO	$ 6.300,00	$ 126,00	$ 535,50	$ 340,00	$ 267,75	$ 535,50	$ 716,50	$ 189,28	$ 9.010,53
			TOTAL	$ 525,00						$ 6.300,00	$ 126,00	$ 535,50	$ 340,00	$ 267,75	$ 535,50	$ 716,50	$ 189,28	$ 9.010,53

Ab. Antonio Haber Rebolledo,

Ing. Sebastián Orellana Reyes,

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

ANEXO 1B: PRESUPUESTO DE REMUNERACIONES PERSONAL BAJO CODIGO DE TRABAJO CONTRATADOS

NO.	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	RMU	FECHA INGRESO A LABORAR	DIRECCION A LA QUE PERTENECE	PROGRAMA	LUGAR DE TRABAJO	REGIMEN	ANUAL	1 HORAS EXTRAORDINARIAS	XIII SUELDO	XIV SUELDO	VACACIONES	FONDO DE RESERVA	APORTE PATRONAL	UNIFORMES	TOTAL
162	1600541983	AGUIRRE VELCAPI ALEX FABIAN	AYUDANTE DE CULTIVO	$ 500,00	01/04/2010	DESARROLLO SUSTENTABLE		FATIMA	CODIGO DE TRABAJO	$ 6.000,00	$ 480,00	$ 540,00	$ 340,00	$ 270,00	$ 540,00	$ 722,52	$ 189,28	$ 9.081,80
163	1600392342	ARIAS COLIMA DIEGO VINICIO	OBRERO	$ 386,00	17/01/2013	DESARROLLO SUSTENTABLE		FATIMA	CODIGO DE TRABAJO	$ 4.632,00	$ 370,56	$ 416,88	$ 340,00	$ 208,44	$ 416,88	$ 557,79	$ 189,28	$ 7.131,83
164	1600813937	ASQUI VELOZ EDUARDO DAVAN	OBRERO	$ 386,00	11/07/2011	DESARROLLO SUSTENTABLE		FATIMA	CODIGO DE TRABAJO	$ 4.632,00	$ 370,56	$ 416,88	$ 340,00	$ 208,44	$ 416,88	$ 557,79	$ 189,28	$ 7.131,83
165	1600281345	CAGUANA CHAMBOLEMA MANUEL VICTORIO	OBRERO	$ 386,00	05/01/2012	DESARROLLO SUSTENTABLE		MEJORAMIENTO GENETICO	CODIGO DE TRABAJO	$ 4.632,00	$ 370,56	$ 416,88	$ 340,00	$ 208,44	$ 416,88	$ 557,79	$ 189,28	$ 7.131,83
166	1600514334	CAIMA TAPE EDWIN ORLANDO	OBRERO	$ 386,00	08/01/2008	DESARROLLO SUSTENTABLE		HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 4.632,00	$ 370,56	$ 416,88	$ 340,00	$ 208,44	$ 416,88	$ 557,79	$ 189,28	$ 7.131,83
167	1600962818	CARRASCO SANCHEZ EDWIN FABIAN	CHOFER	$ 525,00	11/04/2011	DESARROLLO SUSTENTABLE		PLANTA CENTRAL	CODIGO DE TRABAJO	$ 6.300,00	$ 504,00	$ 567,00	$ 340,00	$ 283,50	$ 567,00	$ 756,65	$ 189,28	$ 9.509,43
168	1600302229	CARVAJAL ARMAS LUIS ALEJANDRO	CHOFER	$ 525,00	18/01/2013	DESARROLLO SUSTENTABLE		MEJORAMIENTO GENETICO	CODIGO DE TRABAJO	$ 6.300,00	$ 504,00	$ 567,00	$ 340,00	$ 283,50	$ 567,00	$ 756,65	$ 189,28	$ 9.509,43
169	1600516269	CASCO MIRANDA DANNY GERMAN	OBRERO	$ 386,00	05/04/2010	DESARROLLO SUSTENTABLE		JACALUNCO	CODIGO DE TRABAJO	$ 4.632,00	$ 370,56	$ 416,88	$ 340,00	$ 208,44	$ 416,88	$ 557,79	$ 189,28	$ 7.131,83
170	1600402216	CASIGNIA GUAMAN FREDDY NIEL	CHOFER	$ 525,00	12/07/2011	DESARROLLO SUSTENTABLE		MEJORAMIENTO GENETICO	CODIGO DE TRABAJO	$ 6.300,00	$ 504,00	$ 567,00	$ 340,00	$ 283,50	$ 567,00	$ 756,65	$ 189,28	$ 9.509,43
171	1600485866	CERDA LOPEZ ARGITO GLADIS	OPERADOR EQUIPO PESADO	$ 488,25	13/06/2013	DESARROLLO SUSTENTABLE		RIEGO Y DRENAJE	CODIGO DE TRABAJO	$ 5.871,00	$ 469,68	$ 528,39	$ 340,00	$ 264,20	$ 528,39	$ 706,09	$ 189,28	$ 8.897,94
172	704219977	CHAG CAZA RICHARD DONALDO	OBRERO	$ 386,00	12/06/2008	DESARROLLO SUSTENTABLE		HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 4.632,00	$ 370,56	$ 416,88	$ 340,00	$ 208,44	$ 416,88	$ 557,79	$ 189,28	$ 7.131,83
173	1600290850	ESPINOZA AREVALO DIEGO RODRIGO	CHOFER	$ 525,00	15/09/2009	DESARROLLO SUSTENTABLE		FATIMA	CODIGO DE TRABAJO	$ 6.300,00	$ 504,00	$ 567,00	$ 340,00	$ 283,50	$ 567,00	$ 756,65	$ 189,28	$ 9.509,43
174	1600379863	GUERAY PEREZ PEDRO MAURICIO	OBRERO	$ 386,00	01/06/2008	DESARROLLO SUSTENTABLE		JACALUNCO	CODIGO DE TRABAJO	$ 4.632,00	$ 370,56	$ 416,88	$ 340,00	$ 208,44	$ 416,88	$ 557,79	$ 189,28	$ 7.131,83
175	1600313941	HERNANDEZ GUAPULEMA FREDDY DANILO	CHOFER	$ 525,00	18/08/2017	DESARROLLO SUSTENTABLE		MEJORAMIENTO GENETICO	CODIGO DE TRABAJO	$ 6.300,00	$ 504,00	$ 567,00	$ 340,00	$ 283,50	$ 567,00	$ 756,65	$ 189,28	$ 9.509,43
176	1600437980	JACOME CA JULIO CESAR	CONSERJE	$ 500,00	11/05/2011	DESARROLLO SUSTENTABLE		MEJORAMIENTO GENETICO	CODIGO DE TRABAJO	$ 6.000,00	$ 480,00	$ 540,00	$ 340,00	$ 270,00	$ 540,00	$ 722,52	$ 189,28	$ 9.081,80
177	1600835960	MAGUALEMA LAULED MARCO ANTONIO	OBRERO	$ 115,89	17/01/2012	DESARROLLO SUSTENTABLE		FATIMA	CODIGO DE TRABAJO	$ 1.390,60	$ 111,17	$ 125,06	$ 340,00	$ 62,53	$ 125,06	$ 167,34	$ 189,28	$ 2.510,05
178	1600137269	MEDRANO BOFFRO EUGENIO GUILLERMO	CHOFER	$ 525,00	08/10/1997	DESARROLLO SUSTENTABLE		RIEGO Y DRENAJE	CODIGO DE TRABAJO	$ 6.300,00	$ 504,00	$ 567,00	$ 340,00	$ 283,50	$ 567,00	$ 756,65	$ 189,28	$ 9.509,43
179	1600377772	MERINO ALARCON WILMAN ALBERTO	OBRERO	$ 386,00	01/07/1996	DESARROLLO SUSTENTABLE		VERACRUZ	CODIGO DE TRABAJO	$ 4.632,00	$ 370,56	$ 416,88	$ 340,00	$ 208,44	$ 416,88	$ 557,79	$ 189,28	$ 7.131,83
180	1600632726	NARANJO AVILA DAVID DAVAS	CHOFER	$ 525,00	23/01/2012	DESARROLLO SUSTENTABLE		MEJORAMIENTO GENETICO	CODIGO DE TRABAJO	$ 6.300,00	$ 504,00	$ 567,00	$ 340,00	$ 283,50	$ 567,00	$ 756,65	$ 189,28	$ 9.509,43
181	1600613457	OCAÑA ROSERO JUAN DANIEL	CONSERJE	$ 500,00	04/01/2010	DESARROLLO SUSTENTABLE		MEJORAMIENTO GENETICO	CODIGO DE TRABAJO	$ 6.000,00	$ 480,00	$ 540,00	$ 340,00	$ 270,00	$ 540,00	$ 722,52	$ 189,28	$ 9.081,80
182	1600361453	ORQUERA PADILLA WILSON JOVANI	AYUDANTE DE MAQUINA	$ 386,00	01/06/1983	DESARROLLO SUSTENTABLE		RIEGO Y DRENAJE	CODIGO DE TRABAJO	$ 4.632,00	$ 370,56	$ 416,88	$ 340,00	$ 208,44	$ 416,88	$ 557,79	$ 189,28	$ 7.131,83
183	1600098889	PAGUAY PAREDES SAMUEL ARTURO	CHOFER	$ 525,00	11/04/2011	DESARROLLO SUSTENTABLE		JACALUNCO	CODIGO DE TRABAJO	$ 6.300,00	$ 504,00	$ 567,00	$ 340,00	$ 283,50	$ 567,00	$ 756,65	$ 189,28	$ 9.509,43
184	1600171155	PINDUISACA PILCO LUIS ERNESTO	OBRERO	$ 386,00	21/07/2011	DESARROLLO SUSTENTABLE		FATIMA	CODIGO DE TRABAJO	$ 4.632,00	$ 370,56	$ 416,88	$ 340,00	$ 208,44	$ 416,88	$ 557,79	$ 189,28	$ 7.131,83
185	1600562629	PREGADO OCHOA EDGAR ANDRES	AYUDANTE DE MAQUINA	$ 386,00	10/06/2014	DESARROLLO SUSTENTABLE		RIEGO Y DRENAJE	CODIGO DE TRABAJO	$ 4.632,00	$ 370,56	$ 416,88	$ 340,00	$ 208,44	$ 416,88	$ 557,79	$ 189,28	$ 7.131,83
186	1600961586	SARAVINTO SARMIENTO DIEGO JAVIER	OBRERO	$ 386,00	02/04/2013	DESARROLLO SUSTENTABLE		FATIMA	CODIGO DE TRABAJO	$ 4.632,00	$ 370,56	$ 416,88	$ 340,00	$ 208,44	$ 416,88	$ 557,79	$ 189,28	$ 7.131,83
187	1602575854	SATAN BALDEA JORGE ROMAN	CHOFER	$ 525,00	01/08/2013	DESARROLLO SUSTENTABLE		FATIMA	CODIGO DE TRABAJO	$ 6.300,00	$ 504,00	$ 567,00	$ 340,00	$ 283,50	$ 567,00	$ 756,65	$ 189,28	$ 9.509,43
188	1600554301	TEMALA CALTILLO JORGE LUIS	AYUDANTE DE MAQUINA	$ 386,00	13/08/2013	DESARROLLO SUSTENTABLE		RIEGO Y DRENAJE	CODIGO DE TRABAJO	$ 4.632,00	$ 370,56	$ 416,88	$ 340,00	$ 208,44	$ 416,88	$ 557,79	$ 189,28	$ 7.131,83
189	1600236374	VALENCIA CEVALLOS NESTOR ALEJANDRO	OBRERO	$ 386,00	01/11/2011	DESARROLLO SUSTENTABLE		FATIMA	CODIGO DE TRABAJO	$ 4.632,00	$ 370,56	$ 416,88	$ 340,00	$ 208,44	$ 416,88	$ 557,79	$ 189,28	$ 7.131,83
190	1600544943	VARGAS WASHETA RICHARD FRANKLIN	OBRERO	$ 386,00	04/05/2009	DESARROLLO SUSTENTABLE		HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 4.632,00	$ 370,56	$ 416,88	$ 340,00	$ 208,44	$ 416,88	$ 557,79	$ 189,28	$ 7.131,83
191	1600453079	VELOSO PEÑA SEGUNDO GUILLERMO	OBRERO	$ 386,00	01/01/2013	DESARROLLO SUSTENTABLE		RIEGO Y DRENAJE	CODIGO DE TRABAJO	$ 4.632,00	$ 370,56	$ 416,88	$ 340,00	$ 208,44	$ 416,88	$ 557,79	$ 189,28	$ 7.131,83
192	1600191649	CISNEROS CARABALI MESIAS BOLIVAR	OBRERO	386	01/07/2007	GESTION AMBIENTAL		PINDO MIRADOR	CODIGO DE TRABAJO	$ 4.632,00	$ 370,56	$ 416,88	$ 340,00	$ 208,44	$ 416,88	$ 557,79	$ 189,28	$ 7.131,83
193	1600314676	COSTALES SANCHEZ CARLOS DAVID	OBRERO	386	02/04/2012	GESTION AMBIENTAL		PINDO MIRADOR	CODIGO DE TRABAJO	$ 4.632,00	$ 370,56	$ 416,88	$ 340,00	$ 208,44	$ 416,88	$ 557,79	$ 189,28	$ 7.131,83
194	1600567455	HERRERA FLORES VICENTE REMIGIO	CHOFER	525	01/08/2005	GESTION AMBIENTAL		HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 6.300,00	$ 504,00	$ 567,00	$ 340,00	$ 283,50	$ 567,00	$ 756,65	$ 189,28	$ 9.509,43
195	1600197857	JARRIN NAVAS NESTOR JULIO	AYUDANTE DE CULTIVO	500	01/11/2009	GESTION AMBIENTAL		HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 6.000,00	$ 480,00	$ 540,00	$ 340,00	$ 270,00	$ 540,00	$ 722,52	$ 189,28	$ 9.081,80
196	1600160285	MARTINEZ GUALUMBA RENATO EDUARDO	CHOFER	525	01/07/2007	GESTION AMBIENTAL		HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 6.300,00	$ 504,00	$ 567,00	$ 340,00	$ 283,50	$ 567,00	$ 756,65	$ 189,28	$ 9.509,43
197	1600486818	ROMERO NARANJO CHRISTIAN GUILLER	CONSERJE	500	01/01/2013	GESTION AMBIENTAL		HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 6.000,00	$ 480,00	$ 540,00	$ 340,00	$ 270,00	$ 540,00	$ 722,52	$ 189,28	$ 9.081,80

Ing. Sebastián Orellana Pavez.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

ANEXO 1B: PRESUPUESTO DE REMUNERACIONES PERSONAL BAJO CODIGO DE TRABAJO CONTRATADOS

NO.	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	RMU	FECHA INGRESO A LABORAR	DIRECCION A LA QUE PERTENECE	PROGRAMA	LUGAR DE TRABAJO	REGIMEN	ANUAL	HORAS EXTRAORDINARIAS	XIII SUELDO	XIV SUELDO	VACACIONES	FONDO DE RESERVA	APORTE PATRONAL	UNIFORMES	TOTAL
298	1490071849	SHARLIP MALAPAI DOMINGO ROMEO	OBRERO	386	01/07/2005	GESTION AMBIENTAL		PANDO MIRADOR	CODIGO DE TRABAJO	$ 4.637,80	$ 470,34	$ 416,88	$ 340,00	$ 208,44	$ 416,88	$ 557,79	$ 189,19	$ 7.121,81
TOTAL				$ 16.314,85						$ 184.548,60	$ 15.165,49	$ 17.511,17	$ 11.180,00	$ 6.755,59	$ 17.511,17	$ 18.430,09	$ 7.801,36	$ 266.925,47

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

ANEXO 18: PRESUPUESTO DE REMUNERACIONES PERSONAL BAJO CODIGO DE TRABAJO CONTRATADOS

NO.	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	RMU	FECHA INGRESO A LABORAR	DIRECCIÓN A LA QUE PERTENECE	PROGRAMA	LUGAR DE TRABAJO	REGIMEN	ANUAL	HORAS EXTRAORDINARIAS	XIII SUELDO	XIV SUELDO	VACACIONES	FONDO DE RESERVA	APORTE PATRONAL	UNIFORMES	TOTAL
299	1803564867	CESPEDES PERRAZO HECTOR OSWALDO	CHOFER	526	11/04/2011	FISCALIZACION		PLANTA CENTRAL	CODIGO DE TRABAJO	$ 6.312,00	$ 504,00	$ 567,00	$ 340,00	$ 263,50	$ 567,00	$ 758,85	$ 189,28	$ 9.509,43
300	1600903896	VARGAS CHANGO MARIA YUTSU	AUXILIAR DE SUPERVISION	580	02/05/2011	FISCALIZACION		PLANTA CENTRAL	CODIGO DE TRABAJO	$ 6.960,00	$ 508,80	$ 579,60	$ 340,00	$ 286,20	$ 579,60	$ 765,87	$ 189,28	$ 9.594,55
301	1600254871	PEREZ MARTINEZ GUILLERMO RAUL	INSP. DE OBRAS	396,27	15/05/2014	OBRAS PUBLICAS	PLANTA CENTRAL	PLANTA CENTRAL	CODIGO DE TRABAJO	$ 4.755,24	$ 380,42	$ 417,87	$ 340,00	$ 213,99	$ 417,87	$ 572,83	$ 189,28	$ 7.307,50
302	1400333605	JARAMILLO GUALLIN WILASHINGTON JESUS	AYUDANTE DE MAQUINA	346	17/01/2013	OBRAS PUBLICAS	UNIDAD VIAL	UNIDAD VIAL	CODIGO DE TRABAJO	$ 4.152,00	$ 370,56	$ 416,88	$ 340,00	$ 208,44	$ 416,88	$ 557,79	$ 189,28	$ 7.131,83
303	1600355570	AGUINDA VARGAS JORGE DARWIN	OBRERO	386	17/01/2013	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	HANGARES	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 4.632,00	$ 370,56	$ 416,88	$ 340,00	$ 208,44	$ 416,88	$ 557,79	$ 189,28	$ 7.131,83
304	1600336337	ALVAREZ MUÑOZ JHONATAN FERNANDO	CHOFER	525	15/09/2009	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	HANGARES	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 6.300,00	$ 504,00	$ 567,00	$ 340,00	$ 263,50	$ 567,00	$ 758,85	$ 189,28	$ 9.509,43
305	1500647217	ANDI AGUINDA PEDRO LEONCIO	OBRERO	386	03/03/2013	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	HANGARES	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 4.632,00	$ 370,56	$ 416,88	$ 340,00	$ 208,44	$ 416,88	$ 557,79	$ 189,28	$ 7.131,83
306	1600367831	ANDRADE CASTRO JOSE HECTOR	OBRERO	386	01/08/2006	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	HANGARES	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 4.632,00	$ 370,56	$ 416,88	$ 340,00	$ 208,44	$ 416,88	$ 557,79	$ 189,28	$ 7.131,83
307	1600950414	CADENA QUISHPE EDGAR JAVIER	OPERADOR EQUIPO PESADO	672	04/03/2013	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	HANGARES	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 8.064,00	$ 645,12	$ 725,76	$ 340,00	$ 362,88	$ 725,76	$ 971,07	$ 189,28	$ 12.023,87
308	1717206518	CAICEDO RIVADENEIRA LUIS ALBERTO	CONSERJE	500	01/02/2013	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	HANGARES	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 6.000,00	$ 480,00	$ 540,00	$ 340,00	$ 270,00	$ 540,00	$ 722,52	$ 189,28	$ 9.081,80
309	1804602367	CAIZA GREFA JHON EDWIN	CONSERJE	500	06/01/2014	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	HANGARES	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 6.000,00	$ 480,00	$ 540,00	$ 340,00	$ 270,00	$ 540,00	$ 722,52	$ 189,28	$ 9.081,80
310	1600587197	CALVOPIÑA ANDRADE JOSE LUIS	OBRERO	386	20/08/2012	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	HANGARES	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 4.632,00	$ 370,56	$ 416,88	$ 340,00	$ 208,44	$ 416,88	$ 557,79	$ 189,28	$ 7.131,83
311	1712526788	CARDENAS MEDINA FABIAN ALEXANDER	CHOFER	525	17/01/2010	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	HANGARES	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 6.300,00	$ 504,00	$ 567,00	$ 340,00	$ 263,50	$ 567,00	$ 758,85	$ 189,28	$ 9.509,43
312	1600641385	CHANGO SALAZAR VICTOR HUGO	AYUD.MECANICA	386	02/09/2008	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	HANGARES	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 4.632,00	$ 370,56	$ 416,88	$ 340,00	$ 208,44	$ 416,88	$ 557,79	$ 189,28	$ 7.131,83
313	1600419984	CHANGO SANTI DOLFER DARWIN	CHOFER	525	01/08/2013	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	HANGARES	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 6.300,00	$ 504,00	$ 567,00	$ 340,00	$ 263,50	$ 567,00	$ 758,85	$ 189,28	$ 9.509,43
314	1600379448	CHANGO VARGAS JAIME MARTIN	OBRERO	386	15/08/2011	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	HANGARES	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 4.632,00	$ 370,56	$ 416,88	$ 340,00	$ 208,44	$ 416,88	$ 557,79	$ 189,28	$ 7.131,83
315	1600358871	CHAVEZ SARABIA CRISTIAN EDUARDO	AYUD.DE MAQUIN	386	10/01/2011	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	HANGARES	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 4.632,00	$ 370,56	$ 416,88	$ 340,00	$ 208,44	$ 416,88	$ 557,79	$ 189,28	$ 7.131,83
316	1600716482	CHIMBO AVILES MILTO JUAN	OBRERO	386	03/01/2011	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	HANGARES	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 4.632,00	$ 370,56	$ 416,88	$ 340,00	$ 208,44	$ 416,88	$ 557,79	$ 189,28	$ 7.131,83
317	1803678742	CHIMBORAZO BARRERA GONZALO VINICIO	SOLDADOR ELECT	520	13/08/2008	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	HANGARES	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 6.240,00	$ 499,20	$ 561,60	$ 340,00	$ 260,80	$ 561,60	$ 751,42	$ 189,28	$ 9.413,90
318	1600644857	COX DAVALOS ITALO FRANKLIN	CHOFER	525	04/01/2010	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	HANGARES	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 6.300,00	$ 504,00	$ 567,00	$ 340,00	$ 263,50	$ 567,00	$ 758,85	$ 189,28	$ 9.509,43
319	1600369508	CUBI HUARACA JORGE ENRIQUE	OBRERO	386	01/10/2009	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	HANGARES	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 4.632,00	$ 370,56	$ 416,88	$ 340,00	$ 208,44	$ 416,88	$ 557,79	$ 189,28	$ 7.131,83
320	1600282139	CUEVA ROMERO JOSE ANTONIO	OPER. DE RETR.	672	18/09/2007	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	HANGARES	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 8.064,00	$ 645,12	$ 725,76	$ 340,00	$ 362,88	$ 725,76	$ 971,07	$ 189,28	$ 12.023,87
321	1600808129	ERAZO BASANTES ANGEL TOBIAS	CHOFER	525	01/09/2012	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	HANGARES	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 6.300,00	$ 504,00	$ 567,00	$ 340,00	$ 263,50	$ 567,00	$ 758,85	$ 189,28	$ 9.509,43
322	1600048155	FLORES ARCOS XAVIER DAMOPER	OBRERO	386	20/08/2012	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	HANGARES	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 4.632,00	$ 370,56	$ 416,88	$ 340,00	$ 208,44	$ 416,88	$ 557,79	$ 189,28	$ 7.131,83
323	1800048081	FREIRE CUEVA RUBEN AUGUSTO	CONSERJE	500	01/05/2011	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	HANGARES	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 6.000,00	$ 480,00	$ 540,00	$ 340,00	$ 270,00	$ 540,00	$ 722,52	$ 189,28	$ 9.081,80
324	1600816070	FREIRE SANCHEZ EDGAR RODRIGO	OPER. DE MOTONIV.	672	01/10/2007	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	HANGARES	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 8.064,00	$ 645,12	$ 725,76	$ 340,00	$ 362,88	$ 725,76	$ 971,07	$ 189,28	$ 12.023,87
325	1600138376	FREIRE VARGAS HECTOR LUIS	AYUD.DE MAQUIN	386	17/01/2012	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	HANGARES	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 4.632,00	$ 370,56	$ 416,88	$ 340,00	$ 208,44	$ 416,88	$ 557,79	$ 189,28	$ 7.131,83
326	1800838547	GARZON FLORES JOSE FABRICIO	CHOFER	525	08/11/2010	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	HANGARES	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 6.300,00	$ 504,00	$ 567,00	$ 340,00	$ 263,50	$ 567,00	$ 758,85	$ 189,28	$ 9.509,43
327	1600164089	GOMEZ BASTIDAS FLAVIO LEONARDO	CHOFER	525	09/08/2008	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	HANGARES	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 6.300,00	$ 504,00	$ 567,00	$ 340,00	$ 263,50	$ 567,00	$ 758,85	$ 189,28	$ 9.509,43
328	1600828893	GONZAGA MOLE ROQUE DARIO	AYUDANTE DE TOPOGRAFIA	500	01/03/2010	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	HANGARES	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 6.000,00	$ 480,00	$ 540,00	$ 340,00	$ 270,00	$ 540,00	$ 722,52	$ 189,28	$ 9.081,80
329	1600519035	GONZALEZ OROZCO BYRON RAUL	AUXILIAR DE CAMA BAJA	386	14/01/2013	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	HANGARES	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 4.632,00	$ 370,56	$ 416,88	$ 340,00	$ 208,44	$ 416,88	$ 557,79	$ 189,28	$ 7.131,83
330	1600347346	GONZALEZ PEREZ GANDHI RAUL	CHOFER	525	15/09/2009	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	HANGARES	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 6.300,00	$ 504,00	$ 567,00	$ 340,00	$ 263,50	$ 567,00	$ 758,85	$ 189,28	$ 9.509,43
331	1600446719	GONZALEZ SANCHEZ JORGE FERNANDO	CHAPISTERO	520	28/09/2007	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	HANGARES	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 6.240,00	$ 499,20	$ 561,60	$ 340,00	$ 260,80	$ 561,60	$ 751,42	$ 189,28	$ 9.413,90
332	1600203167	GREFA CHIMBO AURELIO	MECANICO	489,75	18/03/2013	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	HANGARES	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 5.871,00	$ 469,68	$ 528,39	$ 340,00	$ 244,20	$ 528,39	$ 706,89	$ 189,28	$ 8.897,93
333	1600409500	GREFA VARGAS WILSON FERNANDO	AYUDANTE DE TOPOGRAFIA	500	01/10/2007	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	HANGARES	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 6.000,00	$ 480,00	$ 540,00	$ 340,00	$ 270,00	$ 540,00	$ 722,52	$ 189,28	$ 9.081,80
334	1600455363	GUACO ALCOSER LUIS MARIANO	OBRERO	386	06/02/2013	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	HANGARES	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 4.632,00	$ 370,56	$ 416,88	$ 340,00	$ 208,44	$ 416,88	$ 557,79	$ 189,28	$ 7.131,83

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

ANEXO 18: PRESUPUESTO DE REMUNERACIONES PERSONAL BAJO CODIGO DE TRABAJO CONTRATADOS

NO.	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	RMU	FECHA INGRESO A LABORAR	DIRECCION A LA QUE PERTENECE	PROGRAMA	LUGAR DE TRABAJO	REGIMEN	ANUAL	HORAS EXTRAORDINARIAS	XIII SUELDO	XIV SUELDO	VACACIONES	FONDO DE RESERVA	APORTE PATRONAL	UNIFORMES	TOTAL
335	1600379181	GUALLA CAIZA JUAN CARLOS	AYUD.MECANICA	386	23/08/2012	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	HANGARES	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 4.632,00	$ 370,56	$ 416,88	$ 340,00	$ 208,44	$ 416,88	$ 557,79	$ 189,28	$ 7.131,83
336	1600130668	GUALINGA GAYAS TELMO	OBRERO	386	10/11/2010	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	HANGARES	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 4.632,00	$ 370,56	$ 416,88	$ 340,00	$ 208,44	$ 416,88	$ 557,79	$ 189,28	$ 7.131,83
337	1600379998	GUAMAN GUANGA HENRY MARCO	AYUDANTE DE MAQUINA	386	01/03/2010	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	HANGARES	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 4.632,00	$ 370,56	$ 416,88	$ 340,00	$ 208,44	$ 416,88	$ 557,79	$ 189,28	$ 7.131,83
338	1600160767	GUEVARA TORRES JOSE VICENTE	AYUDANTE DE MAQUINA	386	01/09/2003	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	HANGARES	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 4.632,00	$ 370,56	$ 416,88	$ 340,00	$ 208,44	$ 416,88	$ 557,79	$ 189,28	$ 7.131,83
339	1600376006	HERRERA BARRIGA EDISON JAVIER	AUXILIAR DE ELECTRICIDAD	504	20/01/2011	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	HANGARES	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 6.048,00	$ 483,84	$ 544,32	$ 340,00	$ 272,16	$ 544,32	$ 728,53	$ 189,28	$ 9.150,23
340	1600178234	LESCANO CONSTANTE CARLOS HUMBERTO	AYUDANTE DE MECANICA	386	01/03/2006	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	HANGARES	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 4.632,00	$ 370,56	$ 416,88	$ 340,00	$ 208,44	$ 416,88	$ 557,79	$ 189,28	$ 7.131,83
341	1600434442	LICUY HUATATOCA LEONARDO DELFIN	CONSERJE	500	21/09/2012	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	HANGARES	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 6.000,00	$ 480,00	$ 540,00	$ 340,00	$ 270,00	$ 540,00	$ 722,52	$ 189,28	$ 9.081,80
342	1600316853	LICUY VARGAS ENRIQUE	OBRERO CONT.	386	21/09/2006	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	HANGARES	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 4.632,00	$ 370,56	$ 416,88	$ 340,00	$ 208,44	$ 416,88	$ 557,79	$ 189,28	$ 7.131,83
343	1600304748	LLERENA ARIAS DARWIN PATRICIO	CHOFER	525	11/04/2011	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	HANGARES	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 6.300,00	$ 504,00	$ 567,00	$ 340,00	$ 283,50	$ 567,00	$ 758,65	$ 189,28	$ 9.509,43
344	1600395266	LLERENA JARAMILLO DERLIS DANNY	AYUDANTE DE MECANICA	386	02/04/2012	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	HANGARES	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 4.632,00	$ 370,56	$ 416,88	$ 340,00	$ 208,44	$ 416,88	$ 557,79	$ 189,28	$ 7.131,83
345	1600147247	MANTILLA CAISAGUANO SEGUNDO ARTURO	MECANICO	489,25	14/03/2011	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	HANGARES	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 5.871,00	$ 469,68	$ 528,39	$ 340,00	$ 264,20	$ 528,39	$ 706,99	$ 189,28	$ 8.897,93
346	1715225106	MENDOZA BENALCAZAR SEGUNDO RAFAEL	AYUDANTE DE MAQUINA	386	24/09/2007	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	HANGARES	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 4.632,00	$ 370,56	$ 416,88	$ 340,00	$ 208,44	$ 416,88	$ 557,79	$ 189,28	$ 7.131,83
347	1500613713	MOLINA MACHADO NELSON MARIO	OPERADOR EQUIPO PESADO	672	03/05/2010	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	HANGARES	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 8.064,00	$ 645,12	$ 725,76	$ 340,00	$ 362,88	$ 725,76	$ 971,07	$ 189,28	$ 12.023,87
348	1600081394	MORALES CABRERA JACINTO ABEL	OPER.AUTO TROX	672	17/05/2010	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	HANGARES	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 8.064,00	$ 645,12	$ 725,76	$ 340,00	$ 362,88	$ 725,76	$ 971,07	$ 189,28	$ 12.023,87
349	1600237986	ORTEGA CURIPALLO CARLOS GUILLERMO	CHOFER	525	03/02/2010	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	HANGARES	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 6.300,00	$ 504,00	$ 567,00	$ 340,00	$ 283,50	$ 567,00	$ 758,65	$ 189,28	$ 9.509,43
350	1600488889	ORTIZ PAZMIÑO BORIS ALEXANDER	AYUDANTE DE MECANICA	386	02/05/2012	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	HANGARES	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 4.632,00	$ 370,56	$ 416,88	$ 340,00	$ 208,44	$ 416,88	$ 557,79	$ 189,28	$ 7.131,83
351	1704020428	PALACIOS HERNANDEZ ELOY BUENAVENTURA	SOLDADOR ELECTRICO	520	01/07/2007	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	HANGARES	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 6.240,00	$ 499,20	$ 561,60	$ 340,00	$ 280,80	$ 561,60	$ 751,41	$ 189,28	$ 9.425,90
352	1600393990	PILATAXI QUANTE LUIS ALFREDO	OBRERO	386	01/04/2013	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	HANGARES	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 4.632,00	$ 370,56	$ 416,88	$ 340,00	$ 208,44	$ 416,88	$ 557,79	$ 189,28	$ 7.131,83
353	1600285405	QUINTANA MAZO ALBERTH ISAAC	INSP.DE OBRAS	743	05/10/2009	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	HANGARES	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 8.916,00	$ 713,28	$ 802,44	$ 340,00	$ 401,22	$ 802,44	$ 1.073,66	$ 189,28	$ 13.238,31
354	1600240525	QUITIO QUITIO JOSE FERNANDO	CHOFER	525	15/08/2009	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	HANGARES	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 6.300,00	$ 504,00	$ 567,00	$ 340,00	$ 283,50	$ 567,00	$ 758,65	$ 189,28	$ 9.509,43
355	1600036491	RAMIREZ VELIN JAVIER RICHARD	AYUDANTE DE TOPOGRAFIA	500	01/06/2007	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	HANGARES	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 6.000,00	$ 480,00	$ 540,00	$ 340,00	$ 270,00	$ 540,00	$ 722,52	$ 189,28	$ 9.081,80
356	1600269052	REINOSO CASCO MANUEL ELICIO	CHOFER	525	01/08/2007	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	HANGARES	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 6.300,00	$ 504,00	$ 567,00	$ 340,00	$ 283,50	$ 567,00	$ 758,65	$ 189,28	$ 9.509,43
357	1600096442	RIVERA GALARZA SEGUNDO JAVIER	OPERADOR DE EXCAVADORA	489,25	10/01/2012	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	HANGARES	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 5.871,00	$ 469,68	$ 528,39	$ 340,00	$ 264,20	$ 528,39	$ 706,99	$ 189,28	$ 8.897,93
358	1802356771	SAILEMA PALOMINO SEGUNDO HUMBERTO	OPERADOR DE EXCAVADORA	672	11/02/2006	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	HANGARES	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 8.064,00	$ 645,12	$ 725,76	$ 340,00	$ 362,88	$ 725,76	$ 971,07	$ 189,28	$ 12.023,87
359	1802193929	SANDOVAL KARO JOFFRE GERMANICO	CHOFER	525	04/02/2010	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	HANGARES	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 6.300,00	$ 504,00	$ 567,00	$ 340,00	$ 283,50	$ 567,00	$ 758,65	$ 189,28	$ 9.509,43
360	0925739974	SANI MOYON JUAN RICARDO	AYUDANTE DE MAQUINA	386	11/02/2010	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	HANGARES	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 4.632,00	$ 370,56	$ 416,88	$ 340,00	$ 208,44	$ 416,88	$ 557,79	$ 189,28	$ 7.131,83
361	1600219784	SANTI ESCOBAR RICARDO ISAAC	OBRERO	386	01/05/2013	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	HANGARES	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 4.632,00	$ 370,56	$ 416,88	$ 340,00	$ 208,44	$ 416,88	$ 557,79	$ 189,28	$ 7.131,83
362	1600582856	SANTI SANTI JAIME EULOGIO	AYUDANTE DE MAQUINA	386	16/03/2011	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	HANGARES	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 4.632,00	$ 370,56	$ 416,88	$ 340,00	$ 208,44	$ 416,88	$ 557,79	$ 189,28	$ 7.131,83
363	1600439259	SOLORZANO RAMOS VICTOR MANUEL	CHOFER	525	20/08/2010	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	HANGARES	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 6.300,00	$ 504,00	$ 567,00	$ 340,00	$ 283,50	$ 567,00	$ 758,65	$ 189,28	$ 9.509,43
364	1600485031	TAPIA RIVERA MILTON RAUL	AYUDANTE DE MAQUINA	386	17/01/2012	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	HANGARES	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 4.632,00	$ 370,56	$ 416,88	$ 340,00	$ 208,44	$ 416,88	$ 557,79	$ 189,28	$ 7.131,83
365	1600709632	TAPUY AGUINDA ANGEL WALTER	OBRERO	386	17/01/2012	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	HANGARES	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 4.632,00	$ 370,56	$ 416,88	$ 340,00	$ 208,44	$ 416,88	$ 557,79	$ 189,28	$ 7.131,83
366	1600303800	TENECELA MARTINEZ JOSE FREDY	OBRERO	386	25/03/2013	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	HANGARES	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 4.632,00	$ 370,56	$ 416,88	$ 340,00	$ 208,44	$ 416,88	$ 557,79	$ 189,28	$ 7.131,83
367	1600523144	TORRES RODRIGUEZ ROBERT SANTIAGO	INSP.DE OBRAS	743	01/04/2014	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	HANGARES	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 8.916,00	$ 713,28	$ 802,44	$ 340,00	$ 401,22	$ 802,44	$ 1.073,66	$ 189,28	$ 13.238,31
368	1400536601	TUNDUAM ZAMBRANO NANTIP NESTOR	AYUDANTE DE MAQUINA	386	21/08/2006	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	HANGARES	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 4.632,00	$ 370,56	$ 416,88	$ 340,00	$ 208,44	$ 416,88	$ 557,79	$ 189,28	$ 7.131,83
369	3017081216	UNAPUCHA ANGEL MARIO	VULCANIZADOR	520	23/08/2012	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	HANGARES	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 6.240,00	$ 499,20	$ 561,60	$ 340,00	$ 280,80	$ 561,60	$ 751,41	$ 189,28	$ 9.425,90
370	1600125841	VARGAS YUMBO EDGAR ELI	OBRERO	386	05/09/2012	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	HANGARES	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 4.632,00	$ 370,56	$ 416,88	$ 340,00	$ 208,44	$ 416,88	$ 557,79	$ 189,28	$ 7.131,83

Ing. Sebastián Ordóñez Reyes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

ANEXO 1B: PRESUPUESTO DE REMUNERACIONES PERSONAL BAJO CODIGO DE TRABAJO CONTRATADOS

NO.	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	RMU	FECHA INGRESO A LABORAR	DIRECCIÓN A LA QUE PERTENECE	PROGRAMA	LUGAR DE TRABAJO	REGIMEN	ANUAL	HORAS EXTRAORDINARIAS	XIII SUELDO	XIV SUELDO	VACACIONES	FONDO DE RESERVA	APORTE PATRONAL	UNIFORMES	TOTAL
371	910055578	VELIZ VERA JOHN ANIBAL	INSPECTOR DE OBRAS	710	18/08/2007	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	HANGARES	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 8.456,00	$ 715,28	$ 803,44	$ 845,00	$ 401,22	$ 802,44	$ 1.016,44	$ 189,28	$ 13.228,31
372	602610084	VILLACRES BARRENO ELVIS FABIAN	CHOFER	525	04/05/2010	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	HANGARES	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 6.300,00	$ 504,00	$ 567,00	$ 840,00	$ 262,50	$ 567,00	$ 768,65	$ 189,28	$ 9.500,43
373	1600154734	VILLAMARIN MORALES JOSE SALVADOR	OPERADOR EQUIPO PESADO	672	01/07/2007	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	HANGARES	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 8.064,00	$ 645,12	$ 725,76	$ 340,00	$ 362,88	$ 725,76	$ 974,07	$ 189,28	$ 11.019,87
374	1600460883	VILLAMARIN TAPIA CRISTIAN IVAN	AYUDANTE DE MAQUINA	380	17/01/2012	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	HANGARES	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 4.632,00	$ 370,56	$ 416,88	$ 340,00	$ 208,44	$ 416,88	$ 557,79	$ 189,28	$ 7.131,83
375	1600981123	ZUMBA MORALES DANIEL VINICIO	AYUDANTE DE MECANICA	380	19/06/2013	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	HANGARES	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 4.632,00	$ 370,56	$ 416,88	$ 340,00	$ 208,44	$ 416,88	$ 557,79	$ 189,28	$ 7.131,83
376		ACOSTA CHATO DANIEL ALFONSO	DIBUJO	$ 386,00	15/05/2014	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	HANGARES	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	$ 4.632,00	$ 370,56	$ 416,88	$ 340,00	$ 208,44	$ 416,88	$ 557,79	$ 189,28	$ 7.131,83
			TOTAL	$ 87.431,02						$ 447.852,24	$ 35.828,18	$ 40.304,70	$ 26.520,00	$ 20.164,30	$ 40.304,70	$ 53.930,43	$ 14.763,84	$ 679.691,82

Ing. Sebastián Ordóñez Rivera.

Prefectura
Pastaza
CONSTRUYENDO DESARROLLO

ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2014.

ANEXO
PLAN OPERATIVO ANUAL 2014

Francisco de Orellana 7-39 y 27 de Febrero – Puyo – Pastaza
Tel: (593) 03 2885390 , 2883830 Fax: 2886179
Sitio web: www.pastaza.gob.ec , e-mail: gadppo@pastaza.gob.ec

Prefectura Pastaza
CONSTRUYENDO DESARROLLO

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
GESTION AMBIENTAL									
[illegible]	PLAN AMBIENTAL	X	X	X	X	$ 45.184,92	PLAN AMBIENTAL DE LA PROVINCIA DE PASTAZA	$ 45.184,92	750111,001	PLAN AMBIENTAL DE LA PROVINCIA DE PASTAZA
	PATRIMONIO NATURAL	X	X	X	X	$ 297.940,29	SISTEMA FORESTAL PROVINCIAL (FORESTACIÓN Y REFORESTACIÓN)	$ 37.009,50	750111,005	SISTEMA FORESTAL PROVINCIAL (FORESTACION Y REFORESTACION)
							CENTRO MÉDICO PARA LA RECUPERACIÓN DE VIDA SILVESTRE	$ 461,50	750111,006	CENTRO MEDICO PARA LA RECUPERACION DE VIDA SILVESTRE
							FORTALECIMIENTO A LA ESTACIÓN BIOLÓGICA PINDO MIRADOR	$ 224.000,00	750111,022	FORTALECIMIENTO A LA ESTACION BIOLOGICA PINDO MIRADOR
							GESTIÓN INTEGRAL DE CUENCAS Y MICROCUENCAS	$ 36.469,29	750111,009	GESTION INTEGRAL DE CUENCAS Y MICROCUENCAS
	GESTION INTEGRAL DE CUENCAS Y MICRO CUENCAS			X	X	$ 60.000,00	RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA MICROCUENCA RÍO PINDO GRANDE (PRIMERA ETAPA DIAGNÓSTICO)	$ 60.000,00	750111,01	RECUPERACION Y CONSERVACION DE LA MICROCUENCA RIO PINDO GRANDE (PRIMERA ETAPA DIAGNOSTICO)
	CALIDAD AMBIENTAL	X	X	X	X	$ 223.617,98	EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y PLANES DE MANEJO AMBIENTAL DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS DEL GADPPZ	$ 17.833,98	750111,01	EJECUCION DE ESTUDIOS Y PLANES DE MANEJO AMBIENTAL DEL GADPPZ
							PROCESO DE LICENCIAMIENTO AMBIENTAL DE LAS OBRAS PROYECTADAS POR EL GADPPz	$ 30.000,00	750111,025	PROCESO DE LICENCIAMIENTO AMBIENTAL DE LAS OBRAS PROYECTADAS POR EL GADPPz
							GESTIÓN INTEGRAL DE ÁREAS MINERAS	$ 45.000,00	750111,03	GESTION INTEGRAL DE AREAS MINERAS
							IDENTIFICACIÓN Y REMEDIACIÓN DE RIESGOS EN LAS COMPETENCIAS VIALES DEL GADPPZ	$ 784,00	750111,012	IDENTIFICACION Y REMEDIACION DE RIESGOS EN LAS COMPETENCIAS VIAL
							APLICACIÓN Y DESARROLLO DE LOS PLANES DE MANEJO AMBIENTAL (OBRAS, PROYECTOS, VIAS, PRODUCCIÓN, TURISMO, INFRAESTRUCTURA,ETC.).	$ 100.000,00	750111,013	APLICACION Y DESARROLLO DE LOS PLANES DE MANEJO AMBIENTAL (VARIOS
							APLICACIÓN Y DESARROLLO DE LOS PLANES DE MANEJO AMBIENTAL PARA LAS OBRAS PROYECTADAS POR EL GADPPz	$ 20.000,00	750111,031	APLICACIÓN Y DESARROLLO DE LOS PLANES DE MANEJO AMBIENTAL PARA LAS OBRAS PROYECTADAS POR EL GADPPz
							IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL (AGUA, SUELO Y AIRE)	$ 10.000,00	750111,024	IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL (AGUA,SUELO
	EDUCACIÓN Y DIFUSIÓN	X	X	X	X	$ 10.000,00	EDUCACIÓN Y DIFUSIÓN AMBIENTAL	$ 10.000,00	730603	SERVICIO DE CAPACITACION
	INVESTIGACIÓN AMBIENTAL	X	X	X	X	$ 11.712,70	ANÁLISIS DE LOS CONTAMINANTES AMBIENTALES (AGUA, SUELOS, AIRE) CON LA IMPLEMENTACIÓN DE UN LABORATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL	$ 2.570,40	750111,023	ANALISIS DE LOS CONTAMINANTES AMBIENTALES (AGUA,SUELOS,AIRE) CON
							CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN DE FLORA Y FAUNA DE LA ZONA (RÍO TIGRE, MONTALVO, SARAYAKU, RÍO CORRIENTES Y CURARAY)	$ 9.142,30	750111,026	CENTROS DE INVESTIGACION Y PRODUCCION DE FLORA Y FAUNA DE LA ZONA
							TOTAL	[illegible]		

Prefectura Pastaza
CONSTRUYENDO DESARROLLO

[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]

[illegible]	PLANES, PROYECTOS Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS	PERIODICIDAD				PRESUPUESTO ANUAL	PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS	VALOR	VALORES ASIGNADOS	CÓDIGO
		I	II	III	IV					
							ECONOMICO PRODUCTIVO			
[illegible]	PLAN PRODUCTIVO			X	X	$ 65.000,00	PLAN PRODUCTIVO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA.	$ 65.000,00	730605	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS
	PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y MECANISMOS DE PRODUCCIÓN	X	X	X	X	$ 52.477,65	Mejoramiento Genético Bovino	$ 51.189,65	750109.008	PASTAZA RUTA DEL YASUNI
							Mejoramiento Genético Bovino por transferencia de embriones en ganaderías de la provincia	$ 1.288,00	750109.011	ERRADICACIÓN DE ESTOMATITIS VESICULAR
	PROGRAMA DEL BIOCONOCIMIENTO Y SABERES ANCESTRALES	X	X	X	X	$ 105.506,37	Actualización del inventario de atractivos turísticos de la Provincia de Pastaza	$ 502,87	750107.201	ESPACIO CUBIERTO SECTORES VULNERSBLES SHELL
							Centro agroproductivo y transferencia tecnología de Fátima	$ 20.000,00	750109.038	Fomento de la cadena productiva de cultivos tradicionales: cacao, pasachina naranjilla, y caña
							Marketing turístico de la Provincia de Pastaza	$ 35.004,50	750109.002	ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE ATRACTIVOS TURÍSTICOS DE LA PROVI
							Chacras integrales familiares, alternativas sostenible para el fomento de la actividad productiva y económica de las unidades de producción familiar en la provincia de Pastaza	$ 50.000,00	730620	Chacras integrales familiares, alternativas sostenible para el fomento de la actividad productiva y económica de las unidades de producción familiar en la provincia de Pastaza
	PROGRAMA DE COMERCIALIZACIÓN PRODUCTIVA	X	X	X	X	$ 41.281,03	Fortalecimiento de las redes de comercialización productivas y agropecuarias.	$ 41.281,03	750109.006	FORTALECIMIENTO DE LAS REDES DE COMERCIALIZACIÓN AGROPE E INTEGRA
	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN Y PRODUCTIVIDAD.	X	X	X	X	$ 40.411,95	Fomento de la cadena productiva de la caña	$ 11.241,60	750109.037	FOMENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LA CAÑA
							Fomento de la cadena productiva de la cacao	$ 12.834,75	750109.033	FOMENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CACAO
							Fomento de la cadena productiva de la papachina	$ 5.696,15	750109.034	FOMENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LA PAPACHINA
							Fomento de la cadena productiva de la Jamaica	$ 640,00	750109.036	FOMENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LA JAMAICA
							Fomento de la cadena productiva de cultivos tradicionales: cacao, pasachina naranjilla, y caña	$ 10.000,00	750109.038	Fomento de la cadena productiva de cultivos tradicionales: cacao, pasachina naranjilla, y caña
	PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y AGROPECUARIO.	X	X	X	X	$ 449.717,35	Ordenanza Feria Agropecuaria Parroquia Diez de Agosto	$ 40.000,00	750199.003	FERIA AGROPECUARIA DE LA INTEGRACIÓN AMAZÓNICA PARRQ 10 DE AGOSTO
							Ordenanza Feria Productiva Parroquia El Triunfo	$ 30.000,00	750199.004	FERIA AGROPRODUCTIVA EL TRIUNFO
							Ordenanza para Aniversarios parroquiales	$ 117.892,08	750199.006	FERIAS PARROQUIALES (SEGÚN ORDENANZA)
							Ordenanzas Fiestas aniversarios cantonales	$ 21.753,48	750199.002	FERIAS CANTONALES
							Ordenanza Carnaval Cultural	$ 10.000,00	750199.005	CARNAVAL CULTURAL 2013
							Ordenanza Actividades de promoción turística, cultural y deportes por aniversario	$ 150.000,00	750199.001	ACTIVIDADES DE PROM. TURISTICA,CULTURAL Y DEPT ANIVERSARIO
							Fortalecimiento de las organizaciones productivas	$ 74,86	750109.026	FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES PRODUCTIVAS
				X	X		Zonificación turística de la provincia de Pastaza	$ 80.000,00	750109.003	SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA DE LA PROVINCIA DE PASTAZA
				X	X		Diseño técnico y económico de un centro de inclusión terapéutico con enfoque turístico y ecológico sostenible en en Fátima	$ 10.000,00	730605	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS
	PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL EN INFRAESTRUCTURA DE RIEGO Y DRENAJE	X	X	X	X	$ 1.000.000,00	Proyecto de gestión integral de infraestructura de Riego y Drenaje	$ 1.000.000,00	750109.030	PROYECTO DE GESTIÓN INTEGRAL DE INFRAEST DE RIEGO Y DRENAJE
	PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y AGROPECUARIA	X	X	X	X	$ 73.773,09	Inducción en procesos productivos, agregación de valor agregada y comercialización	$ 3.830,00	750109.021	INDUCCIÓN EN PROCESOS PRODUCTIVOS,AGREGACIÓN DE VALOR Y COMERCIAL
							Fomento en la agregación de valor y comercialización	$ 15.000,00	750109.022	FOMENTO EN LA AGREGACIÓN DE VALOR Y COMERCIALIZACIÓN
							Producción y comercialización de artesanías amazónicas	$ 784,00	750109.028	PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ARTESANÍAS AMAZÓNICAS
							Fortalecimiento de iniciativas Empresariales	$ 1.592,58	750109.025	FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS EMPRESARIALES
							Microempresas etnoculturales, turísticas, artesanales etnobotánicas y otros emprendimientos.	$ 24.274,51	750109.027	MICROEMPRESAS ETNOCULTURALES,TURÍSTICAS,ARTESANALES ETNOB Y OTROS
							Mejoramiento turístico en eco, etno y de aventura	$ 1.164,00	750109.001	MEJORAMIENTO TURÍSTICO EN ECO,ETNO Y DE AVENTURA
							Corredores turísticos articulados a la ruta del Yasuní y a la Ruta de la Salud y los Pueblos Ancestrales	$ 2.128,00	750109.007	CORREDORES TURÍSTICOS ARTICULADOS A LA RUTA DEL YASUNI Y DE LA SA

Prefectura Pastaza
CONSTRUYENDO DESARROLLO

[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]				[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]							Elaboración de estudio de factibilidad, diseño técnico y financiero del proyecto de transformación agroindustrial del cacao	$ 25.000,00	730605	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS
	PROGRAMA DE MANEJO INTEGRADO DE SANIDAD E INOCUIDAD DE ACTIVIDADES	X	X	X	X	$ 140.000,00	Unidades Veterinarias Móviles	$ 40.000,00	750109,017	UNIDADES VETERINARIAS MOVILES
							Erradicación de Estomatitis Vesicular	$ 60.000,00	750109,011	ERRADICACION DE ESTOMATITIS VESICULAR
							Erradicación fiebre aftosa	$ 40.000,00	750109,046	Erradicación fiebre aftosa
	PROGRAMA DE FOMENTO PRODUCTIVO PROVINCIAL	X	X	X	X	$ 102.486,59	Centro de negocios de la productividad provincial, I Etapa	$ 1.463,00	750109,014	CENTRO DE NEGOCIOS DE LA PRODUCTIVIDAD PROVINCIAL
							Parque de la industria agropecuaria de la Provincia de Pastaza, primera etapa	$ 317,70	750109,019	PARQUE DE LA INDUSTRIA AGROPECUARIA DE LA PROVINCIA I ETAPA
							Planta de Industrialización de Cárnicos en la parroquia Veracruz	$ 93,00	750109,02	PLANTA DE INDUSTRIALIZACION DE CARNICOS EN LA PARROQUIA VERACRUZ
							Estación Piscícola Jacalurco	$ 50.000,00	750109,023	ESTACION PISCICOLA JACALURCO
							Programa Piscícola Provincial	$ 21.344,85	750109,024	PROGRAMA PISCICOLA PROVINCIAL
							Pastaza, ruta del Yasuní	$ 400,00	750109,008	PASTAZA RUTA DEL YASUNI
							Bio Centro de investigación productivas y ambiental de la Provincia de Pastaza	$ 3.231,10	750109,048	BIO CENTRO DE INVS PRODUCTIVAS Y AMBIENTALES DE LA PROVINCIA
							Centro de Interpretación Natural y Cultural Pastaza, Selva Viva	$ 18.461,95	750109,029	CENTRO DE INTERPRETACION NATURAL Y CULTURAL PASTAZA SELVA VIVA
							Construcción y mantenimiento de infraestructura turística pública	$ 7.267,89	750109,031	CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA TURISTICA PUBLICA
[illegible]						[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Prefectura Pastaza
CONSTRUYENDO DESARROLLO

[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]				[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
SOCIO CULTURAL										
[illegible]	FOMENTO Y PROMOCION DE LA SALUD	X	X	X	X	$ 1.259.935,52	PROGRAMA DE INTERES SOCIAL (PATRONATO)	$ 1.219.935,52	880101.003	PROGRAMA DE INTERES SOCIAL (PATRONATO)
				X	X		PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTOS PARA EL DESARROLLO LABORAL DE LOS JÓVENES EN LA PROVINCIA	$ 40.000,00	880101.003	PROGRAMA DE INTERES SOCIAL (PATRONATO)
	FOMENTO AL DEPORTE PROVINCIAL	X	X	X	X	$ 116.510,00	FORTALECIMIENTO AL DEPORTE RURAL PROVINCIAL	$ 57.510,00	880102.003	FORTALECIMIENTO AL DEPORTE RURAL PROVINCIAL
		X	X	X	X		ORDENANZA REFORMATORIA Y SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA PROVINCIAL PARA E DESARROLLO Y FOMENTO DEL DEPORTE BARRIAL, RURAL Y PARROQUIAL DE LA PROVINCIA DE PASTAZA	$ 24.000,00	880102.002	APORTE AL DEPORTE BARRIAL
		X	X	X	X		APORTE AL DEPORTE ESCOLAR (Ordenanza Federación deportiva Estudiantil de Pastaza)	$ 20.000,00	880102.004	APORTE AL DEPORTE ESCOLAR
		X	X	X	X		ESCUELAS DE FORMACIÓN DE FUTBOL DEL GADPPZ	$ 15.000,00	730699	OTROS DE USO Y CONSUMO DE INVERSION
	FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD AMAZONICA			X	X	$ 37.683,35	ORDENANZA PARA PROMOVER Y PATROCINAR LAS CULTURAS, LAS ARTES, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL AREA RURAL (ART 41 LIT I CODTAD)	$ 7.683,35	730699	OTROS DE USO Y CONSUMO DE INVERSION
		X	X	X	X		FOMENTO A LA IDENTIDAD CULTURAL Y ARTISTICA	$ 30.000,00	730699	OTROS DE USO Y CONSUMO DE INVERSION
[illegible]						[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]				[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
ASENTAMIENTOS POBLACIONALES										
[illegible]	ZONIFICACIÓN FUNCIONAL EL ÁREA RURAL PROVINCIAL	X	X	X	X	$ 30.000,00	ZONIFICACIÓN DE LAS ÁREAS FUNCIONALES: 1. SUSTENTO AGROFORESTAL: PUYO, SHELL, MERA, SANTA CLARA Y SAN JOSÉ, TIHO, FÁTIMA, MADRE TIERRA, TAROJI, VERACRUZ, DIEZ DE AGOSTO, POMONA; 2.TRANSICIÓN: CANELOS, ARAJUNO, EL TRIUNFO, SIMÓN BOLÍVAR; 3. SERVICIOS AMBIENTALES, TURÍSTICOS, DIVERSIDAD CULTURAL Y BIOLÓGICA: CURARAY, RÍO TIGRE, RÍO CORRIENTES, MONTALVO, SARAYAKU.	$ 30.000,00	730605	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS
[illegible]	SERVICIOS COMUNITARIOS	X	X	X	X	$ 259.046,80	PROGRAMA DE FOMENTO INTEGRAL DE SERVICIOS BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS DE CALIDAD	$ 259.046,80	750104,002	PROGRAMA DE FOMENTO INTEGRAL DE SERVICIOS COMPLE DE CALIDAD
							[illegible]	[illegible]	[illegible]	

Prefectura Pastaza
CONSTRUYENDO DESARROLLO

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
MOVILIDAD (OBRAS PUBLICAS)									
AMBICIA CONSTRUIR Y MANTENER EL VINCULO DEL PLAN VIAL PROVINCIAL	(CIRCUITOS VIALES INTEGRALES CON SUS RAMALES, ARTICULADOS A LOS EJES DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO) ASFALTOS	X	X	X	X	$ 6.094.703,49	PROYECTO DE REPOTENCIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	1000000	730404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS
							CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VIALIDAD PROVINCIAL	1000000	750105,045	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VIALIDAD PROVINCIAL
							CONSTRUCCION DE ASFALTO LAS AMERICAS - SANTA MARTHA	$ 291.810,09	750105,041	ASFALT VIA LAS AMERICAS SANTA MARTHA,CANTON PASTAZA FONDEPRO 2010
							CONSTRUCCION DE ASFALTO PORVENIR POMONA II ETAPA	$ 1.517.430,69	750105,006	ASFALTO PORVENIR POMONA II ETAPA
							CONSTRUCCION DE ASFALTADO VIA TRIUNFO ARAJUNO, ABSCISAS 11+000 A 12+000	$ 124.229,63	750105,002	ASFALTO CV EL TRIUNFO ARAJUNO 1RA ETAPA (BANCO DEL ESTADO)
							ASFALTO DE LA VÍA SAN JOSÉ-PLAYAS DEL PASTAZA-YANAMARU-AMAZONAS-PUERTO SANTA ANA-CHINCHAYACU, PARROQUIA MADRE TIERRA	$ 395.152,03	750105,02	ASFALTO VIA SAN JOSE,PLAYAS DEL PASTAZA,YANAMARU,AMAZONAS,PUERTO
							ASFALTO CALLES DE SHELL III ETAPA (INCLUYE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y AGUA POTABLE) FONDEPRO 2010	$ 851.726,50	750105,039	ASFAL,CALLES DE SHELL III ETAPA (INC. ALCAN PLUV Y AGUA)FONDEPRO
							ASFALTO CAMINO VECINAL KM 25 VIA NAPO -SAN JOSE DE LLANDIA-LAS CASCADAS - (7.6 KM)	$ 614.545,47	750105,038	ASFALTO CV KM 25 SAN JOSE DE LLANDIA LAS CASCADAS (7.6 KM)
	(CIRCUITOS VIALES INTEGRALES CON SUS RAMALES, ARTICULADOS A LOS EJES DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO) LASTRADOS	X	X	X	X	$ 2.224.922,71	CONSTRUCCION DE AFIRMADO C.V. SAN VIRGILIO - ATACAPI - UQUINO, CANTON ARAJUNO	$ 732.108,79	750107,203	CURARAY ATACAPI UQUINO COMPOSANCION DIR
							CONSTRUCCION DE AFIRMADO LATASAS - UMUPI - CHAPETÓN	$ 749.535,88	750105,011	PARROQUIA CANELOS, CONTINUACION VIA A UMUPI (MULTIMODAL)
							CAMINOS URBANO MARGINALES PARROQUIALES	$ 539.587,46	750105,018	CAMINOS URBANO MARGINALES Y PARROQUIALES
							CAMINO LASTRADO CHAPINTZA - COPPATAZA 1 ETAPA	$ 203.690,58	750105,005	CAMINO LASTRADO CHAPINZA COPATAZA 1 ETAPA
	(CIRCUITOS VIALES INTEGRALES CON SUS RAMALES, ARTICULADOS A LOS EJES DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO) PUENTES	X	X	X	X	$ 3.838.757,33	CONSTRUCCION DEL PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RIO BOBONAZA, PARROQUIA CANELOS (PROYECTO AYUDE NO REEMBOLSABLE 2012)	$ 453.414,50	750105,023	PUENTE SOBRE EL RIO BOBONAZA,CANELOS (PROYECTO AYUDE NO REEM 2012
							PUENTE DE SAN JACINTO	$ 181.403,37	750105,003	PUENTE EN SAN JACINTO (BANCO DEL ESTADO)
							PUENTE SOBRE EL RIO ANZU (PROYECTO AYUDE NO REEMBOLSABLE 2012)	$ 1.615.260,67	750105,021	PUENTE SOBRE EL RIO ANZU PROYECTO AYUDE NO REEMBOLSABLE 2012
							PUENTE SOBRE EL RIO PANDO GRANDE SECTOR DIQUE DE LA SHELL	$ 877.132,88	750105,034	PUENTE SHELL, SOBRE DIQUE DE SHELL
							PUENTES Y TARABITAS	$ 230.754,16	750501,001	PUENTES Y TARABITAS
							PUENTE SOBRE EL RIO JATUNPAKCHA	$ 298.771,55	750105,008	PUENTE SOBRE EL RIO JATUNPACCHA
	(CIRCUITOS VIALES INTEGRALES CON SUS RAMALES, ARTICULADOS A LOS EJES DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	X	X	X	X	$ 428.751,57	MANTENIMIENTO,SENALIZACION Y REPARACION Y DE VIAS	$ 150.000,00	750501,002	MANTENIMIENTO,SENALIZACION Y REPARACION DE VIAS
							MANTENIMIENTO DE CAMINOS DE HERRADURA, TROCHAS, EMPALIZADOS EN LA PROVINCIA (ACCESO TERRESTRE)	$ 150.000,00	750107,009	CONVENIOS DE COOP INTERINSTITUCIONAL NACIONAL E INTERNACIONAL
							MANTENIMIENTO DE VIAS ASFALTADAS	$ 128.751,57	750501,003	MANTENIMIENTO DE VIAS ASFALTADAS
	ESTUDIOS	X	X	X	X	$ 1.228.142,36	ESTUDIO DE CICLO VIAS DE LA PROVINCIA	$ 100.000,00	730605	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS
							ESTUDIO DEL PUENTE SOBRE EL RIO MOTOLO, AV. DE LAS COOPERATIVAS PARROQUIA SHELL	$ 35.000,00	730605	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS
							ESTUDIO DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y TALLERES DEL GOBIERNO PROVINCIAL	$ 336.000,00	730605	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS
							ESTUDIO DEL ASFALTADO DESDE CHUWITAYO HACIA CHAPINTZA - KUMAY-SAN CARLOS-COPATAZA	$ 375.387,04	730605	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS
							ESTUDIO NUSHINO ISHPIMICO- TORAMPARI	$ 290.000,00	730605	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS
							ESTUDIO, DISEÑOS Y OBTENCION DE LOS DOCUMENTOS AMBIENTALES HABILITANTES DEL CAMINO VECINAL ARAJUNO- SHIWACOCHA CON SUS RAMALES 20 DE ABRIZO, 10 DE JULIO, KILLUCASPI Y CARAPACOCHA	$ 90.955,32	750111,01	EJECUCION DE ESTUDIOS Y PLANES DE MANEJO AMBIENTAL DEL GADPPZ
	CIRCUITOS VIALES INTEGRALES MULTIMODALES, ARTICULADOS A LOS EJES DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, QUE PERMITIRA EL ACCESO A LAS RUTAS FLUVIALES	X	X	X	X	$ 616.784,66	PARROQUIA CURARAY: CONVENIO [illegible]	$ [illegible] 87.670,07	750105,012	PARROQUIA CURARAY CONVENIOS [illegible]
							PARROQUIA SARAYACU: CONVENIO [illegible]	$ [illegible] 84.060,71	750105,013	PARROQUIA SARAYACU (CONVENIOS) [illegible]
							PARROQUIA RIO TIGRE: CONVENIO [illegible]	$ [illegible] 188.436,74	750105,014	PARROQUIA RIO TIGRE (CONVENIOS) [illegible]
							PARROQUIA RIO CORRIENTES: CONVENIO [illegible]	$ [illegible] 137.751,02	750105,015	PARROQUIA RIO CORRIENTES (CONVENIOS) [illegible]
							PARROQUIA MONTALVO: CONVENIO [illegible]	$ [illegible] 75.460,55	750105,016	PARROQUIA MONTALVO (CONVENIOS) [illegible]

Prefectura Pastaza
CONSTRUYENDO DESARROLLO

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
EN CONVENIO LAS JUNTAS						PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR : CONVENIO	$ 43.356,00	750105.017	PARROQUIA SIMON BOLIVAR (CONVENIOS)
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA TERMINACION DE OBRAS CONSTRUCCION Y EDIFICACIONES EN CONVENIOS (CON GADS, INSTITUCIONES PUBLICAS, PRIVADAS, INTERNACIONALES)	X	X	X	X	$ 8.701.301,54	TERMINACIÓN DE OBRAS 2012	$ 60.000,00	750105.019	TERMINACION DE OBRAS AÑO 2012
						TERMINACIÓN DE OBRAS 2011	$ 953.540,14	750105.019	TERMINACION DE OBRAS AÑO 2012
						PROGRAMA DE MICRO EMPRESAS DE MANTENIMIENTO VIAL	$ 112.000,00	750105.026	PROGRAMA DE MICRO EMPRESAS VIALES
						EDIFICIO DEL GOBIERNO PROVINCIAL	$ 121.226,87	750107.201	EDIFICIO DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTAZA
						MERCADO DE MERA, CANTON MERA	$ 16.399,26	750107.202	MERCADO DE MERA CANTON MERA
						ADOQUINADO INSTITUTO CAMILO GALLEGOS, CANTON MERA	$ 96.000,00	750107.206	ADOQUINADO INSTITUTO CAMILO GALLEGOS CANTON MERA
						COMPENSACION A CURARAY ATACAPI LIQUIDO DIR	$ 85.000,00	750107.203	CURARAY ATACAPI LIQUIDO COMPESANCION DIR
						COMUNIDAD DE MORETE COCHA MERA	$ 150.000,00	750107.204	COMUNIDAD DE MORETECOCHA MERA COMPENSACION DIR
						CUENTAS POR PAGAR AÑOS ANTERIORES	$ 7.119.146,27	920101	CUENTAS POR PAGAR
	X	X	X	X		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Prefectura Pastaza
CONSTRUYENDO DESARROLLO

[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]

[illegible]	PLAN DE INVERSIONES [illegible]	[illegible]				INVERSIÓN [illegible] PROVINCIAL	PLAN ESTRATÉGICO [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
							POLÍTICO-INSTITUCIONAL			
[illegible]	TRABAJO COOPERATIVO CON GOBIERNOS LOCALES E INTERNACIONALES	X	X	X	X	$ 481.384,28	PROYECTOS BINACIONALES	$ 10.000,00	750107.001	PROYECTOS BINACIONALES
							MANCOMUNIDADES PARROQUIALES, CANTONALES, PROVINCIALES E INTERNACIONALES	$ 50.000,00	750107.002	MANCOMUNIDADES PARROQUIALES,CANTONALES,PROVIN, E INTERN
							CONVENIOS PARROQUIALES, CANTONALES, PROVINCIALES E INTERNACIONALES.(ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES: PARQUE LA ISLA MADRE TIERRA, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA: ILUMINACION SECTORES RURALES Y MANTENIMIENTO DE OBRAS COMUNITARIAS)	$ 220.000,00	750107.003	CONVENIOS PARRQ, CANTONALES,PROVINC, E INTERNACIONALES
							ILUMINACION DE VARIOS SECTORES RURALEES DE LA PROVINCIA (CONVENIOS)	$ 41.384,28	750401.001	ILUMINACION VARIOS SECTORES RURALES EN LA PROVINCIA (CONVENIOS)
							COMITÉ DE REPRESENTACIÓN ANTE ORGANISMOS INTERNACIONALES	$ 10.000,00	750107.004	COMITE DE REPRESENTACION ANTE ORGANISMOS INTERNACIONALES
							PLAN COMUNICACIONAL 2014	$ 150.000,00	530201	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD
	APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	X	X	X	X	$ 606.171,06	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL (PLANES SECTORIALES)	$ 20.000,00	750107.005	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL
							ESTUDIO DEL ALBERGUE PARA CIUDADANOS DE LAS PARROQUIAS DEL INTERIOR	$ 7.683,35	750104.002	PROGRAMA DE FOMENTO INTEGRAL DE SERVICIOS COMPLE DE CALIDAD
							CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES	$ 25.000,00	750107.006	CONVENIOS DE COOP INTERINSTITUCIONAL NACIONAL E INTERNACIONAL
							CONVENIO ACIA , AGIP, GADPPZ, 2012-2013	$ 103.067,81	750103.047	CONVENIO ACIA AGIP GADPPZ 2012-2013
							PARTICIPACIÓN CIUDADANA	$ 50.000,00	880101.008	PARTICIPACION CIUDADANA
							CONSEJO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	$ 5.000,00	880101.007	CONSEJO DE LA NINEZ Y ADOLESCENCIA
							MANTENIMIENTO PARA OBRAS COMUNITARIAS	$ 175.419,90	750501.101	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OBRA COMUNITARIAS (CONVENIO)
							PROYECTO DE REINGENIERIA ADMINISTRATIVA QUE IMPLEMENTE UN TRABAJO BASADO EN RESULTADOS	$ 70.000,00	530608	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS
							PLAN DE CAPACITACIÓN	$ 40.000,00	530903	SERVICIO DE CAPACITACION
							GESTIÓN DEL GOBIERNO PROVINCIAL (SEGUIMIENTO, MOMITORIO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL)	$ 50.000,00	750107.007	GESTION DEL GOBIERNO PROVINCIAL (SEGUIMIENTO MONITOREO Y EVALUA
							[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

SECCIÓN III
DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA: Corresponde a la Dirección Financiera la responsabilidad de la ejecución presupuestaria y la implementación de los equipos adecuados para asegurar un correcto control interno previo y evitar se incurra en compromisos o gastos que superen los montos asignados a cada partida presupuestaria.

SEGUNDA: Prohíbase la utilización o administración de los recursos financieros en forma extrapresupuestaria, por lo tanto, todos los ingresos y gastos formarán parte del presupuesto.

TERCERA: Todas las recaudaciones de los ingresos se las hará directamente por la Tesorería del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, no podrá emplearse otro sistema.

CUARTA: Para la contabilidad presupuestaria, las cuentas y subcuentas de ingresos y egresos se abrirán con sujeción a cada una de las partidas del presupuesto provincial. .

QUINTA: Los ingresos para los que no se hubieren previsto partidas específicas, se los hará a la subcuenta ingresos no especificados para los que abrirán auxiliares necesarios a fin de conocer en detalle su procedencia.

SEXTA: Los títulos de crédito y especies valoradas se emitirán en la Dirección Financiera serán firmados por el Director Financiero y el Tesorero Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, previa Resolución Financiera que motive tales emisiones, de acuerdo a lo determinado por el Código Orgánico Tributario y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

SÉPTIMA: Ningún empleado, funcionario o trabajador del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, podrá recibir valores o dinero por impuestos, contribución especial de mejoras, tasas, u otros conceptos que sean propios de la gestión institucional, sin previa autorización legal y siempre con recibos valorados, numerados, nominados y debidamente legalizados con las firmas del Director Financiero y Tesorero.

OCTAVA: Ningún funcionario empleado o trabajador del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, cumplirá o emitirá disposiciones, que tienda a alterar, modificar, retardar o impedir la recaudación de los ingresos salvo disposición expresa en la ley.

NOVENA: Los recursos financieros que se reciban en dinero en efectivo o en cheques debidamente certificados, serán depositados íntegros e intactos en la cuenta o cuentas bancarias del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, a más tardar, el día hábil siguiente al de su recaudación.

DÉCIMA: Ninguna autoridad o servidor que no esté legalmente autorizado, podrá contraer compromisos, celebrar contratos, autorizar o contraer obligaciones sin que conste la respectiva asignación presupuestaria y sin que haya disponible un saldo de asignación suficiente para el pago completo de la obligación.

DÉCIMA PRIMERA: Cada partida de egresos constituye un límite de gastos que no podrá ser excedido, de requerir recursos adicionales, se formulará la correspondiente reforma presupuestaria con sujeción a las normas y disposiciones legales.

VIGÉSIMA PRIMERA: Los valores para el pago de dietas a Consejeros Provinciales se establecerán de conformidad a la Ordenanza de Dietas del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.

VIGÉSIMA SEGUNDA: Para el mejor control de las recaudaciones, se verificará la existencia de los títulos de crédito pendientes de cobro cuya diligencia deberá dejarse sentada en acta de la constatación física efectuada por el área contable.

VIGÉSIMA TERCERA: La Dirección Administrativa y la Jefatura de Compras Públicas se sujetará a la normativa vigente en el Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, y de acuerdo a las especificaciones técnicas y pliegos. Las comisiones técnicas, administradores de contratos, fiscalizadores y demás funcionarios intervinientes en el proceso contractual revisarán la calidad de los materiales previo al ingreso a bodega, ejecución de obra, estudios, consultoría, serán administrativa, civil y penalmente responsables de la buena calidad y de los precios establecidos en la factura respectiva o documentos de soporte.

VIGÉSIMA CUARTA: Es de responsabilidad del Jefe de Bodega o quien haga sus veces, el mantener en buen estado los bienes ingresados a bodega, así como llevar un registro de todos los ingresos y egresos de bienes que se encuentran bajo su responsabilidad. Llevar un registro de los bienes muebles e inmuebles que posee el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y mantener actualizados los costos de los mismos, para lo cual coordinará con la Unidad de Contabilidad a fin de mantener cuadrados los saldos.

VIGÉSIMA QUINTA: Cuando se trate de autorización de gastos se tramitarán de acuerdo al cupo existente en cada partida presupuestaria y de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su reglamento. De acuerdo al Art. 60 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Prefecto Provincial tiene un límite de gastos que puede autorizar directamente por el valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0.0000002 por el Presupuesto General del Estado cuando se trate de ejecución adquisición de bienes y prestación de servicios de ínfima cuantía.

Para los procesos de consultoría, contratación directa, lista corta, concurso público se estará a lo establecido a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. En lo que respecta a bienes y servicios normalizados, bienes y servicios no normalizados y obras se aplicarán los procesos contractuales de licitación, cotización y menor cuantía. Así como también en obras el proceso de precio fijo, de acuerdo a los montos establecidos en la Ley.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA: Derogatoria: Deróguense: la "Ordenanza para el Ejercicio Económico del Año 2014, El Presupuesto del Año 2013 Prorrogado" y demás disposiciones contenidas en otras ordenanzas y/o reglamentos que se opongan a lo prescrito en la presente ordenanza, en función de su aplicación para el ejercicio económico 2014.

SEGUNDA: Periodo de vigencia.- La ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2014, entrará en vigencia, indefectiblemente a partir de su promulgación una vez que sea sancionada por el señor Prefecto Provincial hasta el 31 de diciembre de 2014, sin perjuicio de su publicación en la gaceta oficial y en el dominio web del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.

DÉCIMA SEGUNDA: No se considerarán total o inmediatamente disponibles las partidas presupuestarias de egresos, sino en relación con la efectividad de los ingresos y de los cupos trimestrales y mensuales asignados. En caso de insuficiencia de fondos el Prefecto determinará las prioridades de realizar gastos con ajuste a las normas y disposiciones legales.

DÉCIMA TERCERA: De acuerdo a las disposiciones legales vigentes los pagos se realizarán a través del sistema de pagos interbancarios SPI, valores que serán acreditados directamente a las cuentas de los beneficiarios, para lo cual se solicitará a todos los proveedores de bienes, servicios, obras y consultorías que mantengan una cuenta corriente o de ahorros en cualquiera de las instituciones financieras del país que se encuentren habilitados por el Banco Central a fin de evitar reclamos por parte de los beneficiarios.

DÉCIMA CUARTA: Se aprueba el fondo de caja chica a cargo de la Tesorería Provincial o su delegado, para satisfacer compras urgentes de la Institución así como los fondos a rendir cuentas por concepto de movilización y viáticos para empleados y trabajadores, de conformidad con los valores calculados determinados en el Reglamento de Viáticos y Subsistencias del Ministerio de Relaciones Laborales. En el caso de las compras urgentes el valor no deberá sobrepasar de $ 100,00. Su reposición se lo efectuará cuando se haya agotado el 80% del fondo. El monto será fijado por el Director Financiero, así como expedirá la reglamentación necesaria mediante Resolución debidamente motivada.

DÉCIMA QUINTA: Las autoridades y servidores del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza que no estén legalmente autorizados para ordenar pagos serán solidariamente responsables con Director Financiero y el Tesorero por el uso indebido de fondos.

DÉCIMA SEXTA: Toda orden de pago deberá ser revisado por la instancia de Control Previo, sin cuyo requisito no podrá ser pagado por el Tesorero.

DÉCIMA SÉPTIMA: Para el ejercicio económico 2014 el salario básico del trabajador privado se encuentra fijado en US $ 340,00 (Trescientos cuarenta con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América).

DÉCIMA OCTAVA: De acuerdo a lo determinado por el Ministerio de Relaciones Laborales, la dotación de uniformes para los servidores del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza serán por un máximo de: Servidores amparados al Código de Trabajo: US $ 169,00 más IVA; y, Servidores amparados a la Ley Orgánica del Servicio Público: US $ 200,00 más IVA. La regulación para la dotación se fijará en los plazos determinados de acuerdo a la Norma Técnica expedida por el Ministerio de Relaciones Laborales y las normas dictaminadas por el Servicio Nacional de Contratación Pública. Las prendas guardarán uniformidad en modelos y colores, diferenciándose solamente por el tipo de prenda de acuerdo a las labores propias del servidor.

DÉCIMA NOVENA: El pago de remuneraciones a los servidores sujetos a la Ley Orgánica de Servicio Público se sujetará a la Escala de Remuneración establecida en la presente ordenanza y en base a la clasificación de puestos aprobada.

VIGÉSIMA: La Dirección Financiera podrá conceder anticipos a los servidores del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza según lo establecido en la Ley Orgánica del Servicio Público y su Reglamento, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y financiera.

Dado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, a los 25 días del mes de agosto de 2014.

Abg. Antonio Kubes Robalino
PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA

Abg. Henry Moreno Guerrero
SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO

CERTIFICACIÓN DE DISCUSIONES.- Certifico que la ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2014, fue analizada y aprobada por el órgano legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, de conformidad al artículo 295 de la Constitución de la República del Ecuador, a los artículos 47 literales a) y e) y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en dos sesiones extraordinarias realizadas en la ciudad del Puyo los días miércoles 6 y lunes 25 de agosto de 2014.

Puyo, 25 de agosto de 2014

Abg. Henry Moreno Guerrero
SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO

EL PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA.- Mediante Resolución Nº 016-GADPPz-2014 de fecha 26 de agosto de 2014, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 322 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, sanciono la ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2014, ordenando su promulgación a través de su publicación en la gaceta oficial y en el dominio web de la institución.

Puyo, 26 de agosto de 2014

Abg. Antonio Guillermo Kubes Robalino
PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA

CERTIFICACIÓN.- Que mediante Resolución Nº 016-GADPPz-2014 de fecha 26 de agosto de 2014, el Prefecto Provincial de Pastaza Abogado Antonio Kubes Robalino, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 322 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, sancionó la ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2014, y dispuso su promulgación a través de su publicación en la gaceta oficial y en el dominio web de la institución.

Puyo, 26 de agosto de 2014

Abg. Henry Moreno Guerrero
SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO

Francisco de Orellana 7-39 y 27 de Febrero – Puyo – Pastaza
Telf: (593) 03 2885360 . 2883830 Fax: 2886179
Sitio web: www.pastaza.gob.ec . e-mail: gadppz@pastaza.gob.ec